



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

**DERECHO A LA RECREACIÓN EN LA NIÑEZ CHILENA: ANÁLISIS DE
LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y
DEPORTE RECREATIVO**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE
MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

GILLENE VALKIRIA LAGUNA CHAVARRÍA

**PROFESORA GUÍA:
MARÍA PÍA MARTIN MUNCHMEYER**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:
DANIELA ORTEGA FERNÁNDEZ
FERNANDA MELIS JACOB**

*ESTE TRABAJO SE ENMARCA EN EL PROYECTO FONDECYT N° 11160330 “CAMBIO EN
LAS POLÍTICAS HACIA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN CHILE. ANÁLISIS DE LOS
MARCOS INTERPRETATIVOS DE INSTITUCIONES Y ACTORES RELACIONADOS”*

SANTIAGO DE CHILE

2018

RESUMEN DE LA TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Por: Gillene Valkiria Laguna Chavarría

Fecha: 13/12/2018

Profesor Guía: María Pía Martin Munchmeyer

Derecho a la Recreación en la Niñez Chilena: Análisis de la Oferta Programática de Actividades Físicas y Deporte Recreativo

Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en 1990, Chile ha promulgado diversas normas orientadas a su cumplimiento progresivo (UNICEF, 2015a). Entre estas se encuentra la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 que conciben a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Como parte de las áreas estratégicas de la política se considera como orientación prioritaria lo plasmado en el artículo 31 de la CDN “Niños, Niñas y Adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, juego y participar de actividades artísticas y culturales”(Consejo Nacional de la Infancia, 2015a). El Comité del Niño alerta sobre el escaso reconocimiento que los Estados otorgan a este derecho, traduciéndose en ausencia de inversiones, legislación protectora débil e invisibilidad de los niños en la planificación nivel nacional y local(UNICEF, 2015b).

El objetivo de este estudio es analizar la oferta programática que implementa Chile para el cumplimiento del derecho a la recreación en NNA y cómo desde este enfoque contribuye al cumplimiento de las líneas del Plan de acción Nacional 2018-2025. Este análisis se realiza bajo el enfoque de derechos en las políticas de infancia, utilizando metodología cuantitativa, de tipo descriptiva y exploratoria. Se analiza la totalidad de programas de la base de programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social, vigentes hasta 2017 respecto al ámbito de estudio.

Los resultados muestran que, desde el diseño de objetivos, los programas se relacionan con el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Sin embargo, éstos conciben el derecho a la recreación como un medio para solucionar problemas emergentes y no como un fin en sí mismo, es decir, el derecho a la recreación aún no es prioridad en los programas/políticas. Acorde a la información que se tiene, los programas no muestran definición exacta de los rangos etarios, éstos son muy variables, se evidencia una oferta programática limitada para los NNA entre 0-5 años de edad, aun siendo la primera infancia esencial en el desarrollo de los NNA. La periodicidad de las actividades realizadas por los programas es muy esporádica, y no tienen en cuenta la opinión de los NNA para su formulación. El 47% de los programas se implementaron en las quince regiones del país, sin embargo, sólo el 12% cubrió cerca del total de comunas.

La cobertura por programa respecto a la población potencial es muy mínima, ésta oscila entre 1%-21%, sin embargo, respecto a la población objetivo, la cobertura efectiva es alta, en su mayoría mayor a 100%, ello se debe a factores como: eventos al aire libre (que no está en función de cupos y de los cuales no llevan registro, sólo existe una estimación de participantes por m2), estimación inicial de participantes se fue a la baja lo que explica que los programas estan instrumentalizados en función de las metas asociadas a la institución que tienen que ver con el bolsillo. El presupuesto por programa muestra orientación hacia el desarrollo de alto rendimiento, pues se refleja mayor presupuesto al programa que tiene la menor cantidad de beneficiarios. A 28 años de la ratificación de la CDN, los programas y políticas chilenas no llevan a la práctica en su totalidad el enfoque de derecho en los NNA ni conciben a todos los derechos por igual, normalmente priorizan el derecho a la salud y educación.

AGRADECIMIENTOS

A *Dios*, mi apoyo constante, mi compañero fiel, quién está ahí siempre que le necesité durante este proceso, gracias por darme de su amor, inteligencia y salud para llegar al fin de esta meta.

A *mis padres, Georgina y Antonio*, son el amor de mis amores, quiénes me han apoyado en cada momento con su amor y sus consejos, me han dado aliento cuando ya no tenía, han dado todo por darme la mejor de las herencias, la educación. Gracias por creer en mí, aun cuando yo no creía en mí misma.

A *mis hermanos, Cristhian y Emmanuel*, por siempre estar motivando desde la distancia, son mi razón para continuar luchando y darles el mejor de los ejemplos.

A *mis tíos/as y demás familiares* por acompañarme en este proceso, en especial a mi tío José Ramón Laguna Torres, quién fue el que me invitó a iniciar esta travesía y siempre ha estado allí para apoyarme en todas mis dudas.

A *Norman*, mi gran compañero de viaje, el hombre que Dios me concedió como esposo, gracias por darme su apoyo constante desde la distancia y perseverar de mi mano en todo este tiempo. A mis suegros por su apoyo y colaboración.

A *mis abuelas*, aunque no estén hoy junto a mí siempre les agradeceré y recordaré por su amor, consejos y correcciones. Gracias por inculcarme el don de la fé.

A *Anyela*, mi fiel amiga desde la universidad, la mejor acompañante que he podido tener en los momentos alegres y tristes de mi vida.

A *Vilma*, mi fiel amiga desde la secundaria, por su acompañamiento silencioso desde la distancia.

A *Yulepsy*, mi mejor amiga y compañera de magíster, quién me ha brindado consejos, y apoyo en todo momento, ella me enseñó a sonreírle a la vida (y a las fotos...jejeje). Un gran ser humano que irradia de alegría donde llega, y a quién aprendí a querer mucho, mi Yule.

A *mis amigos del magíster*, con quienes recorrimos este camino, gracias por su apoyo y acogida.

A *María Pía Martín*, por su acompañamiento constante y por brindarnos sus conocimientos.

A *Daniela Ortega*, por su disponibilidad y acompañamiento en el proceso de elaboración de tesis.

A *Marco Colina Barahona*, por brindarme información valiosa para el desarrollo de la tesis y por su disponibilidad.

A *todo el equipo directivo y administrativo del Magíster*, por el excelente acompañamiento constante en todo este tiempo.

A *la Agencia Chilena de Cooperación Internacional y al Gobierno de Michelle Bachelet*, por darme la oportunidad de realizar este Magíster.

Dedicada a Familia Laguna Chavarría y abuelo Antonio de Jesús Laguna

Tabla de contenido

1	INTRODUCCION	1
2	MARCO DE REFERENCIA DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
2.1	Antecedentes del Problema de Investigación	3
2.1.1	Contexto de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Chile	3
2.1.2	Política Pública orientada a Niños, Niñas y Adolescentes en Chile	6
2.2	Enfoque de Derechos y Recreación.....	18
2.2.1	Enfoque de Derechos en las Políticas de Infancia	18
2.2.2	Derecho a la Recreación	21
3	METODOLOGÍA	25
3.1	Diseño metodológico.....	27
3.2	Metodología y Objetivos de Investigación.....	28
3.3	Operacionalización de las Variables.....	28
3.3.1	Construcción de la Base de Programas.....	28
3.4	Características de la Información	32
3.5	Pregunta de investigación y objetivos	33
4	RESULTADOS	34
4.1	Análisis Oferta Programática para la Recreación en NNA 2012-2017	34
4.2	Brecha de Cobertura y Cobertura Efectiva de la Oferta Programática.....	42
4.1	Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado	54
5	CONCLUSIONES	65
6	BIBLIOGRAFÍA	72
7	ANEXOS	75

Índice de Tablas

Tabla 1. Integrantes del Consejo Nacional de la Infancia 2014-2018. -----	10
Tabla 2. Efectos en ciudadanía de políticas con o sin enfoque de derechos. -----	18
Tabla 3. Principios generales según la Convención de Derechos del Niño (CDN). -----	19
Tabla 4. Medidas para asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos en el artículo 31 -24	
Tabla 5. Elementos de la Metodología. -----	27
Tabla 6. Relación entre objetivos y metodología. -----	28
Tabla 7. Descripción de Variables Analíticas de Tercer Nivel. -----	30
Tabla 8. Programas, Políticas y Plan Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. -----	34
Tabla 9. Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 y programas Sociales (Tabla 8). -----	36
Tabla 10. Rangos etarios en los Programas de actividades físicas y deporte recreativo para NNA 2012-2017 . -----	40

Índice de Figuras

Figura 1. Derecho a la Recreación en Políticas y Planes de Acción para NNA 1992-2010 -----	7
Figura 2. Instancias Técnicas para la elaboración del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. -----	11
Figura 3. Componente Institucional de la Niñez y Adolescencia en Chile -----	12
Figura 4. Línea de Tiempo de oferta programática de actividades físicas y deporte recreativo para NNA 2012-2017. -----	17
Figura 5. Variables de Primer Nivel. -----	29
Figura 6. Variables de Segundo Nivel. -----	29
Figura 7. Variables de Tercer Nivel -----	30
Figura 8. Concentración Ministerial de los programas de Recreación en NNA 2012-2017 -----	41
Figura 9. Intersectorialidad en los Programas de Actividad Física y Deporte. -----	42

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Población de 0-6 años según estado nutricional reportado 2009-2017. -----	3
Gráfico 2. Niños, Niñas y Adolescentes de 5 a 17 años que hacen deporte o actividad física según frecuencia semanal por sexo. -----	5
Gráfico 3. Brecha de cobertura del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017. -----	43
Gráfico 4. Cobertura Efectiva del Programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017 -----	44
Gráfico 5. Brecha de Cobertura del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017. -----	45
Gráfico 6. Cobertura Efectiva del Programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017. -----	46
Gráfico 7. Brecha de Cobertura del Programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017. -----	47
Gráfico 8. Cobertura Efectiva del programa centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017. -----	47
Gráfico 9. Brecha de Cobertura del programa Deporte y Participación Social 2015-2017. -----	48
Gráfico 10. Cobertura Efectiva del Programa Deporte y Participación Social 2015-2017. -----	49

Gráfico 11. Brecha de Cobertura del Programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017 -----	50
Gráfico 12. Cobertura Efectiva del programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017.-----	51
Gráfico 13. Brecha de Cobertura del programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017. -----	52
Gráfico 14. Cobertura Efectiva del Programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017. -----	53
Gráfico 15. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017. -----	55
Gráfico 16. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017. -----	56
Gráfico 17. Presupuesto inicial, vigente y ejecutado del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017.-----	57
Gráfico 18. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017.-----	57
Gráfico 19. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado del programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017. -----	58
Gráfico 20. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017. -----	59
Gráfico 21. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado del programa Deporte y Participación Social 2015-2017.-----	59
Gráfico 22. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Deporte y Participación social 2015-2017.-----	60
Gráfico 23. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado en el programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017.-----	61
Gráfico 24. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017. -----	61
Gráfico 25. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado del programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017.-----	62
Gráfico 26. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017. -----	63

1. INTRODUCCIÓN

Han pasado 27 años desde que, en 1990, Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) asumiendo el compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la CDN. Esto ha implicado la promulgación de leyes y el establecimiento de políticas, planes y programas con un presupuesto adecuado que permitan garantizar efectivamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, proceso que aún está en desarrollo en aspectos normativos y operativos (UNICEF, 2017).

Con el retorno a la democracia, desde 1992 hasta la actualidad, Chile ha promulgado tres planes de acción y dos políticas nacional de niñez y adolescencia, que han surgido como respuestas a compromisos internacionales, como la CDN. El primer plan de acción se publicó en 1992, denominándose “Metas y líneas de acción a favor de la Infancia: compromiso con los niños de Chile”, este plan no se logró legitimar con una política nacional. En 2001 surge la primer Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia 2011-2010, acompañada del Plan de Acción Nacional de la Infancia y Adolescencia. En 2015 y 2018 se publica la segunda Política Nacional y tercer Plan de Acción de Niñez y Adolescencia, esta política asume el desafío de avanzar con decisión hacia la transformación de la normativa, las condiciones político-institucionales y programáticas, para crear un sistema de garantías de los derechos de la niñez. Pero, sobre todo, el reto que implica cambiar la valoración y el lugar que ocupan las niñas, niños y adolescentes en el país, situándolos en el centro de las políticas públicas(Consejo Nacional de la Infancia, 2015a).

Una de las prioridades de esta política es asegurar la coordinación intersectorial en los diferentes niveles del Estado, desde el nivel local al nivel central, así como la relación entre lo público y lo privado. En lo que refiere a las condiciones político-institucionales y programáticas, cada ministerio y servicio continuará ejerciendo su labor conforme lo dispongan sus normas orgánicas, con sus responsabilidades de provisión de prestaciones, debiendo adecuar dicha oferta de servicios de acuerdo a las decisiones que se adopten en el Comité Interministerial de la niñez, avanzando hacia la integración y articulación de diversos niveles de promoción y protección, esto incluye políticas sociales destinadas a la niñez y adolescencia y políticas destinadas a enfrentar situaciones de vulneración de derechos(Consejo Nacional de la Infancia, 2015a).

En lo que refiere a la aplicación de los derechos del niño consagrados en la Convención, el Comité del Niño está preocupado por el escaso reconocimiento que los Estados otorgan a los derechos contenidos en el artículo 31 “Derecho a la recreación, al juego, esparcimiento”. El limitado reconocimiento de la importancia de esos derechos en la vida de los niños se traduce en la ausencia de inversiones en disposiciones adecuadas, una legislación protectora débil o inexistente y la invisibilidad de los niños en la planificación a nivel nacional y local. En general, cuando hay inversión, esta se destina a establecer actividades estructuradas y organizadas, pero tan importante como ello es crear un tiempo y un espacio en que los niños puedan dedicarse al juego, la recreación y la creatividad espontáneos, y promover actitudes sociales que apoyen y fomenten esa actividad(UNICEF, 2015b).

La población chilena destaca por ser una de las más sedentarias del mundo (Ministerio Del Deporte, 2016); por presentar elevado índices de sobrepeso u obesidad infantil (CASEN 2017), y por carecer de mayores logros deportivos en la alta competencia internacional, entre otras características (Sandoval & Garcia, 2015). Su presencia en edades tempranas es factor de riesgo de obesidad y riesgo coronario en la adultez. Los niños con sobrepeso y obesidad practican menos actividad física y más actividades sedentarias. A nivel internacional existe cada vez mayor consenso en torno a la importancia del deporte y la actividad física para la calidad de vida y el desarrollo humano de los

países, razón que justifica la existencia de una política pública específicamente orientada al desarrollo del deporte (Cigarroa, Sarqui, & Zapata Lamana, 2016).

La actividad física y el deporte se reconocen como derechos humanos, ya que ambos son parte esencial de la formación integral del ser humano, conectando a los individuos con el ambiente físico y psicosocial, durante todo el ciclo de vida. Es así como el deporte y la educación física contribuyen al desarrollo armónico de niños, niñas y jóvenes, es parte de la educación en toda la vida adulta, y además, durante la tercera edad, se vuelve clave para la actividad física y psicosocial (Ministerio Del Deporte, 2016)

Dada lo anterior, este trabajo se interesa principalmente en estudiar los programas sociales que implementa el Ministerio del Deporte en Chile, enfocados a la recreación en los niños, niñas y adolescentes. Y define derecho a la recreación desde la concepción de las actividades físicas y el deporte recreativo, entendiéndose como las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo con su estado físico y su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social (Ministerio Del Deporte, 2016).

Se estudian los programas del Ministerio del Deporte, ya que son los únicos que tienen como ámbito declarado de acción las actividades físicas y el deporte recreativo que benefician al individuo a lo largo del ciclo de vida. Así mismo la relación intersectorial de los últimos años indica una presencia importante del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, entre otros; los que han implementado distintos programas que apuntan principalmente al desarrollo de la actividad física, en el ámbito escolar y comunitario, con un enfoque formativo, con el objetivo de promover una vida activa que contribuya a la formación de estilos de vida saludables (Sandoval & Garcia, 2015).

Esta investigación tiene como fin analizar el alcance del derecho a la recreación (desde el deporte y las actividades recreativas) a través de la oferta programática implementada por el Ministerio del Deporte y dirigida a NNA, y su alineamiento con la Política de Niñez y Adolescencia 2015-2015 y Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Se utiliza metodología cuantitativa de tipo descriptiva y exploratoria, la muestra para este estudio es de catorce programas sociales durante 2012-2017, de éstos, se encuentran vigente siete programas de actividades físicas y deporte recreativo: Escuelas Deportivas Integrales, Sistema Nacional de Competencias Deportivas, Deporte y Participación Social, Liderazgo deportivo Nacional, Promoción de la Actividad Física y el Deporte y Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros (BIPS, 2018).

El documento se organiza en cuatro apartados: 1. Marco de referencia del problema de investigación, que incluye antecedentes, marco conceptual, 2. Metodología empleada para el estudio, muestra y definición de variables, y planteamiento de las preguntas y objetivos de investigación 3. Resultados del estudio y 4. Conclusiones del análisis que incluye la respuesta a las preguntas y objetivos de la investigación.

2. MARCO DE REFERENCIA DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

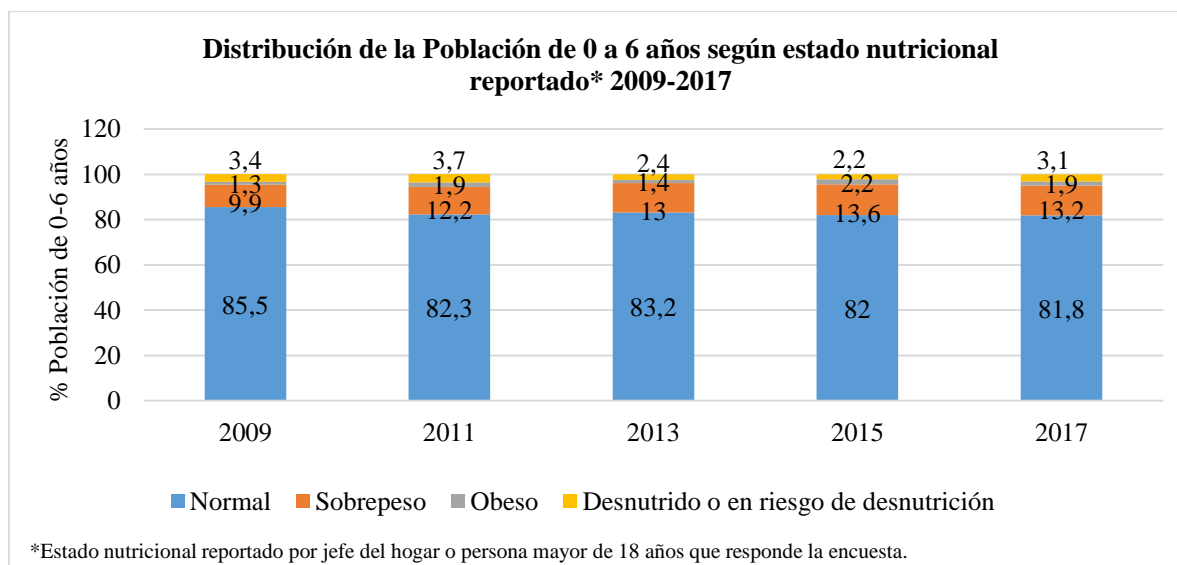
2.1. Antecedentes del Problema de Investigación

2.1.1. Contexto de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Chile

El informe de Chile sobre el seguimiento de la cumbre mundial a favor de la infancia, realizado por UNICEF en el 2000, señala la década de los 80 como un período de retroceso o estancamiento, en lo relativo a desarrollo social en América Latina. Desafortunadamente, Chile no fue una excepción, y en el año 1990 los pobres llegaban a cerca del 40% de la población nacional. Situación aún más seria en el caso de los niños y niñas chilenos, en que el 50,7% de ellos eran pobres, es decir uno de cada dos niños y niñas chilenos (UNICEF, 2000). Según datos de la encuesta CASEN 2017 existen 4.419.454 personas entre 0 y 17 años en Chile, muestra que la pobreza por ingresos es el doble en niños, niñas y adolescentes comparada con la población general (13,9% vs 7%). Además, al menos la mitad de los menores de edad se ubica en el 40% más pobre de la población. En el caso de la pobreza multidimensional, ésta también es mayor en la población infantil (22,9% vs 20%). Más niños viven en casas con problemas de estructura, de hacinamiento, de habitabilidad, de seguridad, de servicios básicos y otros (Ministerio de Desarrollo Social, 2018).

La pobreza infantil es una problemática que preocupa a largo plazo, ya que las secuelas que puede generar en los niños y jóvenes a nivel físico, psicológico y educativo pueden ser muy graves, determinando, por ejemplo, sus enfermedades posteriores de adulto, sus capacidades de poder o no estudiar una carrera universitaria, su personalidad o sus relaciones sociales. Se ha demostrado que tiene consecuencias en salud, nutrición, desarrollo cerebral y logros académicos de los niños (UNIVERSIA, 2014). En el ámbito de nutrición, los resultados de la encuesta CASEN 2017 señala que existen 1.567.271 personas entre 0-6 años, un 13,2% reporta sobrepeso y otro 1,9% obesidad. En total, en los niños y niñas de 0 a 6 años, un 18,2% presenta alguno de los problemas de malnutrición, como sobrepeso, obesidad o desnutrición, éstos problemas son más comunes en poblaciones más afectadas social y económicamente, es necesario la disponibilidad de alimentos inocuos, que constituyen un derecho humano, que contribuye a la salud y a la productividad (Ministerio de Salud, 2018).

Gráfico 1. Población de 0-6 años según estado nutricional reportado 2009-2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Ministerio de Desarrollo Social y CASEN 2017.

En la misma línea, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a partir de los datos obtenidos en el Mapa Nutricional 2014, señala que la prevalencia de obesidad infantil alcanza un 23,9 % en nivel prekinder, 25,2 % en el nivel kinder, 25,2 % en escolares de primero Básico y en primer año de enseñanza media, el alcance corresponde a un 12,6 % de obesidad¹(Ministerio Del Deporte, 2016).

En este sentido cobra mucha importancia la actividad física para la salud infanto juvenil, los beneficios son numerosos y se pueden clasificar, en líneas generales, en tres categorías: beneficios físicos, mentales y sociales para la salud durante la infancia, ejemplo de estos es el mantenimiento del equilibrio de energía y prevención del sobrepeso y obesidad, reducción de factores de riesgos relativos a enfermedades cardiovasculares, reducción de la ansiedad, estrés, depresión. Las prácticas de actividades físicas desde la niñez tienen un impacto sobre la posterior participación de estas actividades en la edad adulta, reduciendo así la probabilidad de convertirse en una persona obesa durante la edad adulta(Ministerio de Sanidad y Consumo & Ministerio de Educación y Ciencia en España, 2006).

La obesidad no se puede explicar ni resolver a través de un único factor, en la gran mayoría de los casos, los factores medioambientales, las preferencias de estilo de vida y el entorno cultural son los factores más significativos que ejercen una influencia sobre la obesidad. Aunque los cambios en las dietas de la infancia han contribuido indudablemente al aumento global de los niveles de sobrepeso y obesidad de carácter pediátrico, la mayoría de los expertos están de acuerdo en que la disminución de la actividad física es el principal factor que contribuye al desarrollo de la obesidad.

En mayo 2004, un informe del Grupo de Trabajo Internacional sobre Obesidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) subrayó ejemplos de tendencias sociales problemáticas que se consideraba contribuían a la epidemia de obesidad en la infancia, entre ellas: reducción de las oportunidades para realizar actividades físicas en el tiempo de ocio, aumento de ocio sedentario, mayor cantidad y variedad de alimentos disponibles con alto contenido calórico (Ministerio de Sanidad y Consumo & Ministerio de Educación y Ciencia en España, 2006).

En la actualidad existe un informe sobre el proceso “Yo opino, es mi derecho”, realizado en Chile durante octubre y noviembre 2016, a cargo del Consejo Nacional de la Infancia en colaboración con el Ministerio de Educación, en el que participaron 424.446 niñas, niños y adolescentes, quienes consideran dos derechos relevantes, el 54% considera como principal derecho el vivir en familia, seguido del 41% que consideran importante el derecho a jugar, descansar y practicar deportes. Cabe destacar que de los cursos consultados, el 79,2 % de educación parvularia, 50,3% de primero a cuarto básico y 33,7% de quinto a sexto básico muestran los mayores porcentajes de preferencias al derecho a jugar, descansar y practicar deportes(Universidad de Chile, 2016).

La participación en actividades recreativas, adecuadas a su edad, y práctica de deportes seguros e inclusivos, hace que los niños, niñas y adolescentes aprendan a respetar a sus compañeros junto con mejorar la salud física y mental (UNICEF, 2011). A través de la Encuesta de Actividades de

¹ Prekinder y Kinder corresponden a los niveles de la educación parvularia en Chile, el prekinder es el primer nivel de transición, el niño o la niña debe tener cumplido 4 años antes del 31 de marzo para poder ingresar; y el kínder es el segundo nivel de transición, el niño o niña debe tener cumplido 5 años antes del 31 de marzo para poder ingresar.

Niños, Niñas y Adolescentes (EANN) y la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE) se pueden conocer algunas de las actividades que los niños realizan en el país en pro de ejercer este derecho.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la inactividad física representa el 6% de las defunciones a nivel mundial, ocupando el 4° lugar antecedido por la hipertensión (13%), consumo de tabaco (9%), y el exceso de glucosa en la sangre (6%). Esta condición representa la principal causa de aproximadamente el 21-25% de los cánceres de mama y de colon, 27% de la diabetes y un 30% de las cardiopatías isquémicas(Cigarroa et al., 2016).

Como forma de combatir este explosivo aumento de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). La OMS lanzó el 2010 las recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. En el grupo de 5 a 15 años recomienda al menos 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa. Pues se ha visto que práctica diaria de ejercicio está fuertemente asociada a parámetros de salud favorables, mejora las funciones cardiorrespiratorias y de la fuerza muscular, reduce la grasa corporal, ayuda a prevenir las enfermedades cardiovasculares y metabólicas, mejora la salud ósea y disminuye la presencia de síntomas de depresión(Cigarroa et al., 2016).

Según los resultados de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANN) aplicada en el año 2012 (ver gráfico N°1) , del total de la muestra (9,978 niños, niñas y adolescentes) el 59,5% entre 5 y 17 años realizaron deporte o alguna actividad física la semana anterior a la encuesta(Consejo Nacional de la Infancia, 2015b). Desagregando por edad, es posible apreciar que el grupo de encuestados entre 14 y 17 años tiene un porcentaje significativamente menor (53%) en comparación con el resto de los grupos de edad (63% para el grupo de 5 a 8 años y 64% para el grupo de 9 a 13 años). Además, se observa una brecha muy marcada entre hombres y mujeres, 73% y 47% respectivamente (Consejo Nacional de la Infancia, 2017). Los hombres, además de realizar actividad física o deporte en mayor proporción, lo hacen con mayor frecuencia que las mujeres. Un 64,2 % de los hombres practica deporte 3 o más veces a la semana, mientras que entre las mujeres este porcentaje llega a 52,1 % (Ministerio Del Deporte, 2016).

Gráfico 2. Niños, Niñas y Adolescentes de 5 a 17 años que hacen deporte o actividad física según frecuencia semanal por sexo.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, EANNA 2012.

A través de la Encuesta Mundial de Salud Escolar, EMSE, (2012) que desarrolla la OMS, se puede establecer que en Chile el 26% de los estudiantes realizan actividad física por al menos 60 minutos en total al día, cinco días o más, en los últimos siete días, con diferencias significativas por sexo, siendo mayor en hombres. También es posible indicar que un 18% de los encuestados no estuvo

activo físicamente durante los últimos siete días, siendo mayor este porcentaje en mujeres que en hombres (Consejo Nacional de la Infancia, 2017).

Los estudios abordados anteriormente han permitido recoger la visión y situación de niños, niñas y adolescentes sobre el ejercicio de sus derechos en el Chile actual y cuáles son las principales necesidades que necesitan satisfacer para recibir un mejor trato por parte del Estado y todo el aparato público que favorezca la construcción de políticas públicas orientadas a la protección, promoción y resguardo de todos los derechos de NNA.

2.1.2. Política Pública orientada a Niños, Niñas y Adolescentes en Chile

Desde 1992, cuando se elaboraron las primeras acciones públicas dirigidas a NNA, siguiendo el compromiso de la CDN hasta la actualidad, Chile para dar cumplimiento a los compromisos internacionales, como la adscripción a la Convención de los Derechos del Niño, entre otros; ha desarrollado tres planes de acción y dos políticas nacional de niñez y adolescencia, que en general tienen como objetivo desarrollar acciones, políticas, o programas con enfoque de derechos, dirigidos a NNA, pero que dicho objetivo no se ha podido cumplir en su totalidad, dado a los problemas que se presentan en el desarrollo de dichos procesos, como la inexistencia de articulaciones interinstitucional, baja asignación presupuestaria, personal no experto en esta materia, nulo interés político, concentración de las acciones en una parte del país, entre otras.

El primer Plan de Acción surgió en 1992, durante el gobierno de Patricio Aylwin², denominado “Metas y líneas de acción a favor de la Infancia: compromiso con los niños de Chile” (ver más detalles en anexo N^o1), en el que se formulan objetivos básicos y se definieron metas hasta el año 2000 en las distintas áreas relacionadas con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, que se corresponden con las áreas identificadas en el Plan de Acción Mundial³. Este plan no contó con una política pública que lo legitimara (UNICEF, 2000).

El primer Plan Nacional de Infancia no contempla actividades de recreación dirigidas a niños, niñas y adolescentes; si contempla el financiamiento de actividades juveniles de tipo social, cultural y recreativas, así como el financiamiento a programas destinados a los grupos más vulnerables: Tu vida cuenta, Cuenta tu Vida (apoyaba la capacidad de expresión artística instalada en colegios); Casa de la Juventud (generaba espacios de recreación y creación cultural); Fondo de Iniciativas Culturales, Turismo Juvenil, Deporte y recreación Juvenil (contemplaba actividades tradicionales de la Dirección General del Deporte, DIGEDER⁴, en canales escolares y universitarios), es importante resaltar que este último programa beneficiaba aproximadamente a un millón de chilenos e incluía todos los grupos etarios (Manzor, Guidotti, & Silva, 2005).

En el 2001 surge la primer política y segundo plan de acción, durante el gobierno de Ricardo Lagos⁵, denominada “Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001- 2010” (ver más detalles en anexo N^o2), Lagos señala que el país logra avanzar desde políticas asistenciales y compensatorias hacia una política que reconoce los derechos de la infancia y adolescencia como obligaciones para el Estado, las familias y la sociedad (Ministerio de Desarrollo Social, 2003).

² Patricio Aylwin fue integrante del Partido Demócrata Cristiano y presidente de Chile por la Concertación de Partidos por la Democracia entre el 11 de marzo de 1990 y el 11 de marzo de 1994.

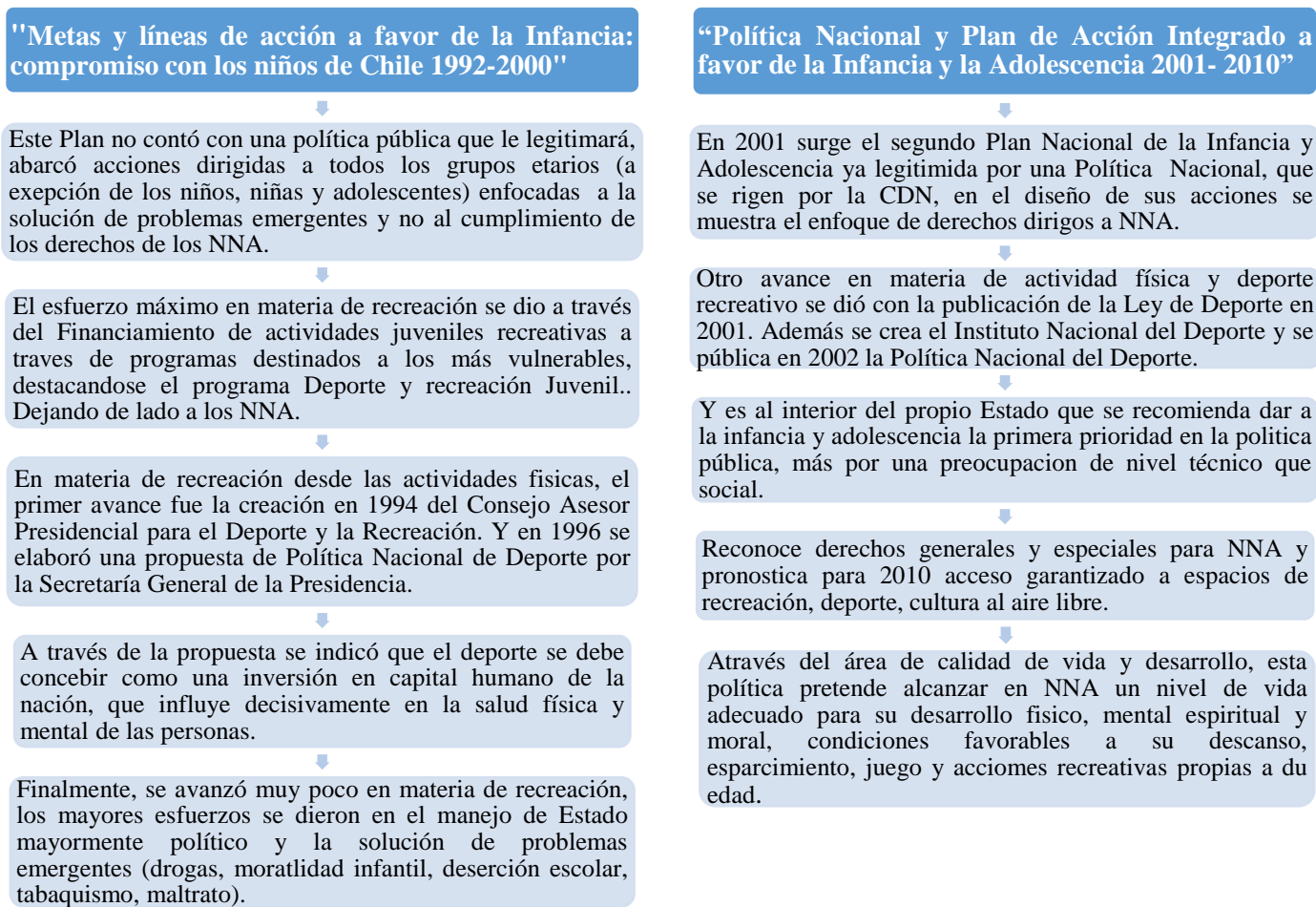
³ Desarrollo infantil, educación inicial, salud materno infantil, nutrición, entre otras.

⁴ En 1970 bajo la Ley de deportes y recreación 17.276 se transformó la Dirección de Deportes del Estado en Dirección General del Deporte (DIGEDER), la cual existió hasta el 2001, bajo la Ley del Deporte 19.712 se crea el Instituto Nacional del Deporte, vigente hasta hoy como sucesor de DIGEDER.

⁵ Ricardo Lagos integrante del Partido por la Democracia fue presidente de Chile por la Concertación de Partidos por la Democracia entre el 11 de marzo de 2000 y el 11 de marzo de 2006.

Esta política buscó reconocer las necesidades básicas en las distintas etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes concibiéndolos como sujetos de derechos, estableciendo las responsabilidades que tiene la sociedad en su conjunto para que sean respetados, además reconoce derechos generales y derechos especiales para todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, incluyendo el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad. Desde esta perspectiva se pronosticó que para el año 2010 los niños, niñas y adolescentes vivieran en ciudades y localidades a escala humana, con acceso garantizado a espacios de recreación, cultura, deporte y vida al aire libre (Gobierno de Chile, 2000). La evidencia recolectada por expertos señala que la Política como tal, de modo integral, no se implementó cabalmente⁶; si bien en la Política se plantea exigencias/aspiraciones para un modelo de gestión⁷, éstas se definen en un nivel teórico, no operacionalizado(Consejo Nacional de la Infancia, 2015a).

Figura 1. Derecho a la Recreación en Políticas y Planes de Acción para NNA 1992-2010.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información (Ministerio de Planificación y Cooperación, 1992) (UNICEF/Universidad Diego Portales, 2003) (Ministerio de Desarrollo Social, 2003)

⁶ Esta política no expresaba en sus escritos cuál era su objetivo central, cuáles eran los mecanismos para implementarla, ausencia de liderazgo, marcos normativos y glosas presupuestarias; se presume el reemplazo de la política por El sistema de protección Chile Crece Contigo durante el gobierno de Michelle Bachelet.

⁷ Aspiraciones y/o exigencias para un modelo de gestión, tales como: garantizar intersectorialidad y coordinación, evitar duplicidad de prestaciones y priorizar un nivel de intervención local, regional, entre otros.

La Figura 1 muestra el primer Plan Nacional “Metas y líneas de acción a favor de la infancia: Compromiso con los niños de Chile 1992-2000”, este plan surge después de la transición de la dictadura a la democracia, es un plan que no estuvo respaldado ni legitimado por ninguna Política Nacional de Infancia y Adolescencia, si bien surge a partir de la Convención de los Derechos del Niño, no se ve reflejado el enfoque de derechos en sus áreas estratégicas, las cuales abarcaban acciones dirigidas a todos los grupos etarios y muy pocas dirigidas precisamente al grupo más vulnerable que son los niños, niñas y adolescentes. El Plan Nacional de Infancia no incluye actividades encaminadas al cumplimiento del derecho a la recreación, juego y esparcimiento, considerando que el país había terminado un periodo de dictadura, las líneas de acción estuvieron más enfocadas a resolver problemas emergentes, como la desnutrición, mortalidad infantil, entre otras. No se evidencian acciones preventivas, de promoción y protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el 2001 surge la primera Política Nacional de Infancia y Adolescencia en Chile, siendo ésta uno de los primeros avances respecto al Plan Nacional de Infancia (1992-2000), los lineamientos de la Política Nacional se reflejaban en el segundo Plan de Acción Nacional de Infancia (2001-2010), entre sus escritos se puede corroborar que se basan en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y sus áreas estratégicas se establecen desde un enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, están dirigidas única y exclusivamente para los menores de 18 años, considerándose un avance respecto al Plan Nacional de Infancia (1992-2000), el aparato público inicia el proceso de cambio de paradigma, el tratar de ver desde las políticas públicas al niño como un sujeto de derecho. Desde la coordinación y el desarrollo de políticas públicas con enfoques de derecho abordan la calidad de vida, concibiendo a los niños niñas y adolescentes en condiciones favorables a su descanso, esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, para ello se plantearon como objetivo generar mecanismos y proveer los recursos que se requieren para dar plena garantía en torno a la generación de satisfacciones favorables a la supervivencia y desarrollo inicial de niños y niñas. En general, ambos planes abordan acciones encaminadas a la recreación, sin embargo, el primer plan de acción no prioriza a los NNA y el segundo plan refleja acciones encaminadas a la recreación en el diseño, queda pendiente estudiar cómo se implementaron.

En 2016 con el segundo gobierno de Michelle Bachelet⁸ se publicó la segunda Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025. Para 2018 se publicó el tercer Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. En este estudio se abordará más a profundidad los objetivos y líneas de acción de la política y plan de acción dirigida a niños, niñas y adolescentes que se encuentran vigentes en la actualidad. A continuación, se muestra una recopilación de los puntos más importantes y convenientes para dicho análisis:

2.1.2.1. Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025

La Política que aquí se presenta, recoge los aprendizajes y desafíos establecidos por diversas e importantes iniciativas de política pública de los últimos años, entre los que destacan particularmente la Política Nacional y Plan de acción a favor de la Infancia y adolescencia 2001-2010; el Informe del Consejo asesor Presidencial para la reforma de las Políticas de Infancia (2006); las recomendaciones nacionales e internacionales en la materia; la experiencia del subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (iniciado el año 2007); y otras políticas

⁸ Michelle Bachelet, integrante del Partido Socialista de Chile, fue presidenta de Chile bajo la Concertación de Partidos Socialistas en dos períodos: 11 de marzo 2006-11 de marzo 2010; 11 de marzo 2014-11 de marzo 2018.

recientes diseñadas con enfoque de derechos, como el Plan de garantías explícitas en salud(Consejo Nacional de la Infancia, 2015b).

En marzo 2016 con el segundo gobierno de Michelle Bachelet se publicó en Chile la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025. Esta se rige por el enfoque de Derechos que emana directamente de la Convención de Derechos del Niño (CDN) e incorpora enfoques como: Desarrollo Humano, Curso de Vida, Intercultural y Género que complementan el Enfoque de Derechos. La Política está compuesta por siete principios rectores complementarios⁹ que constituyen los soportes básicos sobre los cuales se sostiene toda acción y/o decisión que se emprenda en materia de niñez y adolescencia o que afecte su desarrollo y el ejercicio de sus derechos. Además, está compuesta por cinco áreas estratégicas: Familia y Comunidad; Salud Integral y Bienestar; Formación Integral e Inclusiva; Protección, Reparación y Restitución de Derechos; Participación, Libertad de Opinar e Incidir (Consejo Nacional de la Infancia, 2016)

Como parte de las dos últimas estrategias y de acuerdo a los derechos reconocidos por la Convención de Derechos del Niño (CDN) se considera como orientaciones prioritarias lo plasmado en el artículo 31 “Niños, Niñas y Adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, juego y participar de actividades artísticas y culturales”. En este sentido, la Política de Niñez y Adolescencia está orientada a promover y fortalecer la evolución de las facultades, edad y madurez, en actividades artísticas y culturales; así como el respeto hacia los espacios recreativos, de ocio, juego y descanso en los niños, niñas y adolescentes; la libertad de expresión, opinión e incidencia sobre cuestiones que afecten su vida social, familiar, comunitaria, judicial y cívica(Consejo Nacional de la Infancia, 2015b).

En 2018 se publicó el Plan Nacional de Niñez y adolescencia 2018-2025 que implementa en términos operativos, los lineamientos y las orientaciones de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, éste se estructura a partir de los ejes de derechos de la Matriz de Derechos de la Infancia (MDI)¹⁰ de UNICEF que operacionaliza la Convención de Derechos del Niño (CDN). La visión que posee el Plan es que, en Chile, al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuenten con las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos(Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia, 2018).

En este Plan se priorizaron 19 resultados estratégicos ordenados según ejes de derecho: Supervivencia, Desarrollo, Protección (que se divide en Protección Social y Protección Especial) y Participación. El primer y segundo eje del plan (Supervivencia y Desarrollo) considera actividades para el cumplimiento de los derechos a la educación, al juego, deporte, actividades físicas, esparcimiento, recreación, además del derecho a la cultura. Para esto adhiere los compromisos de aumentar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que hacen deportes, acceden a cultura y participan en actividades culturales, mediante líneas de acción encaminadas al fomento del juego, implementación de espacios aptos e inclusivos para la recreación y facilitar el acceso al arte y cultura. Todos estos aspectos son considerados desafíos para el poder ejecutivo, vistos desde una perspectiva integral y de trabajo intersectorial (Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Nacional de la Infancia con la colaboración de UNICEF, 2018).

⁹ Sujeto de derechos; interés superior del niño y la niña; autonomía progresiva; igualdad y no discriminación; participación y derecho a ser oído; vida, desarrollo y entorno adecuado; rol del Estado, la familia, y la sociedad en su conjunto en la garantía de derechos.

¹⁰ En Anexo N° 3 se presenta la Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) de UNICEF que operacionaliza la Convención sobre los Derechos del Niño.

El eje de participación orientado a la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes retoma al juego, la recreación, la actividad física, y el deporte, desde los espacios escolares. Este eje retoma uno de los principios de la CDN, el interés superior del niño, que da cuenta de la participación de los niños, niñas y adolescente en los procesos de políticas públicas que les afecte, es importante que su voz sea escuchada, de ésta forma es más fácil conocer las necesidades y problemas que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes y así diseñar soluciones.

Es importante destacar puntos claves en el seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y el Plan de Acción Nacional 2018-2025:

1. Actores involucrados en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025:

El Consejo Nacional de Infancia¹¹ surgió como comité interministerial, fue creado para asesorar a la presidenta de la república (Michelle Bachelette, 2014-2018) y para la formulación y monitoreo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025. Encargado del diseño y un sistema de información que dé cuenta de estadísticas e información relativa a la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, dicho sistema se denomina “Observatorio Nacional de la Infancia”. El consejo será presidido por la Secretaria General de la Presidencia e integrado por:

Tabla 1. Integrantes del Consejo Nacional de la Infancia 2014-2018.

Ministros que integran el Consejo Nacional de Infancia	Invitados Permanentes del Consejo Nacional de Infancia
Ministro de Hacienda	Subsecretaria del Ministerio Secretaria General de la Presidencia
Ministra de Desarrollo Social	Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
Ministro de Educación	Subsecretaria del Deporte
Ministro de Justicia	Director de Presupuestos
Ministra del Trabajo y Previsión Social	Director del Servicio Nacional de Menores
Ministra de Salud	Presidentes de la Comisión de la Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y de la Comisión de Constitución.
Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer	Presidente de la Corte Suprema
Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Fiscal Nacional del Ministerio Público

Fuente: Elaboración Propia en base a (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2014)

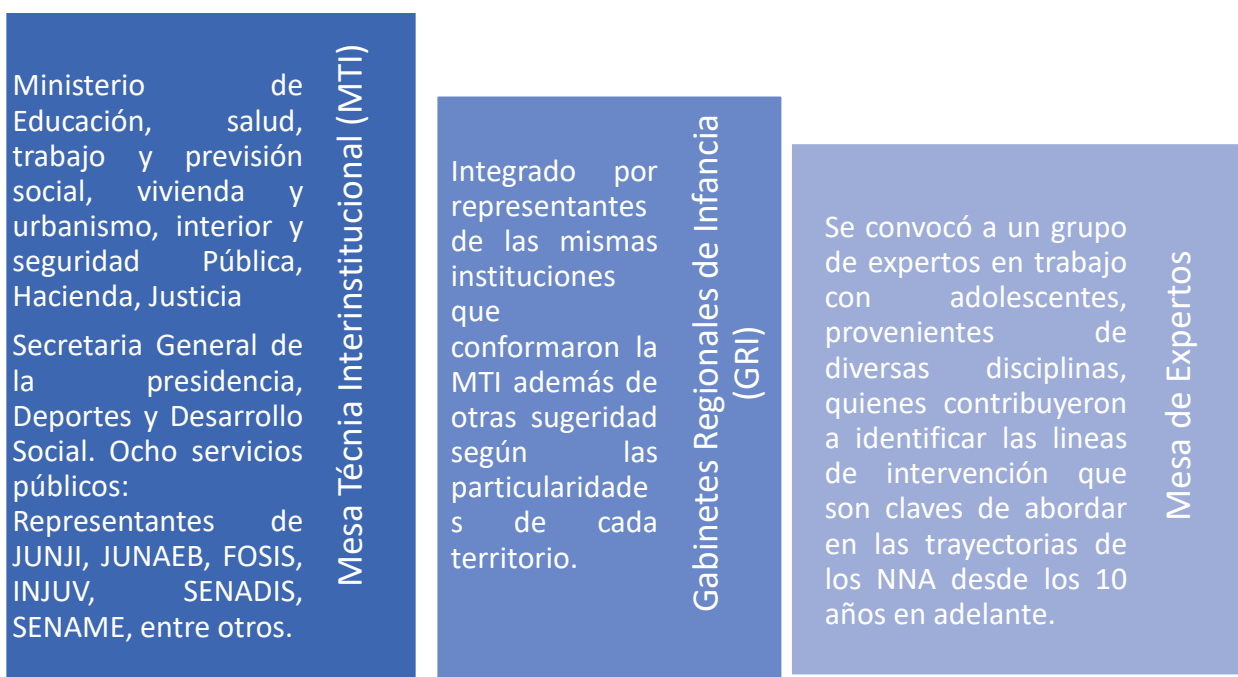
En los procesos de construcción de la Política Nacional se realizaron 20 diálogos en las 15 regiones de país, esta instancia fue organizada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el apoyo del Ministerio Secretaria General de Gobierno. Además se realizó el Encuentro Nacional “YO OPINO, ES MI DERECHO: Niñas, Niños y Adolescentes en torno a la participación, al Buen Trato y su Autonomía Progresiva”, estuvo a cargo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia en conjunto con el Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación Integra, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo

¹¹ Funcionó durante el segundo período de Gobierno de Michelle Bachelette (2014-2018), ahora éste es reemplazado por la Subsecretaria de la Niñez y Adolescencia.

de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)(Consejo Nacional de la Infancia, 2015b).

Respecto al Plan Nacional, el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Infancia conformaron la Secretaría técnica del Plan, la cual contó con la asistencia técnica de UNICEF, organismo que resguardó durante todo el proceso que el Plan se ajustará a los estándares definidos por la Convención de los Derechos del Niño. Esta asistencia técnica se desarrolló en el marco del Convenio de Colaboración 2015-2017 entre UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Social. Se conformaron tres instancias técnicas de trabajo (ver figura N°2) para la elaboración del Plan(Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia, 2018):

Figura 2. Instancias Técnicas para la elaboración del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.



Fuente: Elaboración Propia en base a (Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia, 2018)

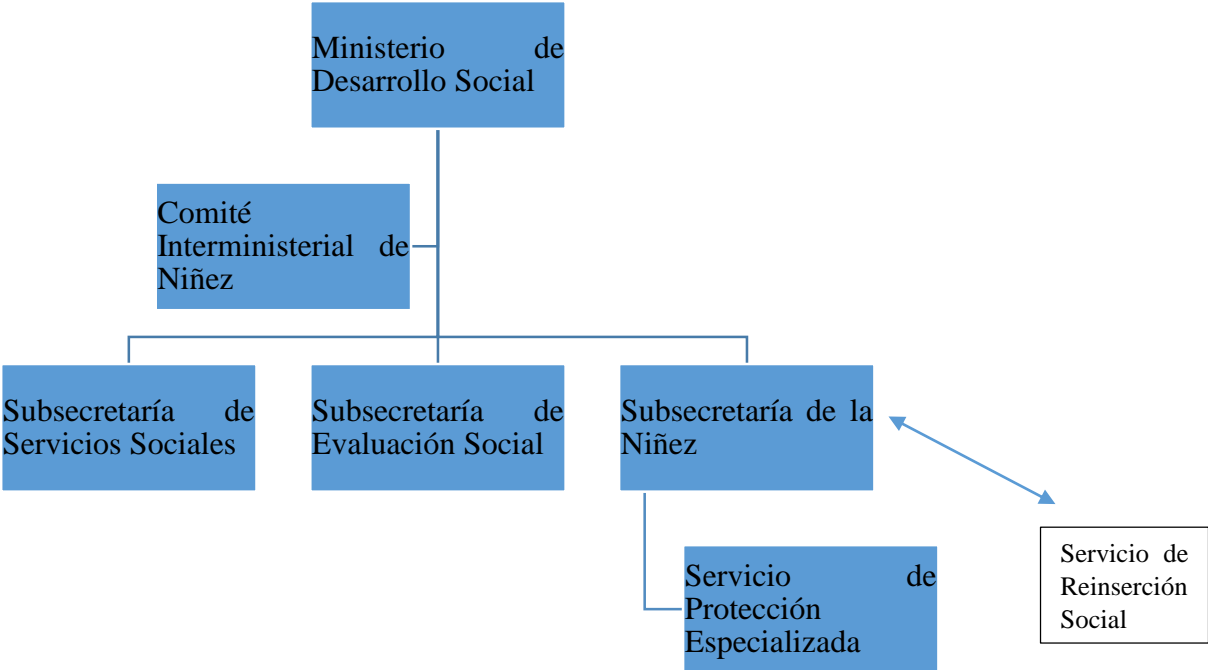
2. Institucionalidad en niñez y adolescencia

El surgimiento del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, estuvo acompañada por una serie de cambios, entre ellos la creación de una nueva institucionalidad, el pasado 18 de abril 2018 se publicó la Ley 21.090 que crea a la Subsecretaría de la Niñez¹², y modifica la Ley 20.530, órgano colaborador directo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), que tiene como propósito coordinar las diferentes políticas públicas de niñez y planes de acción, así como de realizar el seguimiento de su ejecución, articular diversas instancias y medidas que se crearán en materia de derechos(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018).

¹² Sustituye al Consejo Nacional de la Infancia.

Quedando como nuevo componente institucional (ver figura N°3): el Servicio de Protección Especializado, Subsecretarías (de Servicios Sociales, de Evaluación Social, de la Niñez) y como ente rector el Comité Interministerial de la Niñez (compuesto por la Secretaría general de la Presidencia; de Hacienda; de educación; de Salud; de Vivienda y Urbanismo; del Trabajo y Previsión Social; de la Mujer y Equidad de Género; de Justicia y Derechos Humanos y del Deporte). Y el Ministerio de Desarrollo Social como ente rector del sistema (Ministerio de Desarrollo Social, 2017b).

Figura 3. Componente Institucional de la Niñez y Adolescencia en Chile



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social 2017

Finalmente, la transición de una institucionalidad, como es del Consejo Nacional de la Infancia- estuvo a cargo del diseño de la Política y de su implementación hasta marzo 2018- a la Subsecretaria de la niñez (institución encargada de continuar con la implementación de la política a partir de abril 2018) no deja claro el futuro de la implementación de la Política de Infancia y Adolescencia 2015-2025 y del Plan de Acción 2018-2025. Queda pendiente avanzar en el fortalecimiento de aspectos legales e institucionales para mejorar la implementación, ejecución y evaluación de la Política y el plan, así mismo contar con personal altamente calificado para trabajar en temas de niñez y adolescencia, coordinación interinstitucional y manejo de recursos financieros de forma eficaz y eficiente.

3. Presupuesto Involucrado

La institucionalización de cada uno de los componentes de la Política y el Plan se materializa a través de diversos instrumentos. Entre éstos se encuentra el presupuesto integrado. La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 no menciona entre sus escritos ninguna forma de financiamiento ni asignaciones presupuestarias, sin embargo, la forma de financiarla depende de

cómo se estructura el presupuesto para cada una de las instituciones involucradas en cumplir con acciones para ejecutar la Política.

En lo que se refiere a la Gestión del Plan de Acción 2018 menciona la construcción y ejecución del presupuesto que involucra la implementación, monitoreo y evaluación de éste. Para los años 2021 y 2025 plantea seguimiento al diseño, implementación y actualización progresiva del presupuesto; y la evaluación de asignación y ejecución presupuestaria del Plan de Acción respectivamente. Los primeros desafíos del Plan son definir metas que se requieren para concretar cada uno de los compromisos y resultados estratégicos planteados y luego pasar a la asignación presupuestaria. Es importante tener presente que todas las actividades planteadas para 2018, que requieren presupuesto están consideradas en la planificación de cada sector y están incorporadas en la Ley de Presupuesto de año en curso (Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia, 2018).

Actualmente, la forma en la que se organiza el presupuesto nacional no permite conocer cuánto es el gasto público que el país realiza en materia de niñez y adolescencia, lo que dificulta que este pueda ser usado como una herramienta de monitoreo del cumplimiento de los derechos de los niños y la rendición de cuentas (Pautassi & Royo, 2012). Los principales desafíos en esta línea, señalados por el Comité sobre los Derechos del Niño al Estado de Chile en 2015 son (Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia, 2018):

- “Utilice un enfoque basado en los derechos del niño para preparar el presupuesto estatal, aplicando un sistema de seguimiento de las asignaciones y la utilización de los recursos para cuestiones relacionadas con la infancia. El Estado parte también debe utilizar este sistema de seguimiento para evaluar de qué manera las inversiones en cualquier sector pueden servir el interés superior del niño, asegurando que se midan los diferentes impactos en las niñas y los niños, y en los niños y niñas en diversas situaciones de vulnerabilidad.
- Defina partidas presupuestarias estratégicas para los niños en situaciones desfavorables o vulnerables que puedan requerir medidas sociales afirmativas, y procure que dichas partidas aumenten progresivamente y se mantengan incluso en situaciones de crisis económica, desastres naturales u otras emergencias

4. Relación con el Derecho a la Recreación

Dentro del Programa de Gobierno 2014-2017, se propone crear un “Programa de Servicios Urbanos para la Infancia”. Esto se funda en mejorar las condiciones para el ejercicio al derecho de esparcimiento, actividades recreativas, al juego en ambientes seguros y ambientalmente favorables y a participar en decisiones que digan relación con estos espacios. Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Consejo ha apoyado y entregado asesoría para el diseño, definición e implementación de dos metas, la primera vinculada a fortalecer la participación social y capacidad de incidencia de niños(as) y adolescentes en el ámbito comunal, barrial u otros contextos y la segunda, a crear un programa de generación de espacios urbanos para la infancia que considera ludotecas, bibliotecas, mediatecas y espacios para actividades escolares y espacios de recreación en el exterior (DIPRES, 2017a).

En este contexto, se ha trabajado directamente en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para la instalación progresiva de al menos 15 centros culturales, cubriendo todas las regiones. Asimismo, durante el año 2016, se realizó un trabajo intersectorial destinado a la

elaboración de orientaciones para el diseño de espacios públicos con foco en niñez y adolescencia. Se trata de lineamientos técnicos cuya implementación se puede ajustar a cada nivel de gestión de los diversos instrumentos de planificación y diseño urbano, abordándose temas como Accesibilidad, Aprendizaje, Juego, Participación, Convivencia, Naturaleza, Seguridad(DIPRES, 2017a).

El Plan Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2025 integra los lineamientos de la Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015-2025, la cual se rige por los principios de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), teniendo como foco principal lo niños, niñas y adolescentes, con esta política se pretende crear el sistema de integración de los distintos sectores (administración del Estado, familia y sociedad civil), se persigue la institucionalización de componentes normativos, institucionales y políticos en un todo sistémico que generará sinergias para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la función del Estado en materia de respeto, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Vida, supervivencia y desarrollo es uno de los principios rectores de la Convención de Derechos del Niño, desde el desarrollo el Plan considera actividades para el cumplimiento de los derechos a la educación, al juego, esparcimiento, recreación(Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia, 2018).

La política actual de niñez y adolescencia ha avanzado en comparación a la política y planes de acción anteriores; pues ha logrado avanzar en la concepción de los niños, niñas y adolescentes, ahora la mayoría de la población concibe a los NNA como sujetos de derechos; logró crear una institución que vele y dé seguimiento a la ejecución de dicha política, que supervise el cumplimiento efectivo de las líneas de acción desde el enfoque de derechos; existe mejor articulación interinstitucional, a nivel local, regional, comunal. En la actualidad existe una oferta programática más amplia, de carácter inclusivo y sin discriminación. Sin embargo, aún falta avanzar, y dar ese cambio total de paradigma sobre la concepción de los niños y la importancia de todos sus derechos por igual, no sólo basta con priorizar salud, educación y previsión social, existen otros derechos igual de importantes, como el derecho a la recreación, al juego, que repercuten en la salud y educación del individuo a lo largo de su ciclo vital, y una buena salud y educación se traduce en menos gasto para el Estado y mejor mano de obra en el futuro.

2.1.2.2. Oferta Programática desde el sector público en Chile 2012-2017

En lo que refiere a la aplicación de los derechos del niño consagrados en la Convención, el Comité del Niño está preocupado por el escaso reconocimiento que los Estados otorgan a los derechos contenidos en el artículo 31 "Derecho a la recreación, al juego, esparcimiento". El limitado reconocimiento de la importancia de esos derechos en la vida de los niños se traduce en la ausencia de inversiones en disposiciones adecuadas, una legislación protectora débil o inexistente y la invisibilidad de los niños en la planificación a nivel nacional y local. En general, cuando hay inversión, esta se destina a establecer actividades estructuradas y organizadas, pero tan importante como ello es crear un tiempo y un espacio en que los niños puedan dedicarse al juego, la recreación y la creatividad espontáneos, y promover actitudes sociales que apoyen y fomenten esa actividad(UNICEF, 2015b).

La población chilena destaca por ser una de las más sedentarias del mundo (IND-UDEC, 2012); por presentar elevados índices de sobrepeso u obesidad infantil (CASEN 2017), y por carecer de mayores logros deportivos en la alta competencia internacional, entre otras características(Sandoval & Garcia, 2015). Su presencia en edades tempranas es factor de riesgo de obesidad y riesgo coronario en la adultez. Los niños con sobrepeso y obesidad practican menos

actividad física y más actividades sedentarias. Estos estilos de vida son tal vez los principales responsables de los limitados patrones motores que presentan. A nivel internacional existe cada vez mayor consenso en torno a la importancia del deporte y la actividad física para la calidad de vida y el desarrollo humano de los países, razón que justifica la existencia de una política pública específicamente orientada al desarrollo del deporte (Cigarroa et al., 2016).

Dada lo anterior, este trabajo se interesa principalmente en estudiar los programas sociales que implementa el Ministerio del Deporte en Chile, enfocados a la recreación en los niños, niñas y adolescentes. Y define derecho a la recreación desde la concepción del deporte recreativo, entendiéndose como las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo con su estado físico y su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social (Ministerio Del Deporte, 2016).

Se trabaja con el Ministerio del Deporte, ya que en sus programas muestra como primer ámbito de acción las actividades físicas y el deporte recreativo que benefician al individuo a lo largo del ciclo de vida, así mismo la relación intersectorial de los últimos años indica una presencia importante del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, entre otros; los que han implementado distintos programas que apuntan principalmente al desarrollo de la actividad física, en el ámbito escolar y comunitario, con un enfoque formativo, focalizando acciones en establecimientos educacionales, municipios y organismos locales ejecutores, con el objetivo de promover una vida activa que contribuya a la formación de estilos de vida saludables (Sandoval & Garcia, 2015).

Durante 2012 el Instituto Nacional del Deporte era la única institución pública que estaba a cargo de temas de actividades físicas y deportes; para 2013 se crea el Ministerio del Deporte a través de la Ley N°20.686, del 28 de agosto de 2013 (institución que cuenta con el Instituto Nacional de Deporte y Subsecretaría del Deporte). En general tienen como objetivo desarrollar la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, a través de la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas, para mejorar la calidad de vida y la adquisición de hábitos de vida activos y saludables de las personas durante todo el curso de vida, así mismo mejorar la posición del país en los juegos internacionales (Ministerio Del Deporte, 2018b)

La actividad física y el deporte se reconocen como derechos humanos, ya que ambos son parte esencial de la formación integral del ser humano, conectando a los individuos con el ambiente físico y psicosocial, durante todo el ciclo de vida. Es así como el deporte y la educación física contribuyen al desarrollo armónico de niños, niñas y jóvenes, es parte de la educación en toda la vida adulta (Martínez y Buxarrais, 2000) y, además, durante la tercera edad, se vuelve clave para la activación física y psicosocial (Gutiérrez San Martín, 2004).

A nivel internacional existe cada vez mayor consenso en torno a la importancia del deporte y la actividad física para la calidad de vida y el desarrollo humano de los países, razón que justifica la existencia de una política pública específicamente orientada al desarrollo del deporte (OMS, 2010; Reyes, 2006). En Chile esta motivación se ha plasmado en hitos tales como la promulgación de la Ley del deporte en 2001, y en la definición de una Política Nacional de Deportes y Actividad Física 2002 y 2016. A partir de la instauración de estos instrumentos se ha producido un incremento sustancial de la inversión pública destinada al área, buena parte de la cual se ha visto materializada en el desarrollo de diversos programas y proyectos, ejecutados tanto desde el nivel central de la administración del Estado, como por entidades de nivel local, tales como Municipios y organizaciones sociales (Sandoval & Garcia, 2015).

La Política Nacional de Deportes y Actividad Física publicada en 2002 establece cuatro objetivos que deben guiar la acción del Estado en esta materia. Bajo esta orientación subyacen tres propósitos. En primer lugar, fomentar la realización de actividades físicas entre la población, con el objeto de disminuir los elevados índices de sedentarismo e inactividad observados. En segundo término, fortalecer la asociatividad de carácter deportivo, dada su amplia contribución en esta área; además de enmarcarse en el contexto más amplio de generación de políticas públicas de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (Irrarázaval et al., 2006). En tercer lugar, se busca dar mayor apoyo al deporte de alto rendimiento. Bajo esta política el Instituto Nacional del Deporte implementó nueve programas para el año 2012, excepto los programas Campamentos Recreativos para Escolares y Casa Integral de la Juventud, implementados por el Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social respectivamente (Ver figura N^o4). Esta misma política continuó guiando la implementación de los programas hasta 2016 que se publicó la nueva Política de Actividad Física y Deporte.

Durante 2014 las medidas presidenciales tuvieron especial atención para la gestión del Ministerio del Deporte. Son 14 medidas que en su conjunto dan cuenta de nuestro modelo de gestión deportivo basado en lograr efectivamente una adherencia a la práctica regular y continua de la actividad física y deportiva para toda la vida, desde una primera infancia, para continuar, en un proceso secuencial, a lo largo del curso de vida de las personas, esto justifica el por qué los programas implementados por el Ministerio del Deporte comprenden rangos etarios muy amplios (abarcando todo el curso de vida de la persona). En general los niños tienen pocas instancias en que puedan desarrollar diversos deportes además del fútbol. Por eso, en los primeros 100 días de Gobierno, se definió el plan de implementación para la reposición del programa de las escuelas deportivas, que en esta oportunidad contemplará varias disciplinas (fútbol, voleibol, basquetbol, etc.) y en las que participarán sólo en el primer año 30.000 niños y niñas (Ministerio Del Deporte, 2014a).

Durante este mismo año la Subsecretaría del Deporte lideró el proceso de formulación y reformulación de 5 programas, logrando obtener recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y obteniendo recursos para su ejecución el año 2015. Estos 5 Programas darán vida a una ejecución alineada a los nuevos desafíos de la gestión, los cuales apuntan a fortalecer el deporte desde la primera infancia (Programa Escuelas Deportivas Integrales), ampliar la práctica deportiva y de actividad física a toda la población, con especial énfasis en las comunidades vulnerables (Programa Deporte de Participación Social); estructurar un sistema de rendimiento como un proceso continuo que permita detectar, seleccionar y desarrollar los talentos para el deporte de alto rendimiento (Programa Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento y Programa Sistema Nacional de Competencias) y, por último, relevar el rol de las organizaciones territoriales en materia deportiva, como un eje articulador de políticas con perspectiva social y cultural (Programa Fortalecimiento de Organizaciones Deportivas) (Ministerio Del Deporte, 2014a).

Las dos grandes reformulaciones de programas fueron: Deporte y Participación Social (compuesto: deporte en parques públicos, deporte en tu calle, corrida y cicletadas tour, recintos nuestros, senderismo) y Escuelas Deportivas Integrales (compuesto: escuelas de fútbol, escuelas deportivas, seguridad en el agua), (ver figura N^o4).

En 2016 se publica la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, tiene por finalidad promover el desarrollo integral, social e individual de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones,

durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la multiculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio. Así mismo esta política cuenta con un Plan Nacional de Actividad Física y Deporte que tiene como fin consolidar una forma de vida integral de la población en Chile que incluya la actividad física y el deporte, con identidad propia nacional y territorial.

La subsecretaria del Deporte, respecto a los compromisos que se han desprendido desde el programa de gobierno, se ha encargado de generar la coordinación y acuerdos intersectoriales entre el Instituto Nacional del Deporte, y con otros Ministerios y Servicios públicos. Un ejemplo clave es el trabajo articulado con el Consejo de la Infancia y Adolescencia, se expresó en la participación permanente de Ministerio del Deporte en las mesas de trabajo desarrolladas durante el proceso de construcción de la nueva Política Nacional de Infancia y Adolescencia, en la cual se transita de un enfoque tutelar hacia uno garante de derechos, en cuyo ámbito se incorpora la dimensión de actividad física y deporte. Dicha política se adapta a una sociedad cambiante, con nuevos intereses y necesidades, que se caracteriza por una población nacional inactiva y no practicante de actividad física y/o deporte, sumado a los altos índices de sobrepeso y obesidad infantil (Ministerio Del Deporte, 2016)

Según los datos de la Encuesta Nacional de Hábitos 2015 que desarrolla dicha institución es posible observar que la población encuestada posee un 80,1 por ciento de sedentarismo y un 31,8 por ciento de ellos practican la actividad física y deportes. Esto se puede abordar generando acciones dirigidas a la promoción de la actividad física, estilos de vida saludables y promoviendo la sana competencia deportiva (Ministerio Del Deporte, 2018a).

Figura 4. Línea de Tiempo de oferta programática de actividades físicas y deporte recreativo para NNA 2012-2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

2.2. Enfoque de Derechos y Recreación

En este apartado se abordará el enfoque de derecho desde las políticas públicas, éste servirá de guía a lo largo del desarrollo del documento para analizar si efectivamente los programas sociales de actividad física y deporte recreativo junto con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2015 y el Plan Nacional 2018-2025 incorporan este enfoque en cada uno de sus lineamientos.

Es necesario comenzar diciendo que una política que se pretende con enfoque de derechos debe poseer ciertas características básicas: universalidad, exigibilidad, participación social, integralidad y progresividad. El principio de universalidad se refiere al hecho de que el derecho o la cobertura son para toda la población sin distinción. El de exigibilidad tiene que ver con el poder otorgado a la ciudadanía para exigir el cumplimiento del derecho y la obligación del Estado de brindarlo, “el énfasis está tanto en la rendición de cuentas ante la ciudadanía como en la expresa exigencia de cuentas de su parte” (Cunill Grau, 2010: 48). Se relaciona al principio de participación, pero éste va más allá ya que implica la capacidad de poder opinar e intervenir en el diseño de la política. El principio de integralidad consiste en entender que los derechos son interdependientes, sobre todo los derechos sociales, por lo que deben abordarse desde un enfoque holístico (Cunill-Grau, 2010).

Tabla 2. Efectos en ciudadanía de políticas con o sin enfoque de derechos.

Enfoque de derechos	Inexistencia enfoque de derechos
Todos disponen de las prestaciones basadas en el derecho instituido, en condiciones de alta calidad, independientemente de su condición socioeconómica.	Sólo aquellos que puedan pagar o los que son acreedores de un programa compensatorio puede acceder a las prestaciones, con calidades variables.
Todos tienen el respaldo de la ley y de los procedimientos, así como la información necesaria para exigir el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores (incluidas la calidad y la oportunidad).	Poca claridad acerca de las obligaciones de los prestadores y alta dependencia de su discrecionalidad.
Todos pueden participar en la elección de las políticas, en su implantación y en su monitoreo y evaluación.	Participación nominal o reservada a intereses corporativos.
Todos pueden disfrutar de un enfoque integral para la plena realización del derecho instituido.	Realización parcial

Fuente: (Cunill-Grau, 2010)

2.2.1. Enfoque de Derechos en las Políticas de Infancia

Hacer exigibles los derechos de los niños, niñas y adolescentes constituye una tarea aún pendiente para la gran mayoría de los Estados ya que las medidas implementadas han sido por demás insuficientes. En general el goce de los derechos de los niños se ve restringido por diversos obstáculos que son de naturaleza cultural, legal, económica y financiera. Es necesaria la adopción de medidas de todo tipo para poner en práctica los derechos reconocidos y en particular romper con la lógica tutelar que ha primado en la normativa, instituciones y prácticas estatales (Pautassi & Royo, 2012).

A través de la incorporación de Tratados y Pactos internacionales de derechos humanos, los Estados de América Latina han asumido numerosas obligaciones que deben cumplir a través de la implementación de políticas públicas. Es decir, han asumido la incorporación de un enfoque de

derechos humanos que debe tenerse en cuenta para el diseño y ejecución de las políticas que implementen dentro de sus jurisdicciones, que, a su vez, en la mayoría de los casos, han asumido en sus Constituciones. En particular, los Estados deben respetar, proteger y garantizar un conjunto amplio de derechos económicos, sociales y culturales (en adelante DESC)(Pautassi & Royo, 2012).

Como se ha enfatizado, la adopción de un enfoque de derechos, que se desprende como obligación de cumplimiento inmediato de los compromisos asumidos en los Pactos y Tratados internacionales, implica una transformación en las formas de garantizar los derechos, que en palabras del Comité sobre los Derechos del Niño (en adelante CRC) consiste en: “...la creación, en el plano nacional, de toda una serie de nuevos órganos, estructuras y actividades orientados y adaptados a los niños: dependencias encargadas de los derechos del niño en el gobierno, ministros que se ocupan de los niños, comités interministeriales sobre los niños, comités parlamentarios, análisis de las repercusiones sobre los niños, presupuestos para los niños, informes sobre la situación de los derechos de los niños, coaliciones de organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre los derechos de los niños, defensores de los niños, comisionados de derechos de los niños, etc.”(Pautassi & Royo, 2012).

El enfoque de derechos humanos se presenta entonces como una guía fundamental para diseñar e implementar políticas públicas desde una perspectiva de los derechos de la infancia. Es por ello, que un primer paso en la aplicación del enfoque de derechos, entendido como una herramienta teórico metodológica, consiste en revisar la legislación interna y las instituciones político-administrativas para garantizar el pleno cumplimiento de la CDN y otros instrumentos de derechos humanos.

La Convención de Derechos del Niño (en adelante CDN) entró en vigor en Chile para 1990, es un instrumento de derechos humanos, específicamente de derechos de niñez y adolescencia, que indica el cambio de paradigma en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes reconociendo que son legítimos titulares y sujetos de derecho, lo que implica como contrapartida un cúmulo de obligaciones para los Estados dirigidas a la satisfacción de los derechos de la infancia(UNICEF, 2006).

A partir del desarrollo del enfoque de derechos se han establecido los principios generales en materia de infancia que surgen de la CDN (ver más detalles en Anexo N^o4). Ellos son:

Tabla 3. Principios generales según la Convención de Derechos del Niño (CDN).

Principios Generales en Materia de Infancia	La CDN plantea:	
Principio de No discriminación (art.2)	La discriminación basada en cualquiera de los motivos que figuran en el artículo 2 de la CDN, bien sea de forma manifiesta o encubierta, atenta contra la dignidad humana del niño y las posibilidades de ejercer sus derechos.	Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna y tomarán las medidas necesarias para que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación.

<p>Interés Superior del Niño (art.3)</p>	<p>El interés superior del niño constituye un principio fundamental que debe servir de guía para el diseño e implementación de las políticas públicas de la infancia y de la Convención misma. En particular, el Comité lo ha utilizado en tres contextos diferentes como la asignación de recursos; como principio <i>paraguas</i> que debería estar presente en todas las actividades gubernamentales relevantes.</p>	<p>En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.</p>
<p>Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (art.6)</p>	<p>Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que no se les arrebate arbitrariamente la vida, así como a ser beneficiarios de las medidas económicas y sociales que les permitan sobrevivir, llegar a la edad adulta y desarrollarse en el sentido más amplio del término.</p>	<p>Los Estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.</p>
<p>Derecho del niño a expresar su opinión y a que se la tenga debidamente en cuenta (art. 12)</p>	<p>El derecho a ser oído se encuentra garantizado en la CDN a través de los artículos 13 y 17 sobre el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información. Esos artículos junto con el artículo 12, afirman que el niño tiene derecho a ejercer esos derechos en su propio nombre, conforme a la evolución de sus facultades ya que necesitan tener acceso a la información en formatos adaptados a su edad y capacidad respecto de todas las cuestiones que les interesan (CRC, 2009, OG N° 12:80 y 82).</p>	<p>Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de (UNICEF, 2013)

La única manera de implementar los principios contenidos en la CDN y en otros tratados de derechos humanos, es generando procesos de cambio que procuren la incorporación de las obligaciones contraídas en los marcos jurídicos internacionales y constitucionales. Esto se realiza considerando las causales y consecuencias de los modelos contrarios a derecho, para posteriormente movilizar a los actores políticos, sociales, judiciales en el proceso de transformación que el enfoque de equidad que la infancia demanda. Para ello, los indicadores constituyen una herramienta útil y necesaria en el proceso (Pautassi & Royo, 2012).

Los objetivos que buscan alcanzarse a través del uso de indicadores de derechos humanos son: 1. verificar si los Estados respetan, protegen y realizan los derechos, principal marco de responsabilidad para la función del Estado; 2. velar por el cumplimiento de los principios fundamentales de los derechos, al determinar si se están realizando los derechos sin discriminación, y con suficientes progresos, suficiente participación popular y recursos efectivos; 3. velar por el acceso seguro, por medio de las normas e instituciones, las leyes y un entorno económico propicio que convierta los resultados derivados de la satisfacción de las necesidades en derechos efectivos y determinar los actores no estatales decisivos, al destacar qué otros actores influyen en la realización de los derechos y poniendo de relieve en qué consiste esa influencia, (PNUD, 2000:92).

En rigor, la utilización de indicadores de derechos humanos como un mecanismo de exigibilidad presenta múltiples ventajas, principalmente empodera a los sujetos titulares de derechos en su vínculo con el Estado como responsable de satisfacer el contenido de los mismos. A su vez, no sólo permite mejorar el mecanismo de seguimiento de los organismos de supervisión de tratados internacionales de derechos humanos, sino que constituye una herramienta útil para los Estados a modo de “autoevaluación” de sus políticas, lo que, a su vez, permite realizar ajustes y mejoramiento de la actividad estatal(Pautassi & Royo, 2012).

La incorporación de indicadores permitirá fiscalizar si el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia sigue los principios establecidos por el enfoque de derechos humanos o, en su caso, esta herramienta colaborará en su reforma para adaptarlas a dicho enfoque. Por otro lado, este mecanismo de medición permitirá mejorar y/o crear nuevos mecanismos de generación y circulación de información pública entre las diversas agencias estatales, así como también permitirá generar y difundir nueva información pública y promover acciones vinculadas con la rendición de cuentas.

La incorporación del enfoque de derechos en la discusión presupuestaria, específicamente, responde a precisar los recursos efectivamente disponibles para los derechos del niño por institución pública. En un grado de desarrollo posterior, lo esperable sería categorizar los recursos en función del derecho del niño al cual se está afectando con el financiamiento. Esto, a su vez, será un insumo para otra medida en pos del cumplimiento del enfoque de derechos del niño: la generación de indicadores de derechos de infancia en agencias públicas(UNICEF, 2015a).

2.2.2. Derecho a la Recreación

En este apartado se abordará el enfoque del derecho, específicamente el derecho a la recreación en niños, niñas y adolescentes, dado que es objetivo de las políticas públicas, que los Estados partes afirmen y defiendan los derechos. Este derecho es relevante en uno de los principios en que se rige la CDN, Derecho a la vida, a la supervivencia y el desarrollo que promueve actividades para el cumplimiento de los derechos a la educación, al juego, esparcimiento, recreación. En esta investigación se define derecho a la recreación y al juego desde la óptica de las actividades físicas y deporte recreativo.

El derecho a la recreación ha adquirido relevancia en los últimos tiempos, lo demuestra así el Comité de los Derechos del Niño, quienes han emitido 17 observaciones generales desde 2001 hasta el 31 de octubre 2014, el 17 de abril del 2013 se emitió la observación general No 17 relacionada al artículo 31 de la CDN, sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes(UNICEF, 2015b).

La importancia del juego y la recreación en la vida de todo niño fue reconocida hace ya tiempo por la comunidad internacional, como lo demuestra la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, en que se proclamó que “[e]l niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones [...]; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho” (Principio 7). Esta proclamación se reforzó luego en la Convención sobre los Derechos del Niño (la Convención) de 1989, en cuyo artículo 31 se declara explícitamente que “[l]os Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”(UNICEF, 2015b).

La aplicación del artículo 31 es fundamental para la calidad de la niñez, el derecho de los niños a un desarrollo óptimo, el fomento de la capacidad de resistencia y recuperación y el ejercicio de otros derechos. El juego y la recreación son esenciales para la salud y el bienestar del niño y promueven el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la confianza en sí mismo y en la propia capacidad, así como la fuerza y las aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales. Las investigaciones demuestran que el juego es también un elemento central del impulso espontáneo hacia el desarrollo y desempeña un papel importante en el desarrollo del cerebro, especialmente en la primera infancia. El juego y la recreación promueven la capacidad de los niños de negociar, restablecer su equilibrio emocional, resolver conflictos y adoptar decisiones.

Desde el análisis jurídico se entiende por juego infantil todo comportamiento, actividad o proceso iniciado, controlado y estructurado por los propios niños; tiene lugar dondequiera y cuando quiera que se dé la oportunidad. El juego entraña el ejercicio de autonomía y de actividad física, mental o emocional, y puede adoptar infinitas formas, pudiendo desarrollarse en grupo o individualmente. Aunque el juego se considera con frecuencia un elemento no esencial, el Comité reafirma que es una dimensión fundamental y vital del placer de la infancia, así como un componente indispensable del desarrollo físico, social, cognitivo, emocional y espiritual(UNICEF, 2015b).

Dado lo anterior, se entenderá a lo largo de este documento el derecho a la recreación desde el deporte recreativo, entendiéndose como las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo con su estado físico y su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social. Entre los beneficios a nivel individual, destacan la promoción de la salud y el bienestar, la inclusión e integración social, el aprendizaje de competencias para la vida, el establecimiento de pautas para el desarrollo de un estilo de vida saludable, el empoderamiento y la promoción de valores, entre otros. Por su parte, a nivel colectivo, el deporte y la actividad física tienen una importante injerencia en el desarrollo social y económico, en el fomento de la paz, la socialización y las prácticas democráticas, y en el desarrollo de la comunidad, la promoción de la cultura y la amistad entre las naciones (Ministerio Del Deporte, 2016).

La actividad física y el deporte se reconocen como derechos humanos, ya que ambos son parte esencial de la formación integral del ser humano, conectando a los individuos con el ambiente físico y psicosocial, durante todo el ciclo de vida. Es así como el deporte y la educación física contribuyen al desarrollo armónico de niños, niñas y jóvenes, es parte de la educación en toda la vida adulta (Martínez y Buxarrais, 2000) y, además, durante la tercera edad, se vuelve clave para la activación física y psicosocial (Gutiérrez San Martín, 2004). Así mismo es como la Política Nacional de Actividad Física y Deporte se basa en el enfoque de derecho, reconociendo al juego,

el deporte y la recreación como un derecho humano, amparado en lo establecido en distintas instancias internacionales, tales como la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, la Carta Europea del Deporte, la Carta Olímpica, la Convención de los Derechos del Niño, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y distintas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas(Velásquez, 2017).

A partir de lo anterior, esta política destaca dentro del Enfoque de Derecho lo siguiente: 1. La práctica de la actividad física y el deporte es un derecho de toda la población, dado que es parte de la formación integral del individuo y de la sociedad en general, siendo el Estado el responsable de fomentarlo y asegurar su ejercicio. 2. La actividad física y el deporte son elementos claves para luchar contra todas las formas de discriminación, dado que pone a prueba y promueve la diversidad, el respeto y la tolerancia entre ciudadanos.

El derecho a la recreación se vincula con otros derechos como: derecho a la libertad de expresión es fundamental para el ejercicio del derecho a participar libremente en las actividades de recreación; derecho a escoger sus amistades, organizaciones sociales, culturales y deportivas a las que desean pertenecer; derecho a recibir información y materiales que reporten beneficios sociales, culturales y que provengan de una diversidad de fuentes comunitarias, nacionales e internacionales; los niños con discapacidad deben poder contar con instalaciones y entornos accesibles e inclusivos que les permita gozar de estos derechos; los niveles de vida inadecuado, condiciones de hacinamiento o inseguridad pueden privar a los niños del disfrute de estos derechos, por tanto, los Estados deben tener en cuenta estos puntos para la elaboración de políticas en relación a la protección social, empleo, vivienda y acceso a los espacios públicos, especialmente de los que carecen de oportunidades de juego y recreación en sus propios hogares(Pautassi & Royo, 2012).

Sobre la base de sus exámenes de la aplicación de los derechos del niño consagrados en la Convención, el Comité está preocupado por el escaso reconocimiento que los Estados otorgan a los derechos contenidos en el artículo 31. El limitado reconocimiento de la importancia de esos derechos en la vida de los niños se traduce en la ausencia de inversiones en disposiciones adecuadas, una legislación protectora débil o inexistente y la invisibilidad de los niños en la planificación a nivel nacional y local. En general, cuando hay inversión, esta se destina a establecer actividades estructuradas y organizadas, pero tan importante como ello es crear un tiempo y un espacio en que los niños puedan dedicarse al juego, la recreación y la creatividad espontáneos, y promover actitudes sociales que apoyen y fomenten esa actividad(UNICEF, 2015b).

Respecto a ello, el artículo 31 impone a los Estados partes tres obligaciones con el fin de garantizar que todos los niños, sin discriminación, puedan disfrutar de los derechos que en él se reconocen, de los cuales no es justificable que el Estado adopte ninguna medida regresiva:

- a. La obligación de respetar exige que los Estados partes se abstengan de interferir, directa o indirectamente, en el disfrute de los derechos consagrado en dicho artículo.
- b. La obligación de proteger exige que los Estados partes adopten medidas para impedir que otros actores interfieran en los derechos reconocidos en dicho artículo.
- c. La obligación de cumplir exige que los Estados partes adopten las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias, de promoción y de otra índole adecuada para facilitar el pleno disfrute de los derechos amparados en dicho artículo.

La obligación de cumplir exige que los Estados Partes adopten una amplia variedad de medidas para asegurar el cumplimiento de todos los derechos establecidos en el artículo 31. De conformidad

con el artículo 12 de la Convención, todas estas medidas, a nivel tanto nacional como local y con inclusión de la planificación, el diseño, el desarrollo, la aplicación y la vigilancia, deben elaborarse en colaboración con los propios niños, así como con organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones comunitarias, por ejemplo a través de clubes y asociaciones infantiles, grupos deportivos y artísticos comunitarios, organizaciones que representan a niños y adultos con discapacidad, representantes de comunidades minoritarias y organizaciones de juegos. En particular, debe prestarse atención a lo siguiente:

Tabla 4. Medidas para asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos en el artículo 31

Medidas para asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos en el artículo 31	
Legislación y Planificación	El Comité alienta a los Estados a que estudien la posibilidad de elaborar una legislación y plan/política que garantice a todos los niños los derechos previstos en el artículo 31, junto con un marco cronológico para su aplicación. Ese plan debería abordar a niños marginados y de todas las edades, éste debería reconocer la creación de un tiempo y un espacio para que los niños desarrollen actividades por su cuenta es tan importante como el suministro de instalaciones y oportunidades para realizar actividades organizadas.
Reunión de datos e investigación	Deben elaborarse indicadores del cumplimiento, así como mecanismos de vigilancia y evaluación de la aplicación, para poder rendir cuentas a los niños del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del artículo 31. Esa información debe orientar los procesos de planificación y ofrecer una base para medir los progresos realizados en la aplicación.
La colaboración interdepartamental en los gobiernos nacionales y las administraciones municipales	La planificación del juego, la recreación y las actividades culturales y artísticas requiere un enfoque amplio e integral que incluya la colaboración interdepartamental y la rendición de cuentas entre las autoridades nacionales, regionales y municipales.
Los presupuestos	Deben revisarse los presupuestos para asegurarse de que la consignación destinada a los niños para actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y lúdicas sea incluyente y acorde con la proporción que representan en la población total y se distribuya entre los niños de todas las edades.
El diseño universal	La inversión en el diseño universal es necesaria para el juego, la recreación, de conformidad con las obligaciones de promover la inclusión y de proteger a los niños con discapacidad contra la discriminación. Los Estados deben colaborar con entidades no estatales para asegurarse de que se aplique el diseño universal en la planificación y producción de todos los materiales y lugares.
La planificación municipal	Los municipios locales deben evaluar las instalaciones de juego y recreación que ofrecen para garantizar la igualdad de acceso de todos los grupos de niños, entre otras cosas estudiando los efectos en los niños.
Las escuelas	Los entornos educacionales deben hacer una contribución importante al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 31, mediante: entorno físico, estructura del día, plan de estudios, pedagogía.

<p>La formación y el fomento de la capacidad</p>	<p>Todos los profesionales que trabajan con niños o para ellos, o cuyo trabajo repercute en los niños deben recibir una formación sistemática y continua sobre los derechos humanos del niño, incluidos los que ampara el artículo 31. Tal formación debe comprender orientación sobre la forma de crear y mantener entornos en que todos los niños puedan ejercer de la manera más efectiva los derechos establecidos en el artículo 31.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de (UNICEF, 2015b)

A lo largo de este desarrollo es notable la importancia que tiene el derecho a la recreación en niños, niñas y adolescentes. Para hacer valer este derecho es necesario que los Estados partes cuenten con información pertinente sobre la situación actual que viven los niños para generar políticas públicas dirigidas a este grupo etario, además generen indicadores que puedan evidenciar el cumplimiento o no de los derechos, y relativamente importante es la información presupuestaria, que da cuenta el monto total de recursos financieros que el Gobierno destina para mejorar la calidad de vida de los niños y cumplir con sus derechos, sin embargo hay países que aún no tienen desagregada este tipo de información por grupo etario, que es relevante para identificar la eficiencia y eficacia de los recursos financieros y las políticas públicas. Chile no es la excepción, aún no cuenta con información presupuestaria por rangos etarios, no se sabe con exactitud el monto que destina para el cumplimiento de los derechos del niño, no existe una institución que se dedique a reunir toda la información respecto a niñez y adolescencia, desde la cantidad de programas que se realizan a nivel país hasta la cantidad de recursos financieros que se asignan a los niños según grupos etarios.

Por ello, la relevancia de esta investigación radica en aportar información sobre si la oferta programática que implementa Chile cumple con el derecho a la recreación desde las actividades físicas y recreativas, cual ha sido el comportamiento del presupuesto asignado en este sector, y a partir de esta información analizar cómo la oferta programática colabora para cumplir los lineamientos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Dicho análisis se realizará a partir del enfoque de derecho de las políticas de infancia desarrollado en este apartado, el cual permitirá identificar si la Política y Plan de Acción Nacional, y los programas en estudio tienen o no un enfoque de derecho y cuál es el interés por parte de las autoridades públicas en cumplir con el derecho a la recreación, cómo desde los programas sociales se puede identificar cómo estos autores definen/entienden el derecho a la recreación.

3. METODOLOGÍA

En esta investigación se adopta un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo y exploratorio. La naturaleza cuantitativa de la investigación se relaciona directamente con la sistematización de la información rescatada de los informes por programas que se relacionen con el derecho a la recreación desde las actividades físicas y deporte recreativo en los niños, niñas y adolescentes, la cual se analizará de tal forma que los resultados sean entregados a través de herramientas gráficas y cifras numéricas sobre brechas de cobertura y cobertura efectiva de los programas, presupuesto inicial, vigente, y ejecutado en términos reales para cada uno de los programas sociales que se analizan en esta investigación.

La naturaleza exploratoria tiene que ver con que todos los análisis producto de este trabajo de investigación, tienen su fuente en la construcción de una base de datos y en el proceso de tabulación pertinente para el análisis objetivo de las líneas de acción de cada programa relacionado con la

recreación desde las actividades físicas y deporte recreativo respecto al Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.

3.1. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS

Pregunta de Investigación

¿La oferta programática que implementa Chile cumple el derecho a la recreación (desde actividades físicas y deportivas recreativas) en NNA? ¿Cómo desde esta oferta se contribuye al cumplimiento de las líneas del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 respecto al derecho a la recreación?

Objetivo General

Analizar la oferta programática que implementa Chile para el cumplimiento del derecho a la recreación en NNA y cómo esta oferta programática se alinea al Plan de acción Nacional 2018-2025.

Objetivos Específicos

- Describir la oferta programática que implementa Chile para el cumplimiento del derecho a la recreación en NNA.
- Identificar similitudes/diferencias entre la oferta programática y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, respecto al cumplimiento del derecho a la recreación desde las actividades física y el deporte recreativo.
- Describir el presupuesto destinado para cumplir con el derecho a la recreación en NNA.
- Calcular brechas poblacionales de los programas recreativos para NNA.

Esta investigación es descriptiva porque se propone analizar la oferta programática que implementa Chile para el cumplimiento del derecho a la recreación (desde las actividades físicas y deporte recreativo) en NNA y cómo desde esta oferta programática se alinea al Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.

Las fuentes de información pertenecen a fuentes secundarias, correspondientes al conjunto de datos contenidos en el Banco Integrado de Programas Sociales¹³, específicamente se utilizan los informes de descripción y seguimiento de los programas sociales dirigido a niños, niñas y adolescentes desde el ámbito deporte y recreación publicados en este sitio.

El conjunto de programas sociales del banco es considerado como el conjunto universo de información, desde el cual se seleccionará la oferta base de programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes que pertenecen al ámbito de deporte y recreación, considerada como la muestra que será objetivo del análisis directo. De esta manera la oferta programática corresponde a la unidad de análisis, donde el programa pasa a ser la unidad de observación, relevando elementos tanto descriptivos como analíticos.

¹³ Revisar la descripción del Banco Integrado de Programas Sociales en el Anexo N°5.

Los elementos descriptivos se refieren a las variables de primer y segundo orden o nivel de análisis, en tanto que los analíticos se refieren a las variables de tercer orden o nivel de análisis. Las variables de primer nivel o punto de partida se refieren a las variables obtenidas directamente del BIPS. Las variables de segundo nivel se refieren a las variables obtenidas directamente de los informes institucionales. Por último, las variables de tercer nivel se refieren a las variables obtenidas después de avanzar en la sistematización para el logro de los objetivos (Arce Escobar, 2017)

Diseño metodológico

Tabla 5. Elementos de la Metodología.

Elementos	Descripción
Metodología	Cuantitativa
Tipo de estudio	Descriptivo de los programas sociales base BIPS relacionados al derecho a la recreación (desde actividades físicas y deporte recreativo) en NNA respecto al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.
Unidad de Análisis	A partir de la oferta programática social dirigida a niños, niñas y adolescentes se identifican subconjunto de programas que son objeto del análisis de interés, según el objetivo específico que se esté desarrollando.
Unidad de observación	Programas sociales de recreación a NNA en sus componentes líneas de acción, población potencial, población objetivo, presupuesto inicial, vigente y ejecutado.
Universo	Conjunto de programas sociales del Estado (BIPS).
Muestra	Conjunto de programas sociales enfocados en deporte y recreación para niños, niñas y adolescentes.
Técnicas de recolección de información	Recopilación de datos para la construcción de la base de datos respecto programas relacionados al deporte y la recreación dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
Fuentes de información	Páginas web: Banco Integrado de programas Sociales. Fuentes Secundarias (informes de seguimiento, balance de gestión integral, evaluaciones de programas gubernamentales e informes de descripción de los programas sociales dirigidos a niñez y adolescencia).
Etapas de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de la fuente base de información. • Construcción de la base de datos. • Elaboración de las primeras definiciones adoptadas. • Consultas a expertos en relación a los primeros hallazgos y definiciones conceptuales. • Análisis descriptivo del alcance que tienen los programas para el cumplimiento del derecho a la recreación (desde actividades físicas y deporte recreativo) en NNA respecto al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos tabulados y herramientas gráficas de análisis. • Variables de primer, segundo y tercer nivel
Método de análisis	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis cuantitativo descriptivo

Procesamiento de la información	Información cuantitativa: Microsoft Excel
--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de (Arce Escobar, 2017)

Relación entre la Metodología y los Objetivos de Investigación

Tabla 6. Relación entre objetivos y metodología.

Objetivos Específicos	Procedimientos
Describir la oferta programática que implementa Chile para el cumplimiento del derecho a la recreación en NNA.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización documental de fuentes secundarias. • Analizar los principales objetivos que tiene cada programa para resolver problemas sociales en NNA. • Describir la ubicación territorial de los programas. • Analizar los principales rangos etarios a los que van dirigidos los programas de recreación (desde actividades deportivas) en NNA.
Identificar similitudes/diferencias entre la oferta programática y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, respecto al cumplimiento del derecho a la recreación desde las actividades deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización documental de fuentes secundarias. • Descripción de las principales líneas de acción de la oferta programática y el Plan Nacional del Niñez y Adolescencia para el cumplimiento del derecho a la recreación en NNA.
Describir el presupuesto destinado para cumplir con el derecho a la recreación en NNA.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de fuentes secundarias. • Análisis del presupuesto inicial, vigente y ejecutado de cada programa. • Identificar y analizar cuáles son los programas con mayor presupuesto.
Calcular brechas poblacionales de los programas recreativos para NNA.	<ul style="list-style-type: none"> • Calcular dos brechas poblacionales: Población Potencial Vs Población Objetivo Efectiva; y Población Objetivo Efectiva Vs Beneficiarios Efectivos.

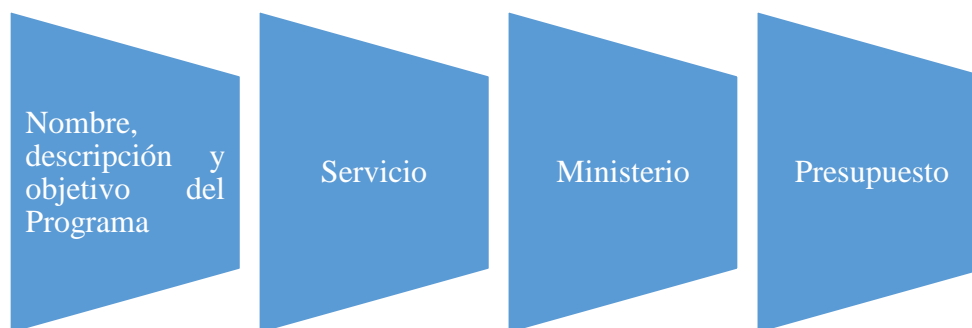
Fuente: Elaboración Propia a partir de (Arce Escobar, 2017)

3.2. Operacionalización de las Variables

3.2.1. Construcción de la Base de Programas

El proceso de construcción de la base de datos primaria está directamente relacionado con el objetivo general, como sistema punto de partida del análisis. A partir de la tabulación de la información en línea que contiene el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), por traspaso directo para todos sus programas sociales, se procede a tabular en una planilla de cálculo los siguientes campos descriptivos: Nombre, Servicio, Ministerio y Presupuesto, las que se denominan Variables de primer nivel (Arce Escobar, 2017).

Figura 5. Variables de Primer Nivel.



Fuente: (Arce Escobar, 2017)

A partir de la información del valor de las variables contenida en los informes de seguimiento y descripción, se agregarán a la base las variables de segundo nivel (ver figura N^o6):

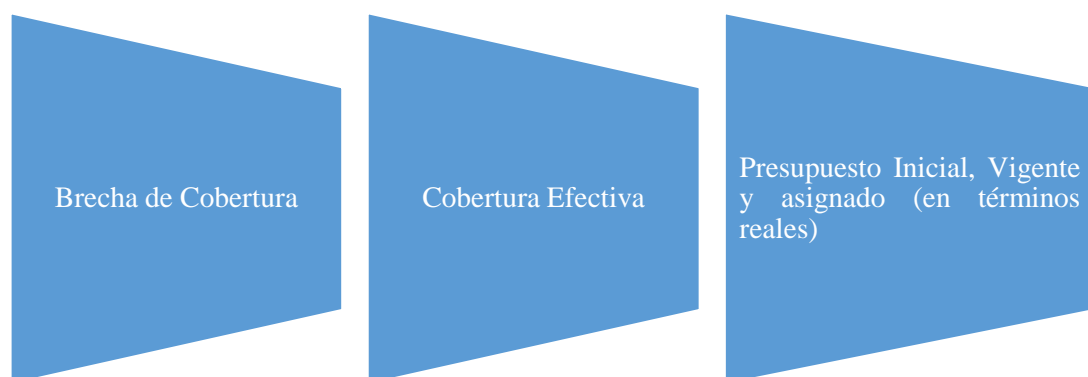
Figura 6. Variables de Segundo Nivel.



Fuente: Elaboración Propia

Para favorecer el desarrollo del análisis de la caracterización de los programas que constituyen la base de estudio, se incorporan variables analíticas (ver figura N^o7), que corresponden a aquellas variables que no se obtienen en forma directa a partir de la información encontrada en los informes mencionados. Estas variables suponen un procedimiento más avanzado en su elaboración y obtención de valor.

Figura 7. Variables de Tercer Nivel



Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7. Descripción de Variables Analíticas de Tercer Nivel.

Variable	Definición	Unidad de Medida
Brecha de Cobertura	Variable que relaciona la cobertura del programa respecto a la población que presenta el problema o la carencia. En otras palabras, indica la brecha que existe entre quienes acceden al programa y quienes presentan el problema.	Porcentaje de la Población Potencial que son Beneficiarios Efectivos (BE)
Cobertura Efectiva	Variable se relaciona a la cobertura que tiene el programa respecto a la población objetivo, definida por el programa. Una cobertura del 100% indica que el programa ha atendido a todos los que se propuso atender.	Porcentaje de la Población Objetivo que son Beneficiarios Efectivos (BE)
Presupuesto en términos reales	Presupuesto inicial, vigente y ejecutado transformado mediante factor de ajuste al valor del peso chileno en agosto 2018.	Unidades monetarias (pesos chilenos)

Fuente: Elaboración Propia.

Dado lo anterior, se definirán las variables de este estudio, pero primero se es necesario definir qué es un programa social:

Para este estudio se entiende por Programa Social según la definición del Ministerio de Desarrollo Social como el conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte.

Un programa social será considerado universal si efectivamente es para toda aquella persona que lo requiere, y será considerado focalizado cuando para ser beneficiario efectivo es preciso satisfacer ciertos criterios de selección. De acuerdo a la definición del Banco Integrado de Programas Sociales, un programa es universal cuando se cumple que la población potencial se corresponde con la población objetivo del programa, y es focalizado cuando ocurre lo contrario (Arce Escobar, 2017).

En esta investigación se entiende por Población Potencial (PP), Población Objetivo (PO) y Beneficiarios Efectivos (BE) según la definición que usa el Ministerio de Desarrollo Social (Ministerio de Desarrollo Social, 2017a):

- **Población Potencial:** Es aquella población que se ve afectada por el problema y que el programa/iniciativa planea atender a lo largo de su intervención.
- **Población Objetivo:** se describe en base a las variables y criterios utilizados para priorizar la población que el programa/iniciativa atenderá durante un año de intervención (criterios de priorización). **Criterios de priorización de la población objetivo:** son variables y criterios adicionales a los aplicados para definir la población potencial del programa/iniciativa (criterios de identificación), identificando la población a atender durante un año. Cuando no es posible entregar acceso a todos los que cumplen los criterios de priorización establecidos, adicionalmente, es necesario establecer una forma de prelar u ordenar a esta población (por ejemplo, orden de inscripción/postulación/llegada, pauta de evaluación interna, entre otras).
- **Población Beneficiaria:** Es aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización (Criterios objetivos que permitan ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después) y que, por lo tanto, el programa planifica atender en un año determinado.

Según los informes de seguimiento que realiza el Banco Integrado de Programa Sociales (BIPS) se define “Brecha de cobertura” a la variable que relaciona la cobertura del programa respecto a la población que presenta el problema o la carencia. En otras palabras, indica la brecha que existe entre quienes acceden al programa y quienes presentan el problema. Respecto a la “Cobertura Efectiva”, esta variable se relaciona a la cobertura que tiene el programa respecto a la población objetivo, definida por el programa. Una cobertura del 100% indica que el programa ha atendido a todos los que se propuso atender.

En esta investigación la variable cobertura territorial hace referencia al espacio geográfico territorial donde el programa realiza su proceso de intervención. Se clasifica como Nacional, Regional y comunal, según corresponda para cada caso. Esta información se obtiene en forma directa, por simple inspección y posterior cálculo de los informes de seguimiento para cada programa social, publicado en el BIPS (Arce Escobar, 2017).

Se define como presupuesto a la información respecto de los recursos presupuestarios asignados al programa/iniciativa por Ley de Presupuestos. Presupuesto inicial es el que especifica el presupuesto ley para el año en curso. Presupuesto Vigente especifica el presupuesto vigente al 4º trimestre de cada año. Presupuesto Vigente señala la ejecución presupuestaria al 4º trimestre de cada año. Todos los presupuestos deben estar en miles de pesos chilenos (Ministerio de Desarrollo Social, 2017a).

Dado que los presupuestos están en términos nominales para cada programa, es necesario deflactar, para ello se utiliza el deflactor del IPC (Índices de Precios al Consumidor) y de esta forma poder

eliminar los efectos de la inflación al momento de comparar esta serie de tiempo, es decir, presentar los presupuestos en términos reales. En Chile se define el índice de Precios al Consumidor como base 2013=100, es un indicador económico que mide mes a mes la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares urbanos del conjunto de las capitales regionales y sus zonas conurbadas dentro de la frontera del país (INE, 2018).

De la página del Instituto Nacional de Estadística de Chile se extrajo el IPC mensual de 2012-2017, posterior se calculó un promedio simple para tener el IPC anual. A partir de lo anterior se construye un factor de ajuste, teniendo como base el IPC de agosto 2018, equivalente a 118,73. Para calcular el factor de ajuste se multiplica el IPC anual por cien y el resultado se divide entre el IPC que se eligió como base (agosto 2018:118,73). Dado lo anterior se obtiene un factor de ajuste para cada año. Finalmente, para pasar el presupuesto de términos nominales a reales, se divide cada presupuesto entre el factor de ajuste (según corresponda para cada año), el resultado se multiplica por cien.

4. RESULTADOS

Como una forma de analizar el derecho a la recreación en los NNA en Chile, este estudio analiza primeramente desde el diseño de los objetivos, las similitudes y diferencias entre la oferta programática en estudio y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, posterior se describe la oferta programática sobre actividades físicas y recreativas durante el período 2012-2017, principalmente desde tres ámbito: rangos etarios, frecuencias de las actividades implementadas y prevalencia regional/comunal, dicha oferta es implementada por el Ministerio del deporte en coordinación con otros servicios públicos. Finalmente se analiza la brecha de cobertura, cobertura efectiva y presupuestos para los programas de actividades físicas y deporte recreativos vigentes al 2017.

Este análisis parte de que toda política pública con enfoque de derechos debe poseer ciertas características: universalidad, exigibilidad, participación social, integralidad y progresividad; la adopción de este enfoque se desprende como obligación de cumplimiento inmediato de los compromisos asumidos en pactos y tratados internacionales, siendo uno de éstos la Convención de los Derechos del Niño, de ésta se aborda específicamente el artículo 31 sobre el derecho a la recreación y las medidas para asegurar el cumplimiento de éste planteadas por UNICEF, en este análisis se abordan los principios de la CDN: interés superior del niño, supervivencia, no discriminación.

4.1. Oferta Programática que implementa Chile para la Recreación (desde actividades físicas y deporte recreativos) en NNA 2012-2017

Similitudes y diferencias entre las líneas de acción/objetivos de la oferta programática y las políticas públicas

En este apartado se analiza desde el diseño de los objetivos, las similitudes/diferencias de la oferta programática y el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Para ello, es necesario primero analizar si la oferta programática en estudio se alinea a la Política y Plan Nacional de Actividades Físicas y Deporte. La Tabla 8 muestra los objetivos de la oferta programática en estudio Vs la Política y Plan Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025.

En general los objetivos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte apuntan al aumento de la práctica del deporte, en sus diversas modalidades (recreativas y competitivas) para todas las edades, una política orientada a la inclusión con enfoque de derecho sin discriminación alguna; además apunta a mejorar el posicionamiento de Chile en los juegos internacionales. Estos objetivos se podrán cumplir a medida que se cumplan con las líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, éste tiene un objetivo general muy reducido a la práctica del deporte, en éste no se ve un enfoque de derecho. La primera línea de acción, Dinamización y adaptación de la actividad física y el deporte para incrementar la adhesión social en Chile, se relaciona directamente con los dos primeros propósitos de la Política Nacional, que consisten en ampliar la participación de la población y promocionar las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y deporte. Así mismo, el plan se relaciona con el tercer propósito de la política, que consiste en la profesionalización integral y la coordinación intersectorial.

En referencia a los objetivos de los programas sociales, se hizo una síntesis hacia dónde apuntan éstos (ver objetivo por programa en Anexo 6), en general están relacionados con los propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, por ejemplo, aumentar la práctica sistemática de deporte y actividades físicas en la población, que contribuyan al bienestar general y posicionar a Chile en el deporte de alto rendimiento a nivel internacional; y es a través de estos objetivos que se busca reducir diversos problemas en los NNA y población en general, como la obesidad y el sedentarismo, la mayoría de los programas abarcan prácticamente todo el ciclo de vida, con ello pretenden inculcar desde la población infantil un estilo de vida saludable.

Las líneas del plan de acción se relacionan técnicamente con los objetivos de los programas sociales. Una desventaja de este análisis es que la mayoría de los programas están focalizados a centros de estudios, desde este sentido y analizado desde el principio de universalidad, el derecho a la recreación en NNA que no asisten a las escuelas se ve vulnerado. Existen algunos componentes del programa Deporte y Participación Social, por ejemplo, a través del cual se realizan actividades al aire libre, ya sea en parques públicos o en calles, en los que todo el público puede acceder, pero estas actividades se realizan una vez por semana y no se sabe su periodicidad en el año, por tanto, estos factores hacen poco seguro la satisfacción del derecho a las actividades físicas y deporte recreativo en NNA.

Tabla 8. Programas, Políticas y Plan Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025.

Objetivos de los programas Sociales	Objetivo del Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025	Objetivo del Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025
<p>1, Promover a que los NNA en condiciones de vulnerabilidad y que muestren conducta sedentaria tengan accesos a programas recreativos favoreciendo su desarrollo integral.</p> <p>2, Aumentar la práctica sistemática de actividades físicas y deporte recreativo en NNA y población en general para fomentar conductas físicamente activas que contribuyan a su bienestar general.</p>	<p>Promover el desarrollo integral, social e individual de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la multiculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio.</p>	<p>Consolidar una forma de vida integral de la población en Chile que incluya la actividad física y el deporte, con identidad propia nacional y territorial</p>

<p>3, Mejorar los resultados y posicionamiento del deporte de alto rendimiento de Chile en los grandes eventos deportivos del ciclo olímpico y competencias fundamentales, nacionales e internacionales. 4, Generar instancias de participación en actividades deportivo-recreativas a nivel nacional, proporcionando lugares de encuentro entretenidos, atractivos para niños, niñas y adolescentes, de manera de captar, promover y fomentar entre la población el deporte fútbol. 5, Utilizar temporalmente los parques públicos y calles como un espacio seguro de encuentro deportivo recreativo para la comunidad, para promover la actividad física y aumentar la cantidad de personas que la realizan.</p>	<p>Los propósitos que la nueva Política Nacional establece son: 1. Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida. 2. Promocionar las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y el deporte. 3. Articular un Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte que involucre a todos los actores públicos y privados en su desarrollo. 4. Posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico.</p>	<p>Líneas de acción para cumplir con la política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2015: 1. Dinamización y adaptación de la actividad física y el deporte para incrementar la adhesión social en Chile. 2 Profesionalización integral para la eficacia en el logro de objetivos. 3 Incentivación de la actividad física y deporte como catalizador del desarrollo sustentable. 4 Coordinación y colaboración intersectorial. 5 Marketing intensivo.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia a partir de información proporcionada por Ministerio del Deporte.

En el siguiente apartado se analiza desde el diseño de los objetivos las similitudes/diferencias entre la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2015, Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 (Ver Tabla 9), y se hará un análisis de éstos respecto a los objetivos de los programas sociales que se muestran en la Tabla 8.

La política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 se expresa a través de su objetivo general como una política inclusiva con enfoque de derecho para todo el curso de vida. Desde este sentido la Política Nacional de Actividades Físicas y Deportivas 2016-2025 se relaciona con esta política. La Política de Niñez y Adolescencia está compuesta por 4 ejes de derechos: Supervivencia, Desarrollo, Participación y Protección. Este análisis se basa en los dos primeros ejes que abordan directa e indirectamente el derecho a la recreación en NNA. El eje de supervivencia tiene como objetivo mejorar al máximo el nivel de salud en NNA, de ésta forma vincula al área estratégica de Vida saludable la promoción de una alimentación sana y promoción de la actividad física, conforme a esto, el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 adquiere el compromiso de aumentar el consumo de alimentación saludable, reducir la obesidad en infantil en los menores de 6 años y aumentar la actividad física.

Éstas líneas de acción responden a las preocupantes cifras de sobrepeso y obesidad infantil; el mapa nutricional realizado por JUNAEB el año 2016 identificó que los niños y niñas de pre-kínder, kínder y primero básico tienen un 23,9%; 24,9% y 24,6% de obesidad respectivamente. En el mismo orden, los porcentajes de niños y niñas con sobrepeso son de 26,4%; 27,1%; y 26,6%(Consejo Nacional de la Infancia, 2015b). En tanto, el Estudio Nacional de Educación Física realizado el año 2015 por la Agencia de Calidad de Educación con estudiantes de octavo básico, identifica diversos factores relacionados. De los entrevistados, un 45% presenta exceso de peso, un

26% baja resistencia cardiovascular y metabólica, un 64% necesita mejorar su fuerza de piernas y un 91% la de sus brazos. Por último, cabe destacar que un 72% de los estudiantes requiere mejorar su potencia aeróbica (Agencia de Calidad de la Educación, 2015).

Respecto al segundo Eje de Derecho: Desarrollo, apunta a desarrollar en NNA las capacidades físicas, mentales, emocionales, sociales y espirituales para que puedan contar con herramientas necesarias para desenvolverse en la vida, de esta forma vincula al área estratégica de esparcimiento el fomento del juego en los NNA, Implementación de espacios aptos e inclusivos para el juego, creación y recreación, conforme a esto el Plan Nacional de Acción se compromete a aumentar los NNA que hacen actividad física y deporte, y aumentar la proporción de NNA que acceden a la cultura. Desde este ámbito, la Política y Plan Nacional de Niñez y Adolescencia se ve relacionado con los objetivos de la Política y Plan Nacional de Actividades Físicas y Deporte

De acuerdo a lo anterior se puede establecer que, desde el diseño de objetivos, los programas en estudio se relacionan con la Política y Plan Nacional de Niñez y Adolescencia vigente en Chile, efectivamente están orientados al aumento de las actividades físicas para mejorar el estilo de vida en los NNA y población en general, además éstos están orientados a mejorar la posición de Chile en el deporte internacional. Sin embargo, tanto las políticas, planes y programas conciben el derecho a la recreación como un medio para resolver problemas emergentes como la obesidad, sedentarismo, depresión, drogas; y no ven el derecho como un fin en sí mismo. Por tanto, no se puede hablar de la “plena realización de un derecho humano”, en este caso el derecho a la recreación desde las actividades físicas y deporte recreativo en NNA, si los hacedores de políticas no lo conciben como un derecho; pues los derechos humanos son en sí mismos el objetivo del desarrollo y del progreso y no un medio para alcanzarlo (Pautassi & Royo, 2012).

Tabla 9. Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 y programas Sociales (Tabla 8).

Objetivo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025	Objetivo del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025
“En Chile al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuentan con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, diversos en su sexualidad, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades”	La visión que posee el Plan es que, en Chile, al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuenten con las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.
<p>EJES DE DERECHOS 1. SUPERVIVENCIA: Avanzar progresivamente para asegurar las condiciones que sean necesarias, incluidas aquellas referidas al entorno y el medio ambiente, para que los niños, niñas, adolescentes alcancen el máximo nivel de salud a lo largo de su trayectoria de vida.</p> <p>Área estratégica de VIDA SALUDABLE a. Promoción de una alimentación sana y</p>	<p>E1. VIDA SALUDABLE. COMPROMISOS 2.1 Aumentar el consumo de alimentación saludable por parte de NNA. 2.2 Reducir la obesidad infantil de niños y niñas menores de 6 años. 2.3 Aumentar la práctica de actividad física y deporte de los NNA.</p> <p>LINEAS DE ACCION a. Promoción de una alimentación sana y nutritiva. b. Promoción de</p>

<p>nutritiva. b. Promoción de la actividad física y el deporte.</p> <p>EJES DE DERECHOS 2. DESARROLLO: “Avanzar progresivamente para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo a la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida. Área Estratégica de ESPARCIMIENTO a. Fomento del juego en los NNA. b. Implementación de espacios aptos e inclusivos para el juego, creación y recreación. c. Desarrollo de acciones orientadas a favorecer el acceso al arte y la cultura.</p>	<p>la actividad física y el deporte</p> <p>E2. ESPARCIMIENTO, COMPROMISOS 10.1 Aumentar la proporción de NNA que hace deporte o actividad física. 10.2 Aumentar la proporción de NNA que accede a la cultura y/o participa en actividades culturales.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN a. Fomento del juego en los NNA. b. Implementación de espacios aptos e inclusivos para el juego, creación y recreación. c. Desarrollo de acciones orientadas a favorecer el acceso al arte y la cultura.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información (Consejo Nacional de la Infancia, 2015b; Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia, 2018)

Rangos Etarios predominantes en los programas sociales

Como una primera forma de describir la oferta programática en estudio, este apartado analiza los “rangos etarios predominantes en los programas” que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 10. Rangos etarios en los Programas de actividades físicas y deporte recreativo para NNA 2012-2017¹⁴.

Nombre del Programa	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Campamentos Recreativos para Escolares/Escuelas Abiertas	8-18 años	8-18 años	4-18 años	4-18 años	4-18 años	4-18 años
Deportes en Parques Públicos	6-18 años	6-18 años	6-18 años			
Deporte en tu calle	6-18 años	6-18 años	6-18 años			
Escuelas de Fútbol	8-14 años	8-14 años	8-14 años			
Escuelas Deportivas	4-14 años	0-18 años	4-14 años			
Jóvenes en Movimiento	10-18 años	10-18 años	10-18 años			
Programa Corridas y Cicletadas Tour IND	0-18 años	6-18 años	6-18 años			
Recintos Nuestros	0-18 años	6-18 años	6-18 años			

¹⁴ Las casillas en blanco corresponden a los años en que los programas no estaban activos.

Seguridad en el Agua	6-18 años	6-18 años	6-18 años			
Senderismo	8-18 años	8-18 años	8-18 años			
Escuelas Deportivos Integrales				2-14 años	2-14 años	2-14 años
Sistema Nacional de Competencias Deportivas		9-18 años	9-18 años	9-18 años	9-18 años	9-18 años
Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros			6-12 años	6-12 años	6-12 años	6-12 años
Deporte y Participación Social				15-18 años	15-18 años	15-18 años
Liderazgo Deportivo Nacional				13-18 años	13-18 años	6-18 años
Promoción de la Actividad Física y el Deporte						0-18 años

Fuente: Elaboración Propia, a partir de información proporcionada por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

La Tabla 10 muestra los rangos etarios predominantes en los programas de actividades físicas y deporte recreativo para NNA en Chile, durante el período 2012-2017. En general los programas en estudio abarcan todas las edades, sin embargo, la mayoría se concentran de seis años a más, por ejemplo, Deporte en Parques Públicos, Deporte en tu calle, Recintos Nuestros y Seguridad en el Agua (mayor de 5 años); Escuelas Deportivas 2013 (Todas las edades); Corridas y Cicletadas Tour (5 y 70 años); Senderismo (mayor de 7 años); Sistema Nacional de Competencias Deportivas (9-40 años); Deporte y Participación Social 2016-2017 (15-80 años); Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2016 (a partir de los 12 años); y Promoción de la Actividad Física y el Deporte (Todas las edades).

Del total de los programas que se abordan en este análisis, el 31,25% corresponden a programas que han variado su rango etario, tal es el caso de Campamentos Recreativos para Escolares, que durante 2012 y 2013 abarca de 8-18 años de edad, sin embargo, a partir de 2014 el rango etario se amplía de 4-18 años. El programa Escuela Deportivas fue variante, para 2012 y 2014 beneficio a NNA entre 4-14 años, sin embargo, para 2013 el programa aumento el rango etario a 0-18 años de edad. Para los Programas Corridas y Cicletadas Tour y Recintos Nuestros tuvieron para 2012 rango etario de 0-18 años, sin embargo, para 2013 y 2014 lo redujeron a 6-18 años de edad.

Por otro lado, el programa Liderazgo Deportivo Nacional paso de beneficiar a NNA entre el rango etario de 13-18 años en 2015-2016 a beneficiar a NNA en el rango etario de 6-18 años para 2017. El 18,75% corresponde a programas que benefician a NNA entre el rango etario de 6-18 años de edad, corresponde a los programas Deporte en Parques Públicos y Deporte en tu Calle. Así mismo, el 6,25% de los programas sociales cubren a NNA que pertenecen al rango etario entre 15-18 años de edad, corresponde al programa Deporte y Participación Social; el porcentaje restante corresponden a programas que abarcan diferentes rangos etarios, pero que no han variado durante su periodo de duración (8-14; 8-18; 2-14; 9-18; 6-12; 15-18).

Lo anterior muestra que la mayoría de los programas de actividades físicas y deporte recreativo van orientados a los NNA entre 6-18 años de edad; entre 2012 y 2014 existían 7 programas que abarcaban edades entre 6-18 años (5 programas) y 4-14 años (2 programas). A partir del 2015

solamente 2 programas abarcan edades entre 2-18 años de edad (Promoción de la Actividad Física y el Deporte, y Escuelas Deportivas Integrales), quedando en evidencia que para el tramo 2-5 años son pocos los programas de recreación desde las actividades físicas y deporte recreativo. Si se quiere cumplir con las Política y Plan Nacional de Niñez y Adolescencia respecto de un enfoque de derechos con líneas de acción más inclusivas y no discriminatorias, es importante que los programas sociales diseñen acciones dirigidas desde la primera infancia y se amplíen los espacios para recreación. En general los niños que están entre los 6-18 años tienen mayor oferta programática, y, por tanto, mayor probabilidad de ser beneficiado por alguno de estos programas.

Frecuencia en las actividades que realizan los programas sociales

Como segunda forma de describir la oferta programática en estudio, este apartado analiza la “frecuencia en las actividades realizadas por los programas sociales” (para más detalle ver anexo 8). El ejercicio efectivo de los derechos se obtiene a través de la conjunción de acciones encaminadas a satisfacer todos y cada uno de los derechos por igual y de manera simultánea. Cabe destacar que existen obligaciones fundamentales de los Estados que se refieren a niveles esenciales mínimos en materia de derechos humanos y que, por tanto, requieren ser cumplidas prestamente. En otros casos, las obligaciones no necesariamente deben ser de efecto inmediato, sino que, con base en el principio de realización progresiva, se van poniendo en práctica gradualmente (Giménez-Mercado & Valente-Adarme, 2010). La progresividad no debe ser un argumento para estar eternamente en una especie de “mientras tanto” (Arcidiácono, 2012). Satisfacer un derecho implica que el Estado garantice inmediatamente su acceso y progresivamente vaya mejorando y avanzando en mejores estándares de bienestar social (Cena, 2014). Desde el principio de progresividad se analizan las actividades que realizaron los programas, durante el período 2012-2017.

En general el programa Campamento Recreativo para Escolares 2012-2017 sólo realiza actividades dos veces en el año, y son para vacaciones de verano e invierno, estas duran de 3 a 7 días por temporada. El programa Deportes en Parques Públicos fue progresivo en la cantidad (749,826 y 872) de eventos anuales que realizaban durante 2012-2014, estas actividades sólo se daban los días domingos por cinco horas, son actividades al aire libre, es un programa inclusivo y sin discriminación, sin embargo, si lo vemos desde las recomendaciones de la OMS, las frecuencias de estas actividades no son suficientes para tener hábitos de vida saludable ni para ejercer el derecho a la recreación.

El número de escuelas de fútbol fue regresivo para 2013 (825 escuelas) si lo comparamos con el año 2012 (1.388 escuelas), pero en 2014 la cantidad de escuelas aumentó a 1060, siendo progresivo respecto al 2013, este programa favoreció a NNA vulnerados y con diferentes discapacidades. Entre 2015-2017 hay menos programas vigentes respecto a los que estuvieron entre 2012-2014 debido a la reformulación y formulación de programas mencionada en los acápite anteriores, es válido reconocer que las actividades han aumentado exponencialmente respecto a este último período, ya que existe mayor concentración de los programas con diferentes componentes que permiten ofrecer mayor variedad de actividades a los NNA, sin embargo, no se sabe con exactitud la periodicidad de las mismas.

Un tercer aspecto que permite describir la oferta programática en estudio es la prevalencia regional de los programas recreativos para NNA entre 2012-2017 (para más detalle ver anexo 9). El 47% de los programas se ha implementado en las quince regiones del país, lo que no significa necesariamente que el programa se implemente en todas las comunas. Entre los programas se encuentra Campamentos Recreativos para Escolares, Jóvenes en Movimiento, Recintos Nuestros, Seguridad en el agua, Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD), Escuelas Deportivas

Integrales (EDI), y Deporte y Participación Social, estos dos últimos son los programas con mayor cobertura entre 2015-2017, logrando cubrir cerca del cien por ciento de las comunas de país (total de comunas: 346) entre 322 y 334 comunas. El resto de los programas muestran frecuencias muy variables, y otros han aumentado el número de regiones en el que están presentes, ejemplo de ello es el programa Deportes en Parques Públicos, que pasó de 7 regiones en 2012 a 12 regiones en 2014, implementándose en 92 comunas del país (equivalente al 26.59% respecto al total de comunas en Chile). Así mismo, el programa Deporte en tu Calle aumentó de 3 regiones en 2014 a 15 regiones del país en 2015.

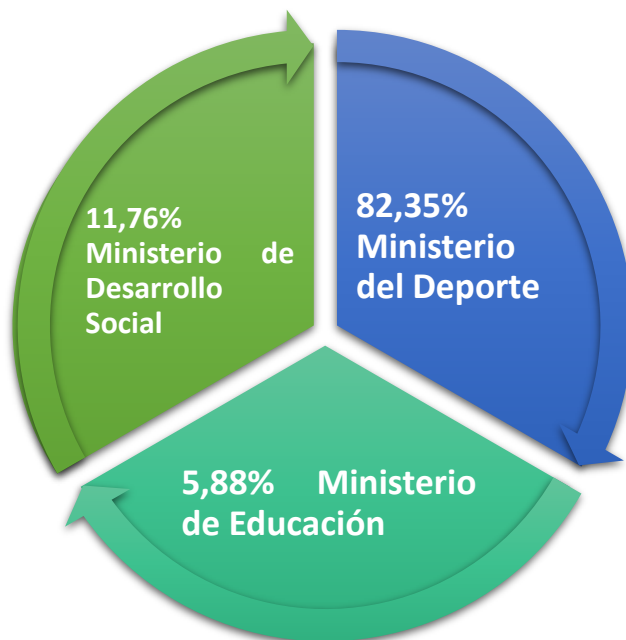
Instituciones encargadas de diseñar e implementar los programas

En este apartado se describen las principales instituciones encargadas del diseño e implementación de los programas sociales en estudio, para ello se destaca primero la intersectorialidad de la que habla la Política del Ministerio del Deporte. La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 se encamina a una mirada intersectorial y multidisciplinaria, con ella se destaca la creación del Comité Interministerial para la Actividad Física y el Deporte, conformado por los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social, Vivienda y Urbanismo, Trabajo y Previsión Social, este comité se suma a otras reparticiones entorno a diferentes aspectos de desarrollo, destacándose la Mesa de Expertos con los Ministerios de Salud y Educación, el convenio con SENADIS para la práctica deportiva de personas en situación de discapacidad y la colaboración con “Contrapeso”, el Plan contra la Obesidad Estudiantil de JUNAEB (Ministerio Del Deporte, 2017).

Educación encabeza un sector clave para la consolidación del vínculo entre educación y deporte, que también constituye uno de los principios fundamentales de la Política Nacional. La alianza con Educación permitió desarrollar instancias participativas como insumo a la Política Nacional de Actividad Física y Deporte a través de 27 Diálogos con la comunidad escolar, desarrollados en todo el país y la nueva Política de Actividad Física y Deporte Escolar (Ministerio del Deporte, 2017).

La figura 8 muestra las instituciones que han implementado los programas de actividades físicas y deporte recreativo para NNA, durante 2012-2017 (para más detalles ver anexo 7). Se puede observar que en general el Ministerio del Deporte es la institución encargada de implementar la mayoría de los programas de deporte y recreación en asociación con otras instituciones públicas como el Ministerio de Educación, JUNJI, IND, JUNAEB con el programa Campamentos Recreativos para Escolares, Escuelas Deportivas Integrales, Sistema Nacional de Competencias Deportivas, que abarcan desde el segundo ciclo de la educación parvularia hasta educación superior. También el programa Centro para Hijos Cuidadores Principales Temporeros es responsable de implementarlo el Ministerio de Desarrollo Social en colaboración con JUNAEB, IND y las municipalidades.

Figura 8. Concentración Ministerial de los programas de Recreación en NNA 2012-2017



Fuente: Elaboración Propia

Dentro del mismo ámbito de la intersectorialidad, existen diversas articulaciones del Ministerio del Deporte con diversas instituciones Públicas. Una de ellas es el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Servicio Nacional de la Discapacidad se ha centrado en algunos temas específicos del área de deporte para personas en situación de discapacidad, desarrollando consultas a deportistas para saber sus requerimientos en equipamiento deportivo y ayudas técnicas deportivas, dicho trabajo se inscribe en el marco del trabajo de mesas técnicas constituidas por SENADIS, Teletón, INREPAC, Olimpiadas Especiales Chile, Fundación Luz, IND, MINDEP, Seremis Deporte (Ministerio Del Deporte, 2016). En este ámbito se encuentra el programa Deporte y Participación Social que es implementado por el Ministerio del Deporte en colaboración con CONADIS y SENADIS, de esta forma igual cumple con el objetivo de inclusión y no discriminación de la política ministerial, a través de este programa se gestionan espacios y actividades deportivas recreativas para NNA vulnerados y en discapacidad.

La estrategia nacional de Salud con el Ministerio del Deporte incluye la reducción de factores de riesgos asociados a la carga de enfermedad por medio del desarrollo de hábitos saludables, especialmente entre los jóvenes de 15 a 24 años, para disminuir el sedentarismo y sus efectos asociados. La relación con el sector vivienda consiste en recuperar los barrios para mejorar su inserción en la ciudad, teniendo como desafío trabajar en ciudades donde la actividad física y el deporte estén poco desarrollados (construcción de ciclo vías para uso no recreativo, conservación/activación de parques urbanos), también focaliza en programa Escuelas Deportivas Integrales donde se ejecuta el Programa Quiero mi Barrio (Ministerio Del Deporte, 2016).

Figura 9. Intersectorialidad en los Programas de Actividad Física y Deporte.



Fuente: Elaboración Propia a partir de (Ministerio Del Deporte, 2016)

Todos los programas trabajan en coordinación y colaboración con las municipalidades y distintos servicios público, la figura 9 enumera a las principales coordinaciones interinstitucionales para el diseño e implementación de los programas en estudio, sin embargo, existen muchas más en relación al Ministerio del Deporte y temas meramente técnicos y administrativos, de ésta manera los programas logran cumplir con uno de los requisitos base de la política pública. La necesidad de un enfoque integral hacia los NNA requiere de la obligatoriedad de la intersectorialidad y de una institucionalidad hacia la infancia y adolescencia que sea robusta y que trascienda a los gobiernos de turno (UNICEF, 2015a).

4.2. Brecha de Cobertura y Cobertura Efectiva de la Oferta Programática

En este apartado se analiza la brecha de cobertura de los programas vigente hasta 2017: Campamentos Recreativos para Escolares, Sistema Nacional de Competencias Deportivas, Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros, Deporte y Participación Social, Escuelas Deportivas Integrales, Liderazgo Deportivo Nacional y Promoción de las Actividades Físicas y Deportivas (inició en 2017), esta brecha se define como la distancia que hay entre la población, en este caso niños, niñas y adolescentes, que presenta una necesidad o problema público y la cantidad de beneficiarios efectivos del programa. Además, se analiza la cobertura efectiva, que no es más que el número de beneficiarios efectivos respecto la población objetivo de cada programa (Ministerio de Desarrollo Social, 2017a).

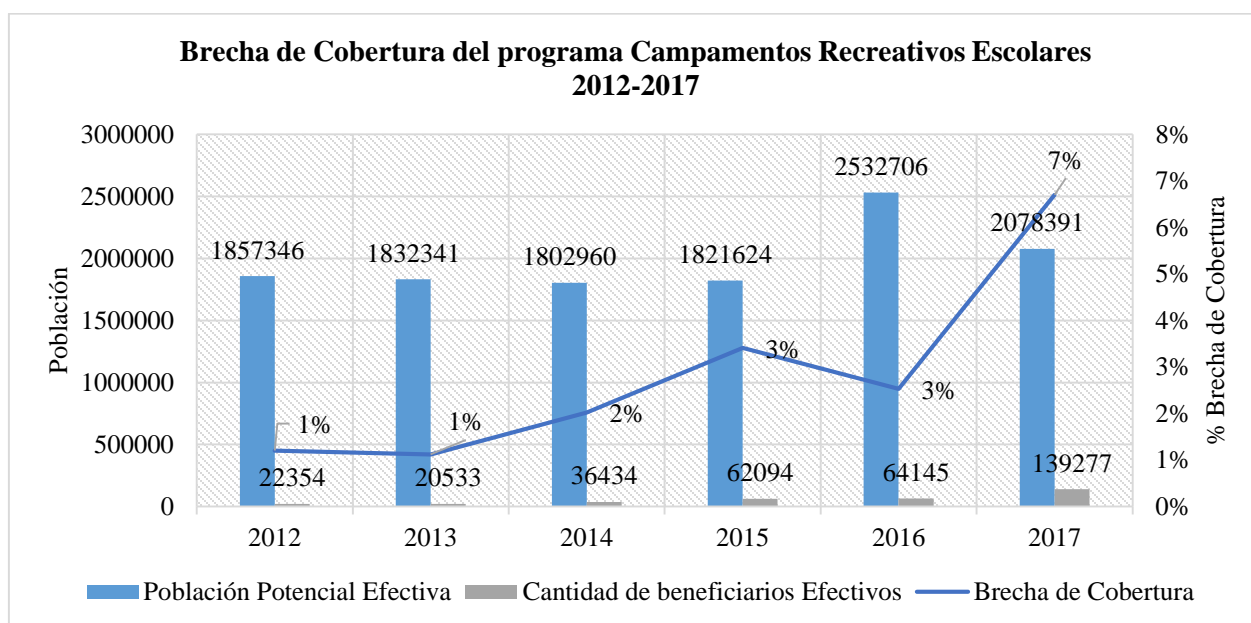
Campamentos Recreativos para Escolares

Este programa busca generar acciones de recreación a estudiantes en condición de riesgo de vulnerabilidad, que permitan equiparar las oportunidades y el acceso a actividades de descanso, desarrollo educacional, uso del tiempo libre y promoción de estilos de vida saludable. Las actividades tienen un carácter promocional, favoreciendo el desarrollo integral de la población

mediante Campamentos Recreativos, Escuelas Abiertas, y Actividades Recreativas Culturales (BIPS, 2018).

El Gráfico 3 muestra el comportamiento de la brecha de cobertura del programa Campamentos Recreativos para Escolares durante el período 2012-2017. Para 2014 la población potencial se reduce un 3% respecto al año 2012, sin embargo, para 2016 hay un repunte de esta población, aumentando en 40,5% respecto al año 2014. Los porcentajes de cobertura son mínimos si los comparamos con la población que presenta la necesidad o problema público, éstos oscilan entre 1% y 7%, es decir, muestra brechas de cobertura entre 99% y 93%. Entre 2012 y 2013 el programa logró beneficiar sólo al 1% de la población potencial, por ejemplo, para 2013, de 1.832.341 NNA sólo 20.533 fueron beneficiados. Con un leve aumento de la población potencial, en 2015 el programa logró cubrir un 3% de ésta, es decir, de 1.821.624 NNA sólo 62.094 fueron beneficiados, reduciendo así la brecha a 97%. En 2017 la población potencial fue 2.078.391 NNA, logrando beneficiar sólo a 139.277 NNA, logrando la más baja brecha de cobertura, equivalente a 93%.

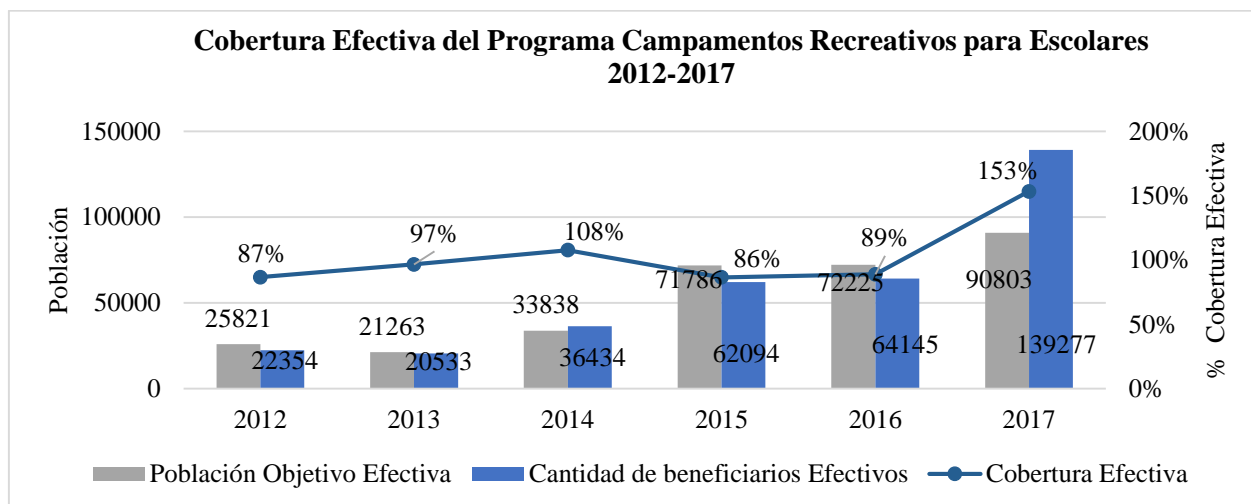
Gráfico 3. Brecha de cobertura del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

El gráfico 4 muestra el comportamiento de la cobertura efectiva del programa Campamentos Recreativos para Escolares, durante 2012-2017. Para el 2013 se observa una reducción del 8,2% en los beneficiarios efectivos y 17,7% de la población objetivo respecto al año 2012. Para el año 2015 la población objetivo aumento significativamente a 71.786 NNA. Lo mismo ocurre para la cantidad de beneficiarios efectivos que paso de 22.354 en 2012 a 62.094 en 2015; para este año el programa logra una cobertura significativa de 86,5% respecto de la población que pretendía atender en este periodo. Entre 2016 y 2017 aumenta significativamente la cantidad de beneficiarios efectivos. En 2017 el programa logro una cobertura significativa del 153%, esto significa que benefició en su totalidad a la población objetivo y adicionalmente logro una cobertura dirigida a 48.474 NNA.

Gráfico 4. Cobertura Efectiva del Programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017



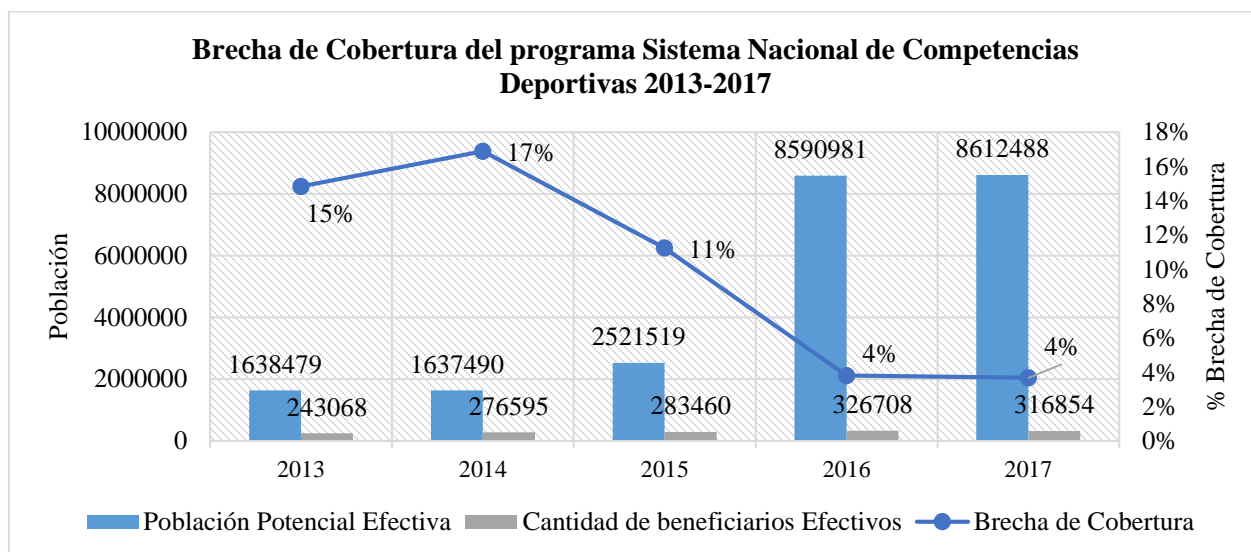
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)

El programa Sistema nacional de competencias deportivas (SNCD), comienza a ser implementado en el 2013. Su fin es el de ‘promover la adherencia a la práctica deportiva sistemática en todo el ciclo de vida de la población, creando la adopción de valores, hábitos, y conductas deportivas que tiendan a mejorar la calidad de vida y aumentar el rendimiento deportivo de elite a nivel internacional’. Este programa sigue los siguientes componentes: Competencia Escolar, Competencia Federada, Competencia Educación Superior y Competencia Todo. Y es ejecutado en el ámbito escolar básico, medio y de educación superior, con el propósito de establecer una base para el alto rendimiento, específicamente en los Juegos Deportivos Escolares, Juegos Sudamericanos Escolares y Ligas Deportivas de Educación Superior (Ministerio Del Deporte, 2016).

El Gráfico 5 muestra el comportamiento de la brecha de cobertura del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) durante el período 2013-2017. Entre 2013 y 2014 la población potencial muestra un leve descenso, pasando de 1.638.479 NNA en 2013 a 1.637.490 en 2014, caso contrario ocurre para los beneficiarios efectivos, quienes aumentaron de 243.068 NNA a 276.595 respectivamente, mostrando la brecha de cobertura mínima, equivalente a 83%. Para 2015 del total de la población potencial, 2.521.519 NNA, sólo el 11% fue beneficiado, lo que equivale a 283.460 NNA en el programa, aumentando la brecha de cobertura a 89%. Para 2016 y 2017 aumenta exponencialmente la población potencial, logrando un aumento de 240% respecto al 2015, así mismo la cantidad de beneficiarios efectivos en 2016 aumenta en 15,2% (326.708) respecto al 2015, logrando una cobertura del 4%, lo que equivale a 316.584 NNA en el programa. Para 2016 y 2017 el programa aumento la brecha de cobertura respecto de la población potencial a 96%, siendo la más alta durante el período en estudio.

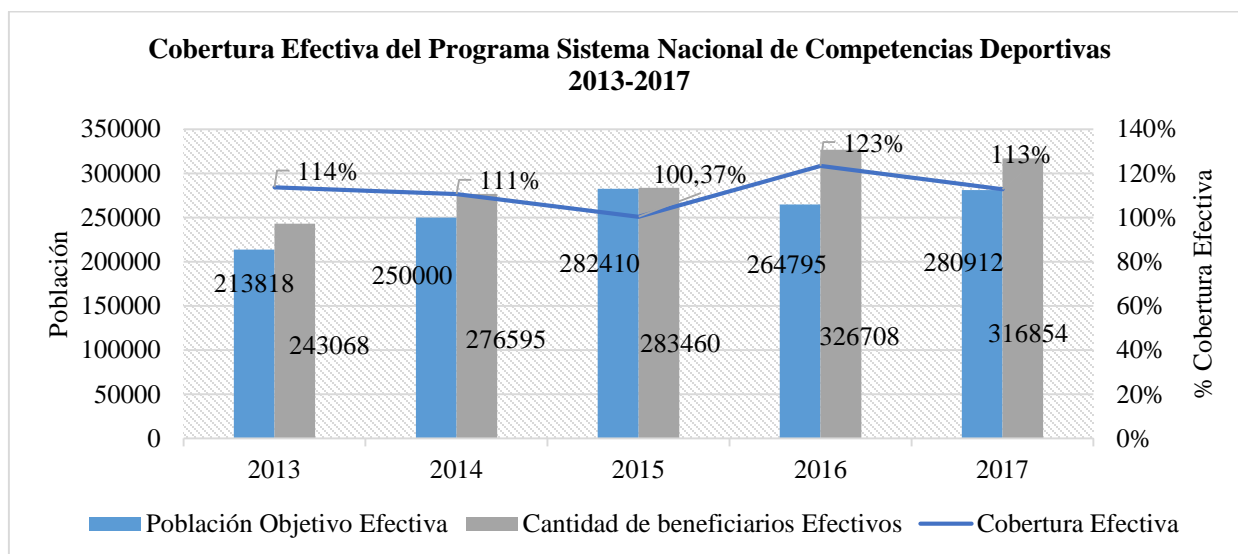
Gráfico 5. Brecha de Cobertura del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

El Gráfico 6 muestra el comportamiento de la Cobertura Efectiva del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) durante el periodo 2013-2017. Entre 2013 y 2015 se observa el aumento consecutivo de la población objetivo, pasando de 213.818 NNA en 2013 a 282.410 NNA en 2015, experimentando un aumento del 32%. Respecto a la cobertura del programa, para 2013 y 2014 los índices de cobertura sobrepasaron la meta que el programa tenía establecido atender, logrando beneficiar adicionalmente a 29.250 y 29.595 NNA respectivamente. Lo mismo ocurrió entre 2015 y 2017, logrando coberturas por encima del cien por ciento. Para 2016 se observa una reducción del 6,2% en la población objetivo respecto al 2015, y se registra una cobertura del 127%, es decir, adicionalmente se beneficiaron a 61.913 NNA. En 2017 se registra un 6% de aumento en la población objetivo respecto al año 2016, en este mismo año el programa muestra una cobertura del 113%, es decir, adicionalmente fueron beneficiados 35.942 NNA. En este caso es notorio que cuando la población objetivo aumenta/disminuye, la mayoría de veces también la cantidad de beneficiarios efectivos varía (excepto los años 2016 y 2017), pero en sentido inverso a la de la población objetivo.

Gráfico 6. Cobertura Efectiva del Programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017.



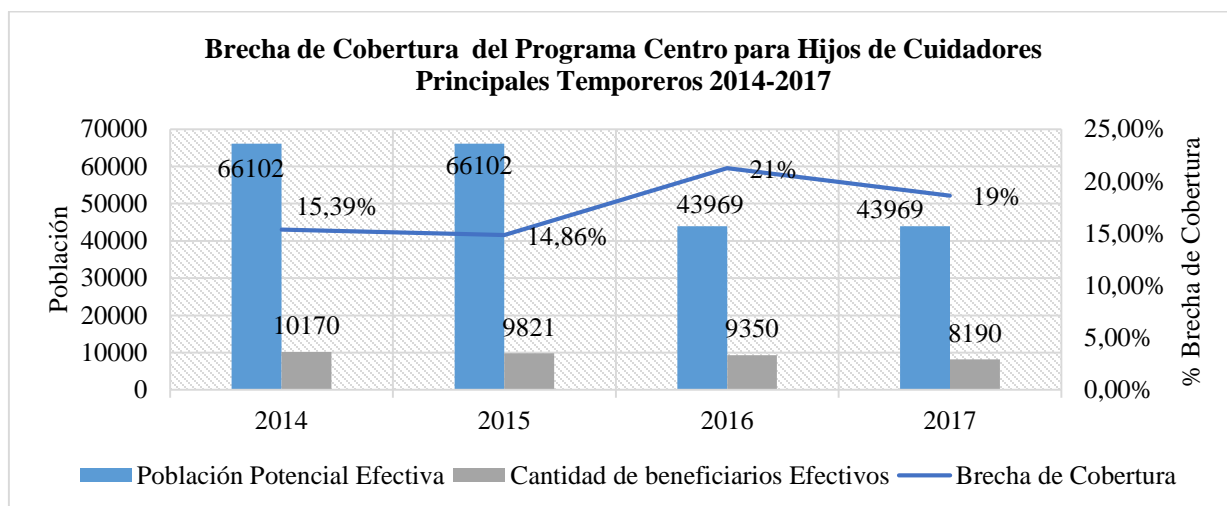
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros

El programa busca ayudar a las madres, padres o cuidadores principales que no pueden optar a trabajos de temporada durante enero y febrero de cada año, dado que no cuentan con una alternativa para el cuidado de los niños(as) que tienen a su cargo. Para esto, se habilitan establecimientos que poseen los municipios para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas con niños entre 6 y 12 años. Por su parte, el Instituto Nacional de Deportes (IND) aporta con los recursos humanos que trabajarán con los niños y niñas directamente, y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) aporta con el sistema de alimentación (Ministerio Del Deporte, 2015).

El Gráfico 7 muestra el comportamiento de la brecha de cobertura del programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017. Entre 2014 y 2015 la población potencial fue de 66.102 NNA, logrando cubrir el 15,36% y 14,86% respectivamente, mostrando la brecha de cobertura más alta de un 85% respecto a la población potencial. Entre 2016 y 2017 la población potencial muestra una reducción del 33,4% respecto a 2015, es decir para 2016 el programa benefició sólo a 9.350 NNA de los 43.969 que presentan la necesidad o problema público, en este año se mostró la brecha de cobertura más baja, equivalente a 79%. Para 2017 la cobertura del programa se redujo en 2% respecto al año anterior.

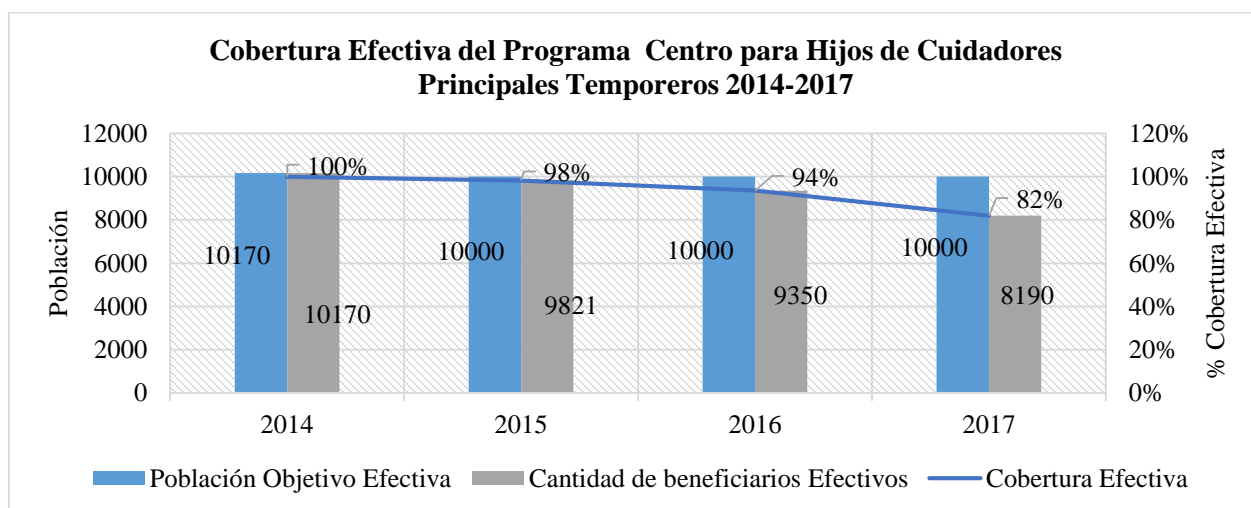
Gráfico 7. Brecha de Cobertura del Programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

El programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros ha mostrado índices elevados de cobertura efectiva respecto a la meta que propone atender (ver gráfico 8). Para 2014 el programa cubrió al 100% de la población objetivo que equivale a 10.170 NNA beneficiados. Entre 2015 y 2017 se mantuvo constante la población objetivo que el programa atendería en el mediano y largo plazo y los índices de cobertura redujeron, pasando de 9.821 NNA beneficiados en 2015 a 8.190 beneficiados en 2017, logrando beneficiar al 98% y 82% de la población objetivo para cada año respectivamente.

Gráfico 8. Cobertura Efectiva del programa centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017.



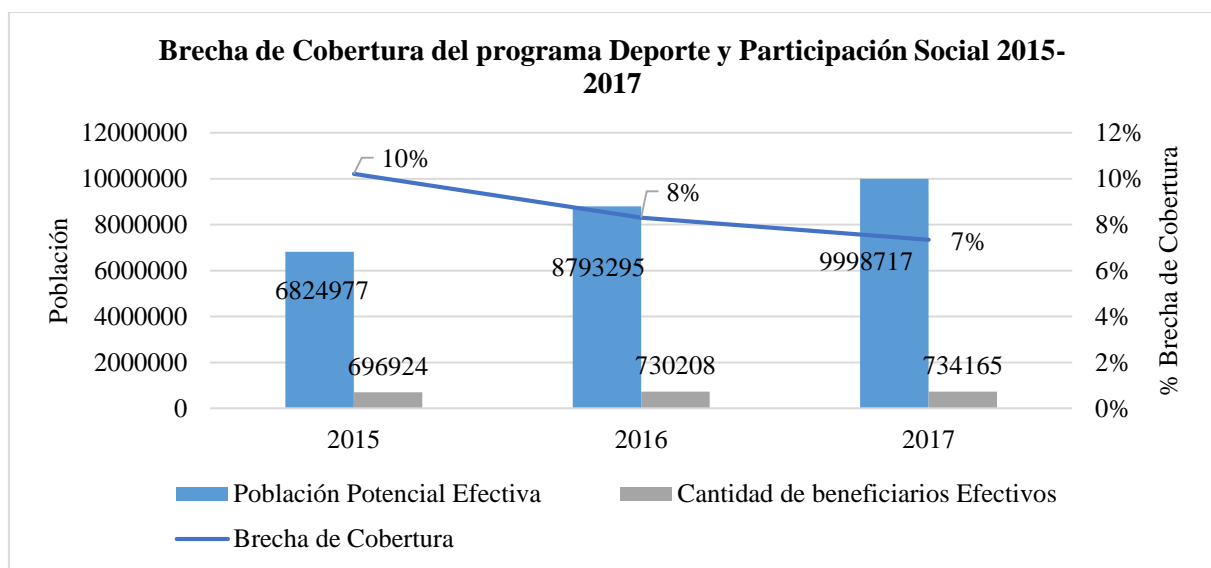
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Deporte y Participación Social

Deporte y Participación Social (DPS), fue creado en el 2015 y se propone incrementar la adherencia a la práctica regular y sistemática de actividad física y deporte por parte de la población de 15 a 80 años de edad. El programa se ejecuta mediante 3 tipos de actividades o productos: i) Talleres, ii) Eventos y actividades masivas, y iii) Competencias deportivas recreativas. A partir de los diferentes grupos de beneficiarios, se definen los siguientes componentes y subcomponentes del programa: Actividad física y deportiva en el curso de vida (Mujer y Deportes, Adulto Mayor en movimiento, Jóvenes en movimiento, Deporte en los Barrios, Corridas y Cicletadas tour, Recintos Nuestros, senderismo), Deporte en pueblos originarios, Deporte para personas en situación de discapacidad, Deporte en población privada de libertad, Deporte en espacios públicos. El IND ejecuta directamente este programa(DIPRES, 2017b).

El Gráfico 9 muestra la brecha de cobertura del programa Deporte y Participación Social 2015-2017. Para 2015 la población que presentaba la necesidad o problema público era de 6.824.977, de éstos el programa sólo pudo beneficiar al 10%, equivalente a 696.924 NNA, mostrando la más baja brecha de cobertura del programa, equivalente a 90%. Entre 2016 y 2017 la población potencial aumento a 8.793.295 NNA y 9.998.717 NNA respectivamente; período en el cual el programa logró cubrir sólo el 8% y 7% respectivamente, siendo la brecha de cobertura equivalente a 92% y 93% para los dos últimos años.

Gráfico 9. Brecha de Cobertura del programa Deporte y Participación Social 2015-2017.



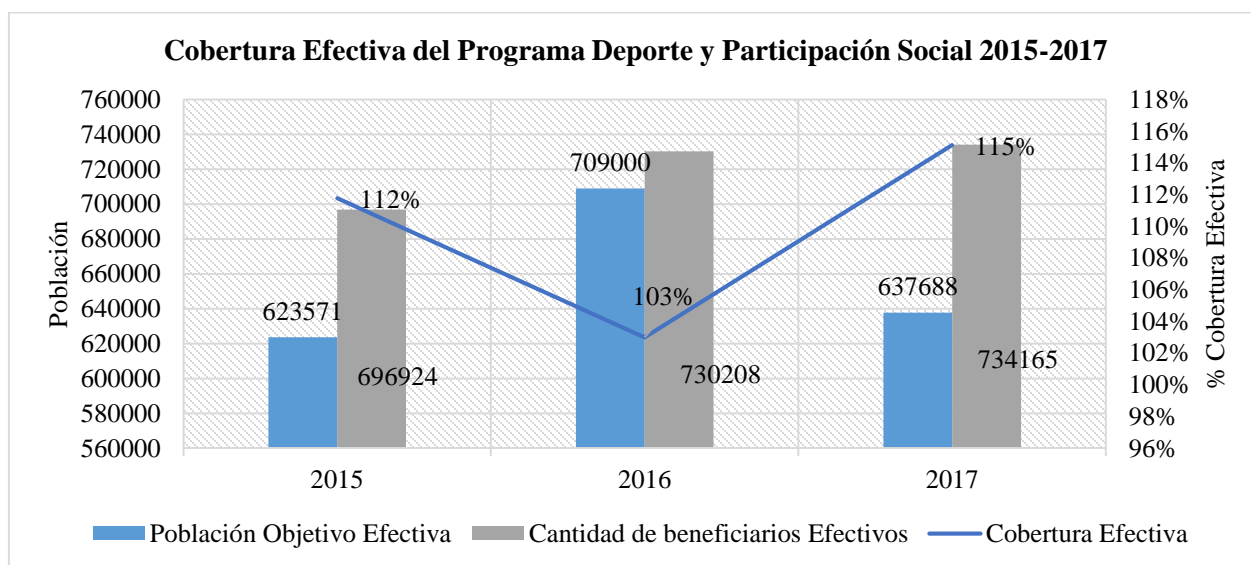
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Además de ser un programa, Deporte y Participación Social corresponde al eje del modelo de desarrollo de la actividad física y deporte (Actividad Física y Deporte de Participación Social) propio del Plan Ministerial 2014-2018, teniendo como prioridad trabajar este ámbito que es especialmente propicio para la participación inclusiva, ya que sus objetivos están adscritos a la participación no competitiva, donde las Personas en Situación de Discapacidad desde los 15 años pueden incorporarse a las actividades promocionadas por la institución. De este modo, todos los programas del Ministerio del Deporte están abiertos a la participación de Personas en Situación de

Discapacidad, incorporando la inclusividad efectiva en toda la oferta programática del ministerio (Ministerio Del Deporte, 2015).

En 2015 el programa logro una cobertura de 112% (ver gráfico 10), lo que implica que la cantidad de beneficiarios efectivos superó a la población objetivo, por tanto, en este año adicionalmente fueron beneficiados 73.353 NNA por el programa. Para el 2016 la población objetivo aumentó en 13,6% y los beneficiarios efectivos aumentaron en 4,7% respecto a 2015, logrando una cobertura de 103%, es decir adicionalmente fueron beneficiados 21.208 NNA por el programa. En 2017 la población objetivo se redujo a 637.688 NNA, sin embargo, el programa logro una cobertura efectiva del 115%, es decir, adicionalmente se beneficiaron a 96.477 NNA.

Gráfico 10. Cobertura Efectiva del Programa Deporte y Participación Social 2015-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

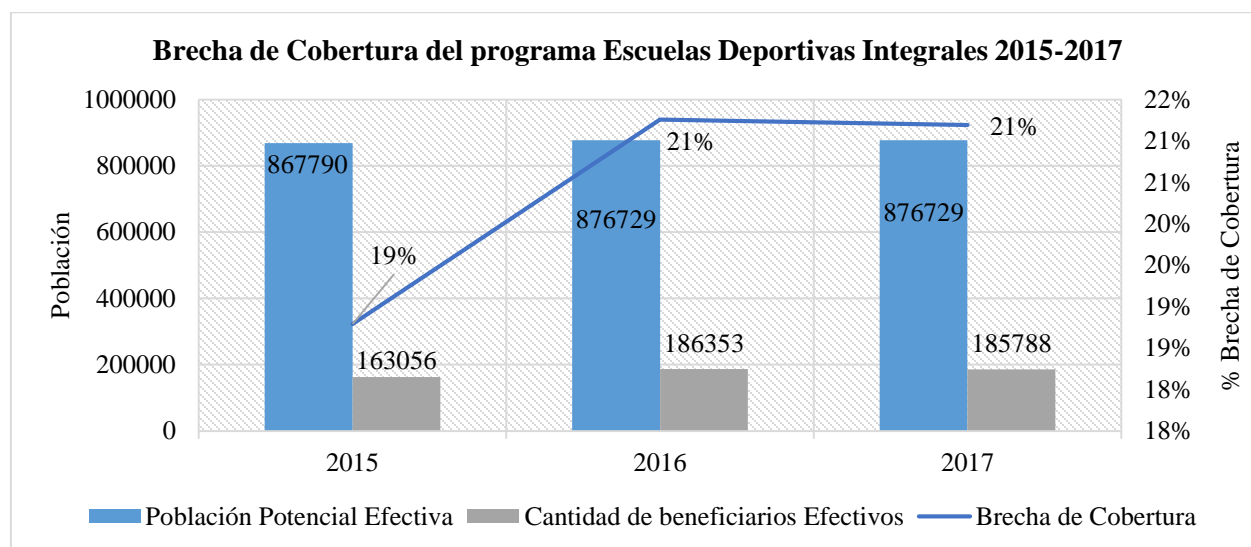
Escuelas Deportivas Integrales

El Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet 2014-2018 estableció dentro de sus ejes programáticos, el Deporte y la Recreación, refiriendo como propósito de éste el “abrir más oportunidades para que las personas realicen actividad física”. Para fines aclaratorios, importa señalar que el Programa Escuelas Deportivas Integrales tiene su origen en el Programa Escuelas Deportivas, intervención que surge el año 2012 al alero del Instituto Nacional del Deporte. El programa Escuelas Deportivas Integrales, se orienta a favorecer, a través de la práctica deportiva, el desarrollo integral de las y los participantes, considerando una intervención en base a modelo biopsicosocial, el cual se orienta a fomentar el desarrollo equilibrado y armónico de las dimensiones física, psíquica, cultural y social de niñas, niños y adolescentes participantes, respetando los procesos y cambios que se suscitan en este rango etario, promoviendo y potenciando a la vez valores y principios universales como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia, entre otros (Ministerio Del Deporte, 2014b).

El gráfico 11 muestra el comportamiento de la brecha de cobertura del programa Escuelas Deportivas Integrales durante el período 2015-2017. Para el año 2015 la población que presentaba la necesidad o problema público fue de 867.790 NNA, de éstas, sólo el 19% es beneficiario efectivo del programa, equivalente a 163.056 NNA, mostrando la más alta brecha de cobertura durante el

período en estudio, equivalente a 81%. Entre 2016 y 2017 la población potencial era igual a 876.729 NNA, de ésta, sólo el 21% fue beneficiario del programa, mostrando la más baja brecha de cobertura, equivalente a 79%.

Gráfico 11. Brecha de Cobertura del Programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017

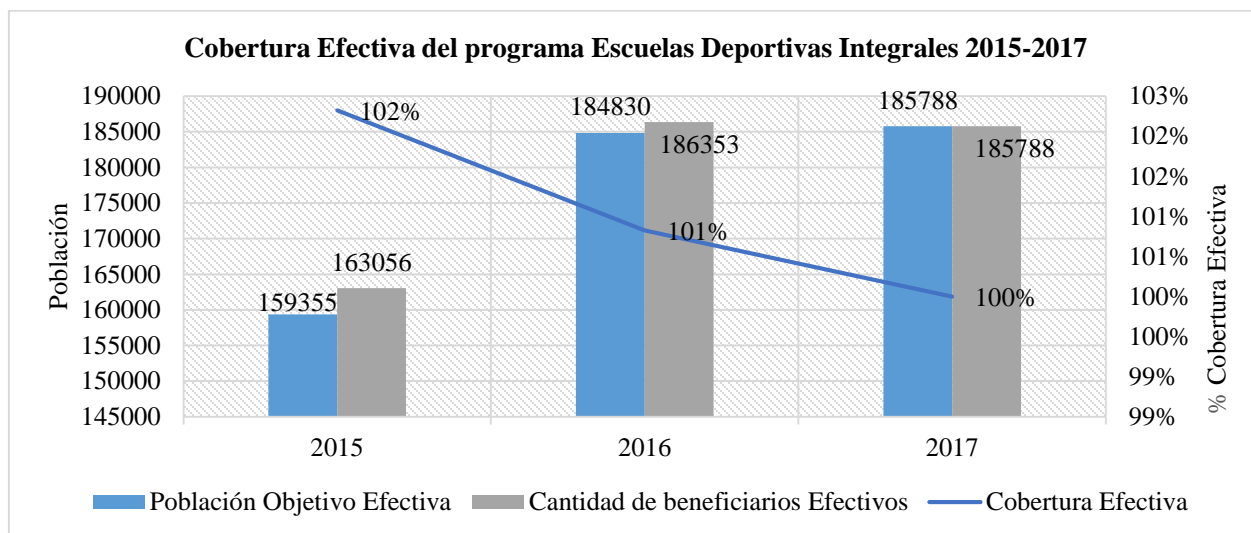


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Las Escuelas Deportivas Integrales nacen como respuesta a la necesidad de abrir más y mejores oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes realicen actividad física en el país, ampliando la mirada desde lo puramente deportivo, a una concepción integral del ser humano, a partir de cada uno de sus componentes: 1) Jardín Activo; 2) Escuela de Iniciación Deportiva; 3) Escuela de Especialización Deportiva; 4) Escuela para niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales y 5) Eventos Deportivos Regionales (Ministerio Del Deporte, 2014a). Este propósito se logra a través de la implementación de programas sistemáticos que permiten adquirir una disciplina deportiva y de acuerdo con los intereses, elegir el deporte como salud, recreación y/o rendimiento, (Ministerio Del Deporte, 2014b) además, el programa ejecuta talleres de práctica deportiva integral para NNA con necesidades educativas especiales, pertenecientes al sistema preescolar y escolar, en comunas focalizadas por índices de pobreza y déficit en oferta deportiva (Ministerio Del Deporte, 2015).

El gráfico 12 muestra el comportamiento de la cobertura efectiva del programa Escuelas Deportivas Integrales durante el periodo 2015-2017. La población objetiva experimentó un aumento del 16,58% entre 2015-2017, es decir, pasó de 159.355 NNA en 2015 a 185.788 en 2017. La cantidad de beneficiarios efectivos fue creciente durante el período, en 2015 la cobertura del programa fue del 102%, lo que significa que 3.701 NNA fueron adicionalmente beneficiados, lo mismo ocurre para 2016 que presenta una cobertura del 101%, equivalente a 186.353 NNA. La coordinación y alianza del programa Escuelas Deportivas Integrales con MINEDUC, JUNJI, INTEGRA permite que el año 2016 fueran beneficiados 186.353 niños y niñas de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad según Sistema Nacional de Asignación con Equidad, que se encuentran preferentemente en comunas o localidades con mayores tasas de pobreza y que cuentan con menor oferta deportiva IND (Ministerio Del Deporte, 2015). Finalmente, para 2017 la población objetivo y beneficiarios efectivos aumentaron a 185.788, logrando 100% de cobertura.

Gráfico 12. Cobertura Efectiva del programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017.



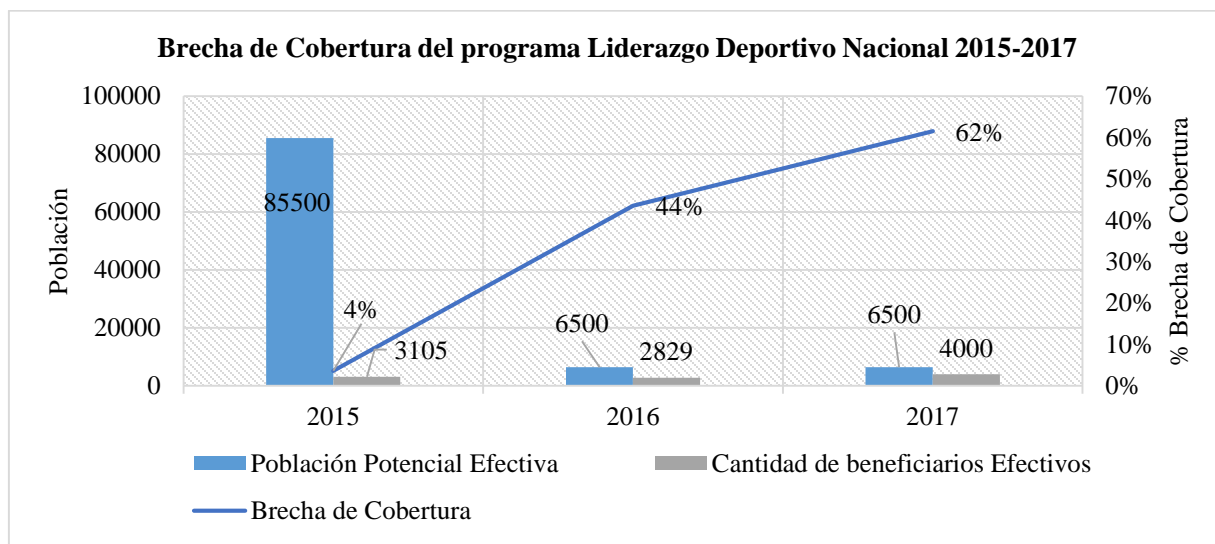
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Liderazgo Deportivo Nacional

El programa busca mejorar el desempeño del deporte de alto rendimiento nacional en los eventos deportivos del ciclo olímpico y competencias fundamentales. Para ello, el programa interviene desde la detección y formación del talento deportivo, dando continuidad y sustentabilidad a los procesos de formación y perfeccionamiento de deportistas destacados, mediante la entrega de apoyo económico y seguro de salud, apoyo especial a personal técnico que da seguimiento a la preparación de los deportistas. Complementariamente se entrega apoyo a las federaciones deportivas en el desarrollo de planes estratégicos, de modo de promover el desarrollo de disciplinas deportivas (BIPS, 2018). El LDN actúa como una de las líneas principales de financiamiento de federaciones deportivas en el país y asigna recursos de acuerdo a los siguientes componentes: Apoyo a federaciones deportivas en planes de desarrollo estratégico (PDE), Apoyo especial a deportistas destacados, Apoyo especial a personal técnico, Premios e incentivos, Sistema de Atención al deportista y Proyección deportiva nacional (Centros de Entrenamiento Regional - CER).

El Gráfico 13 muestra el comportamiento de la brecha de cobertura del programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017. La población potencial muestra una reducción significativa, pasando de 85.500 NNA en 2015 a sólo 6500 NNA en 2016 y 2017. Para 2015 el programa logró beneficiar solamente al 4% de la población potencial, que equivale a 3.105 NNA, mostrando la más alta brecha de cobertura, equivalente a 96%. En 2016 el programa logro cubrir al 44% de la población potencial, equivalente sólo a 2.829 NNA, cifra que aumento para 2017, cuando el programa alcanzó 62% de cobertura respecto a la población potencial, beneficiando a 4.000 NNA, considerando que se alcanzó alto porcentaje de cobertura porque se redujo drasticamente la poblacion potencial, sin embargo, a pesar de tener alto porcentaje de cobertura, ésta continua siendo baja. Finalmente para 2016 y 2017 el programa mostró una brecha de cobertura respecto de la población potencial, equivalente a 66% y 38% respectivamente.

Gráfico 13. Brecha de Cobertura del programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017.

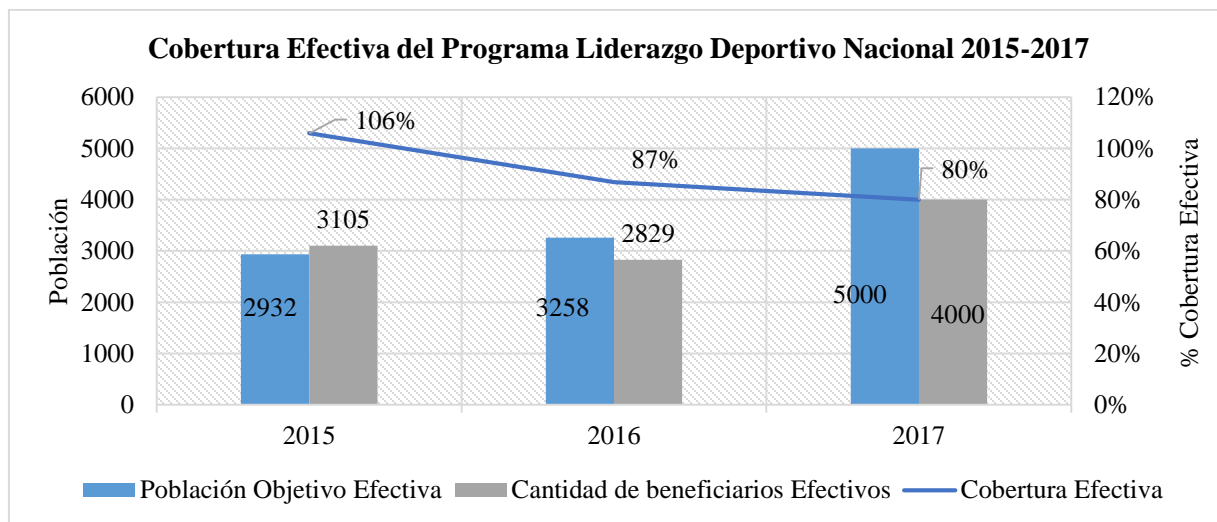


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Tal como se indicó en la sección de descripción de los programas, el LDN está constituido, oficialmente, por 6 componentes. Sin embargo, existen otros elementos, que no operan como componentes del programa, pero que inciden de manera importante en el funcionamiento del LDN: Plan Olímpico (PO) y Coordinación Nacional de Acompañamiento al Deportista (CONAD). Para este programa existe una falta de definición y estrategia de alto rendimiento, ausencia de un plan común y debilidades en la gestión de los programas(DIPRES, 2017b).

Respecto a la cobertura efectiva del programa Liderazgo Deportivo Nacional durante el periodo 2015-2017, se puede observar que la población objetivo aumento constantemente, pasando de 2.932 NNA en 2015 a 5000 NNA en 2017 (ver gráfico 14). En el año 2015 el programa muestra una cobertura efectiva de 106%, es decir, el programa benefició adicionalmente a 173 NNA. Para 2016 el programa benefició a 2.829 NNA de los 3.258 NNA que tenían como población objetivo, logrando una cobertura efectiva del 87%. Finalmente, para 2017 es el año en el que aumenta la población objetivo y beneficiarios efectivos del programa a 5.000-4.000 NNA respectivamente, logrando 80% de cobertura efectiva.

Gráfico 14. Cobertura Efectiva del Programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

De acuerdo a los resultados significativos de la cobertura efectiva por programa, que en general sobrepasan al cien por ciento, se realizaron consultas a miembros del Ministerio del Deporte en busca de una justificación sustentable y de acuerdo a la información suministrada por la Analista del Departamento de Deporte y Participación Social, señala que los mecanismos para la contabilización de los beneficiarios en los eventos dependen de la naturaleza de cada programa:

- Unos se contabilizan mediante registros de inscripción, asociados a números de cupos por actividad o comuna, entrega de *Merchadising* (elementos de publicidad, como poleras, botellas, gorros), entrega de alimentación/hidratación, contratación de buses (conteo por asientos ocupados);
- Los programas que pertenecen a la dimensión de competencia se registran a los participantes mediante planillas numerales;
- Los eventos del componente Deporte en Espacios Públicos, su participación es libre por lo que los criterios para determinar el número de participantes difieren según la actividad: - Eventos masivos como Corridas, Cicletadas: se determinan mediante una inscripción general, sin embargo, también se considera un porcentaje superior de participación toda vez que la inscripción no es una obligatoriedad para la participación. - Eventos masivos en Parques Públicos, Bordes Costeros: se determinan tomando en consideración la cantidad de personas por m² - Eventos Calles Abiertas (circuito): se determina mediante el control en horarios y espacios delimitados de las personas que pasan por el sistema de control.

Respecto al sobrecumplimiento de los programas señala que el éxito de las actividades de promoción, se debe a la gran capacidad de gestión y convocatoria de las Direcciones Regionales para desarrollar actividades durante todo el año (como es el caso de la Región Metropolitana) y desarrollo de actividades principalmente en la época estival en puntos estratégicos de acceso a todo público como parques y plazas, cierre de calles principales, y bordes costeros. Por otro lado, sucede por actividades de lanzamientos, o inauguraciones, hitos comunicaciones que se van solicitando y que son actividades que no están en la planificación inicial.

Sobre esta misma línea, y en entrevista con el encargado del Área de Políticas y Estudio del Ministerio del Deporte se señalaron varios aspectos que explican por qué la cobertura efectiva de los programas es mayor al cien por ciento, para iniciar explicó que el Ministerio del Deporte tiene dos tipos de unidades de producción: *los talleres*, para los que se definen una cantidad de cupos que se constatan en función de la asistencia y la inscripción, y *los eventos*, que mayormente son al aire libre, éstos no están en función de cupos, y no tienen fórmulas de cálculos para saber cuántos serán los participantes, sólo hay una estimación de los participantes (que consiste en el conteo de personas que caben por metro cuadrado), pero no se lleva un registro físico como en el caso de los talleres.

En segundo lugar, señala que efectivamente a veces llegan más personas de las planificadas a los eventos, pero esto se debe a que se hace una estimación mucho menor cuando se planifica. El problema en definitiva está en la estimación inicial, se fue muy a la baja. Los programas están muy instrumentalizados en función de las metas asociadas a la institución que tienen que ver con el bolsillo, entonces muchas veces las metas son relativamente alcanzables, a veces se alcanza eso e incluso superior. En palabras del encargado del Área de Políticas y Estudio:

“pero de repente la gente sale y es impresionante cómo se llenan los eventos, y en un fin de semana cumplimos las metas del mes” y de ello depende la cobertura efectiva.

Marco Colina Barahona

En tercer lugar, menciona los flujos de entrada y salida de los participantes, y las fluctuaciones entre los registros de inscritos, que son todos aquellos que recibieron al menos una sola vez beneficio de los recursos públicos, los cuales generalmente son mayores que los registros de asistencia/permanencia, que son los participantes que permanecen en el programa, dado que los primeros son un acumulativo de un número mayor porque unos entran y otros salen del programa.

Finalmente menciona que los programas que sobrepasan el cien por ciento generalmente son eventos al aire libre y que la cobertura efectiva cercana o igual al cien por ciento son poco realista, porque un sobrecumplimiento significa justificarlo ante la Dirección de Presupuesto, por ello puede que los programas hayan cumplido con la meta, y tengan más beneficiarios, pero sólo reportan lo que la meta indica.

4.3. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado

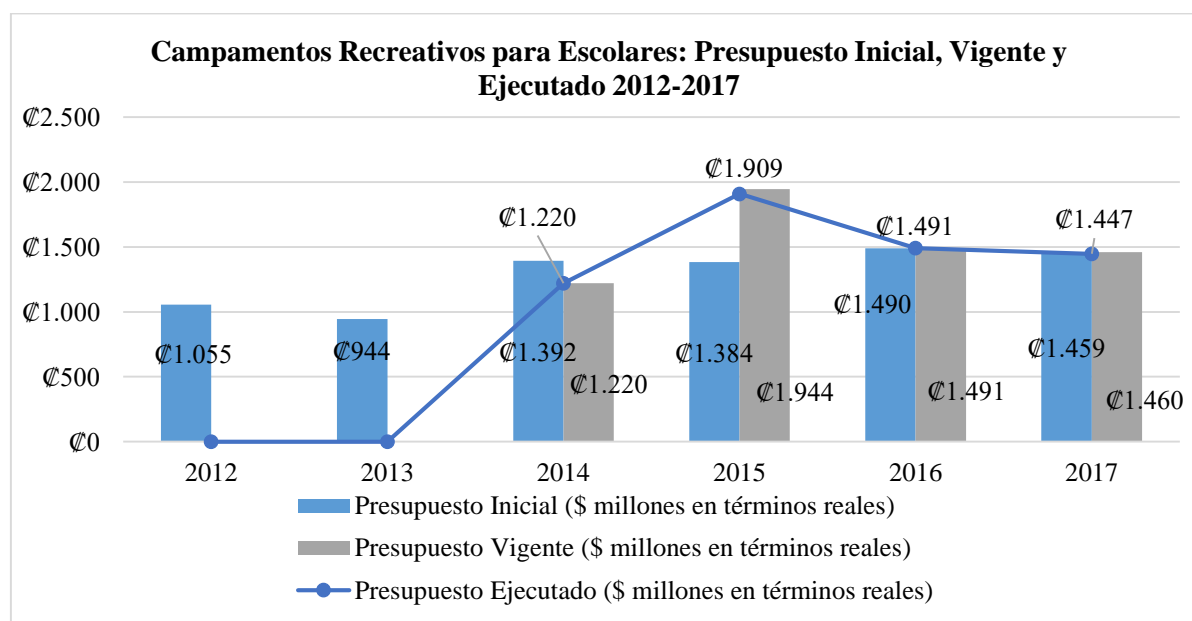
En este apartado se analiza el comportamiento del presupuesto inicial, vigente y ejecutado de cada programa social que estuvo vigente hasta 2017, para efectos de un mejor análisis se transformaron todos los presupuestos de términos nominales a términos reales. Importante resaltar que hay programas de los cuales no se logró acceder a la información presupuestaria para los años 2012 y 2013 por lo que se analizará respecto a la información disponible.

Campamentos Recreativos para Escolares

En el gráfico 15 se analiza el comportamiento del presupuesto inicial, vigente y Ejecutado para el programa Campamentos Recreativos para Escolares, durante el período 2012-2017. Respecto al presupuesto inicial durante 2012-2017 se puede observar comportamiento variable, cantidades que oscilan entre \$944-\$1.490 millones de pesos chilenos. Para el año 2013 se muestra el más bajo presupuesto inicial durante el período, siendo de \$944 millones de pesos chilenos. Para el 2014 éste aumento en 47,5% respecto el año 2013. Para 2016 se observa el más alto presupuesto inicial de \$1.490 millones de pesos chilenos, sin embargo, para 2017 mostro tendencia a la baja en 2%.

Para el año 2014 el presupuesto vigente se redujo en 12,35% respecto al presupuesto inicial; caso contrario ocurrió para 2015, cuando el presupuesto vigente aumentó en 40,46% respecto del presupuesto inicial. Para el 2015 éste aumento en 59,3% respecto al año 2014, siendo un aumento significativo respecto a los demás años. En lo que refiere al presupuesto ejecutado, en 2015 el 1,8% del presupuesto vigente no se ejecutó, para los demás años se considera que el presupuesto vigente fue ejecutado en su totalidad.

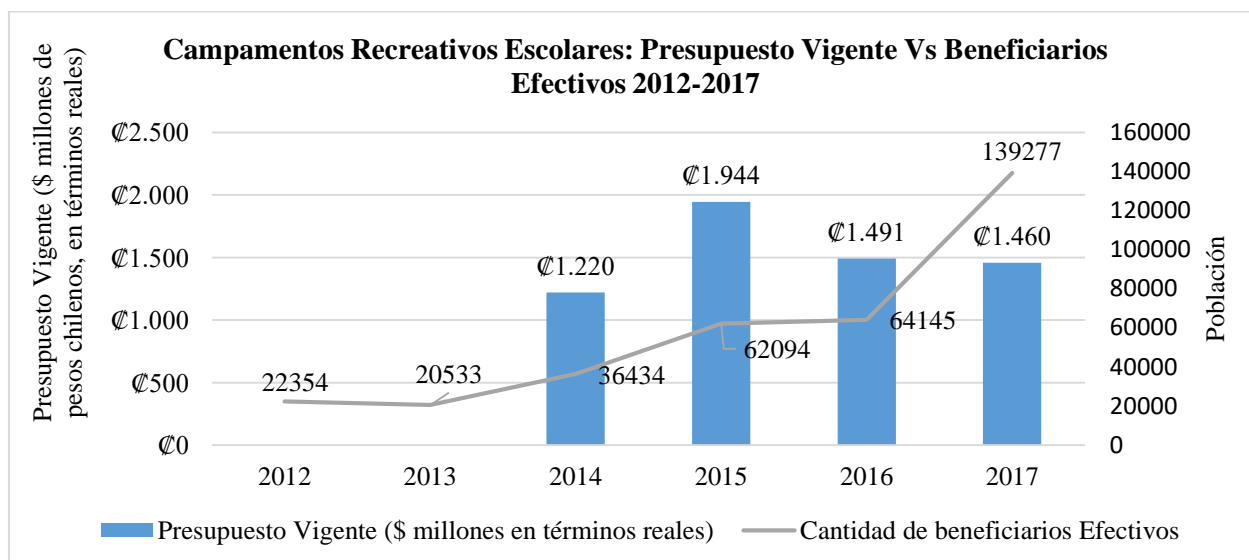
Gráfico 15. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

El Gráfico 16 muestra el comportamiento de los beneficiarios efectivos respecto el presupuesto vigente para el programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017. Para los años 2012 y 2013 no se tiene información sobre el presupuesto vigente, por lo que estos no se reflejan en el gráfico. En 2015 se observa que la cantidad de beneficiarios aumentó en 70,43% y el presupuesto ascendió en 59,42% respecto al 2014. Para 2016 se observa que el presupuesto vigente se redujo en 21,9%, sin embargo, la cantidad de beneficiarios efectivos incrementó en 3,3% respecto del año anterior, mostrando que la cantidad de beneficiarios efectivos no depende necesariamente de las variaciones del presupuesto. En este mismo sentido, la cantidad de beneficiarios efectivos paso de 64.145 en 2016 a 139.277 en 2017, mostrándose el aumento más significativo durante el periodo en estudio, por su parte, el presupuesto vigente continuó descendiendo.

Gráfico 16. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2012-2017.



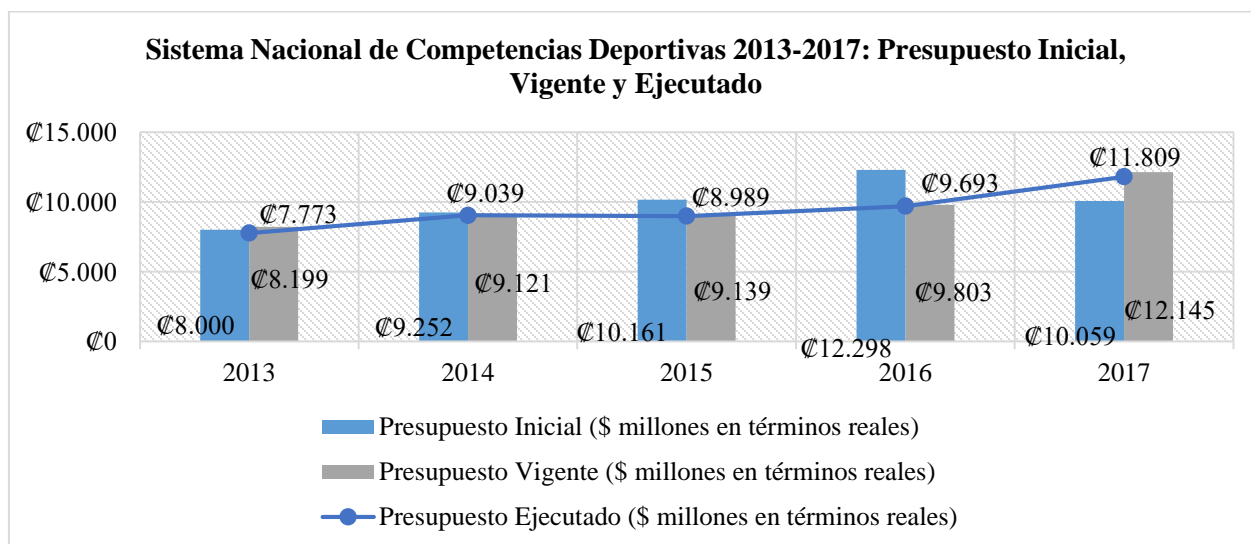
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Sistema Nacional de Competencias Deportivas

Este programa dispone de un presupuesto global que incluye diversas fuentes de financiamiento, considerando recursos provenientes de más de una institución pública, además de aportes extrapresupuestarios. La mayor parte del presupuesto del programa ingresa directamente, por Ley de Presupuesto, al Instituto Nacional del Deporte (IND), institución a cargo de la ejecución de los programas. Adicionalmente, se declaran aportes en presupuesto de otras instituciones públicas. De acuerdo al gasto del presupuesto entregado para desarrollar los programas de actividad física y deporte, se observa una orientación hacia el desarrollo del alto rendimiento y el sistema nacional de competencias deporte, pero no un gasto suficiente por persona para la participación social y la formación (DIPRES, 2017b).

El Gráfico 17 muestra el comportamiento del presupuesto inicial, vigente y ejecutado para el programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017. Entre 2013 y 2016 se observa el aumento consecutivo del presupuesto inicial y del presupuesto vigente. Para 2013 el presupuesto vigente (\$8.199 millones de pesos chilenos) fue levemente mayor respecto del presupuesto inicial, quedando el 5% de éste sin ejecutarse. Para el 2014 el presupuesto inicial aumenta en 15,65% respecto al 2013, de éste quedó vigente el 98,58%, equivalente a \$9.121 millones de pesos chilenos, logrando ejecutar cerca del cien por ciento. Para 2016 el presupuesto inicial aumento en 21% respecto 2015, quedando vigente sólo el 80% de éste, que equivale a \$9.803 millones de pesos chilenos, logrando una ejecución presupuestaria del 98,8%. Caso contrario ocurre para 2017, cuando el presupuesto inicial fue de \$10.059 millones de pesos chilenos y el vigente aumento en 20,7%, logrando una ejecución presupuestaria del 97,2%.

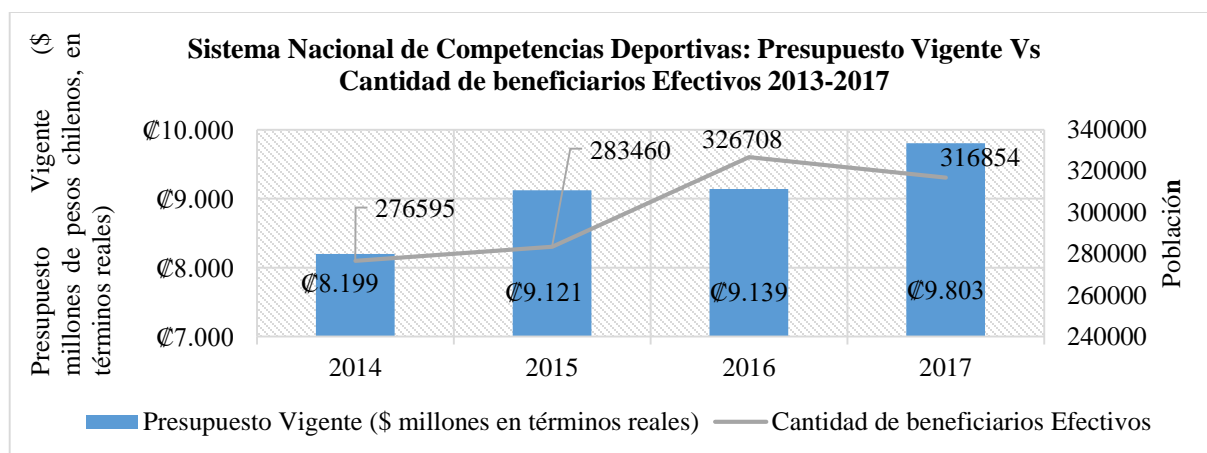
Gráfico 17. Presupuesto inicial, vigente y ejecutado del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

El Gráfico 18 muestra la relación entre el presupuesto vigente y la cantidad de beneficiarios efectivos del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017. Entre 2013-2016 se observa un comportamiento creciente en el presupuesto vigente, pasando de \$8.199 millones de pesos chilenos en 2013 a \$9.803 en 2016, lo mismo ocurre con los beneficiarios efectivos, que aumentaron de 243.068 NNA en 2013 a 326.708 NNA en 2016. Es importante aclarar que ambas variables mostraron un comportamiento ascendente durante el mismo periodo, esto no significa que el aumento del presupuesto explique el aumento de cantidad de beneficiarios efectivos, ya que existen otras variables externas que pueden explicar este comportamiento para ambas variables. Finalmente, para 2017 aumentó el presupuesto vigente en 23,8% y los beneficiarios efectivos se redujeron en 3% respecto 2016.

Gráfico 18. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas 2013-2017.

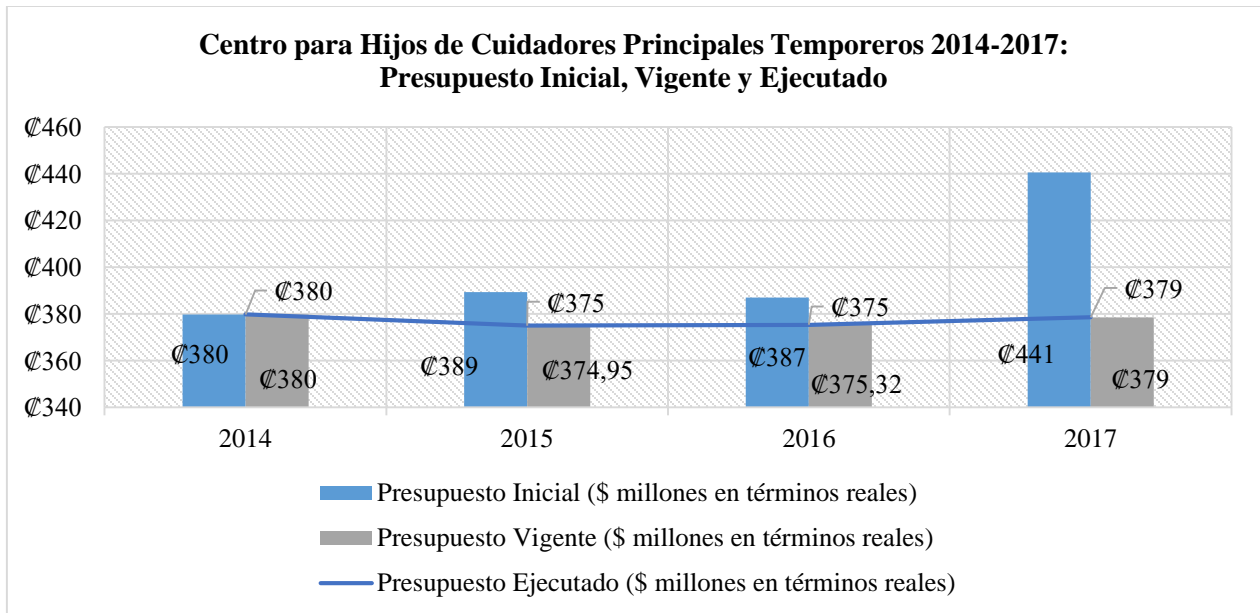


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros

El Gráfico 19 muestra el comportamiento del presupuesto inicial vigente y ejecutado del programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017. Para el 2014 el presupuesto inicial y vigente fue de \$380 millones de pesos chilenos, de los cuales el 100% fue ejecutado. Para 2015 se observaba un presupuesto inicial de \$389 millones de pesos chilenos, sin embargo, quedo vigente el 96,4%, equivalente a \$375 millones de pesos chilenos, ejecutados en su totalidad. Para 2017 el presupuesto inicial aumenta en 13,9% respecto al 2016, quedando vigente sólo el 85,9% de éste, equivalente a \$379 millones de pesos chilenos, ejecutados en su totalidad.

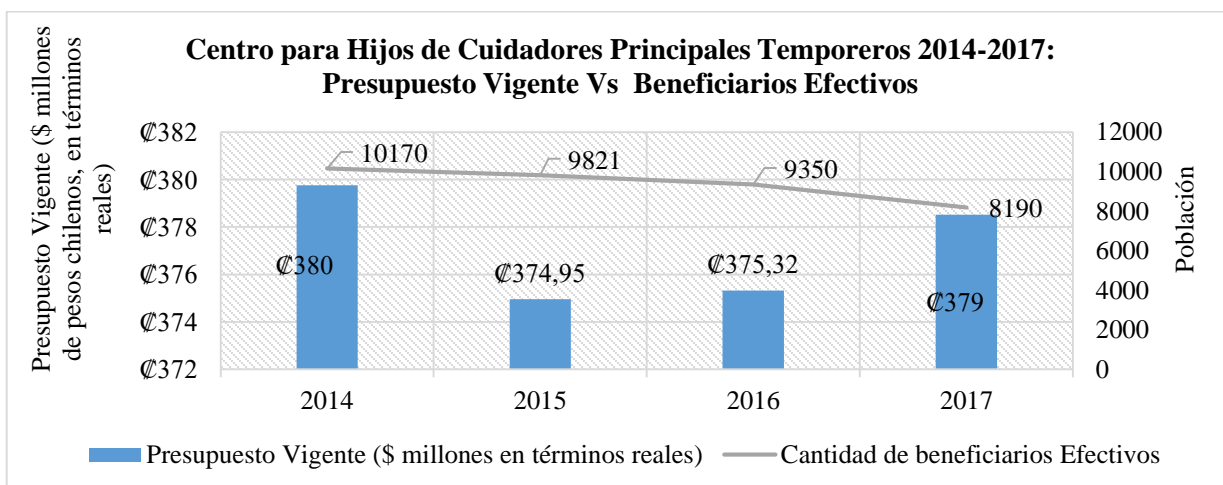
Gráfico 19. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado del programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

En lo que refiere al comportamiento del presupuesto Vigente y los beneficiarios efectivos del programa, se puede observar que entre 2014-2017 el monto presupuestario oscila entre \$375-\$380 millones de pesos chilenos (ver gráfico 20). Para 2015 el presupuesto vigente se redujo, pasando de \$380 millones de pesos chilenos en 2014 a \$375 millones de pesos chilenos en 2015, lo mismo ocurrió para los beneficiarios efectivos, reduciéndose en 3,4% respecto al año 2014. Para 2016 el presupuesto no muestra variaciones significativas, pero la cantidad de beneficiarios se reduce a 9.350 NNA. Para 2017 el presupuesto incrementó a \$379 millones de pesos chilenos y los beneficiarios efectivos disminuyeron a 8.190 NNA. Lo anterior demuestra nuevamente que la variación del presupuesto no determina necesariamente el comportamiento de la cantidad de beneficiarios de un programa, existen factores externos que influyen en este comportamiento.

Gráfico 20. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros 2014-2017.

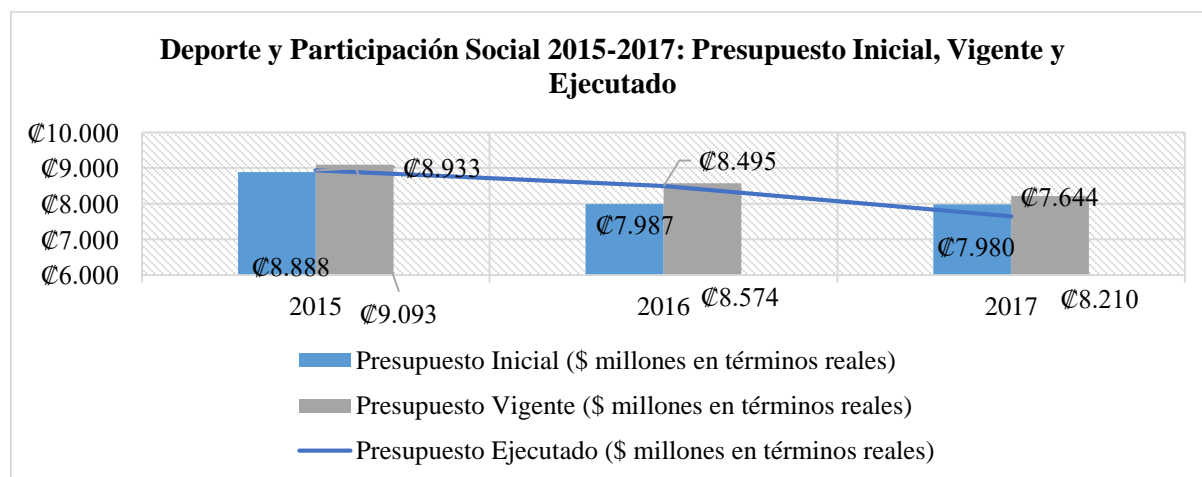


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Deporte y Participación Social

El Gráfico 21 muestra el comportamiento del presupuesto inicial, vigente y ejecutado en el programa Deporte y Participación Social 2015-2017. Durante este período el programa muestra consecutivamente un presupuesto vigente mayor al presupuesto inicial. En 2015 el presupuesto inicial era de \$8.888 millones de pesos chilenos, sin embargo, quedó vigente \$9.093 millones de pesos chilenos, logrando ejecutar el 98,2%. En 2016 el presupuesto inicial se reduce en 10,1% respecto al 2015, quedó vigente un mayor presupuesto, equivalente a \$8.574 millones de pesos chilenos, de éstos el programa ejecutó el 99%. En 2017 el presupuesto inicial y vigente muestran leves reducciones respecto el año anterior. Del total del presupuesto vigente en el último año (\$8.210 millones de pesos chileno), el programa ejecutó el 93,1%.

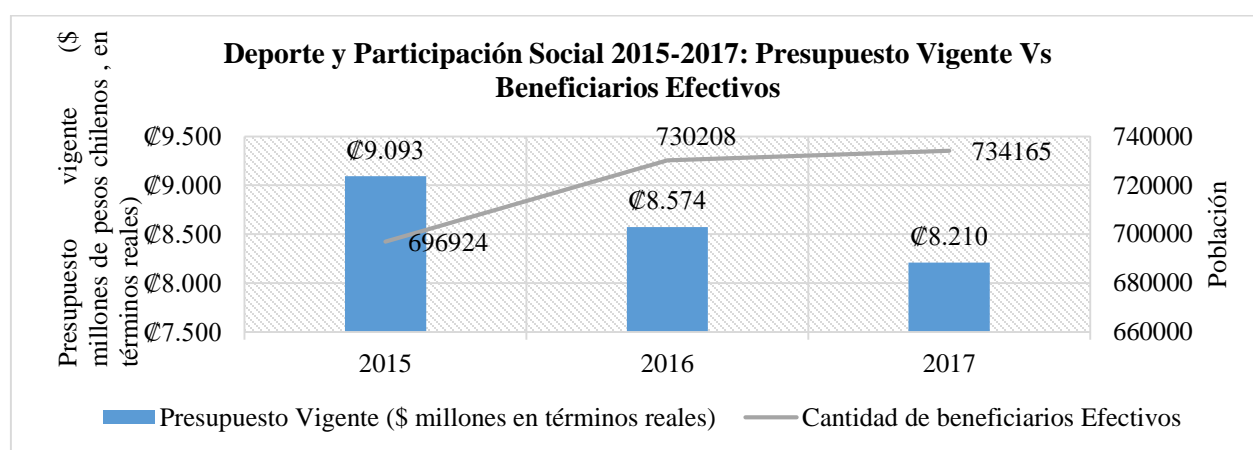
Gráfico 21. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado del programa Deporte y Participación Social 2015-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Para el programa Deporte y Participación Social 2015-2017 se muestra un comportamiento inverso entre el presupuesto vigente y los beneficiarios efectivos (ver gráfico 22). Durante el 2015, el programa tenía como presupuesto vigente \$9.093 millones de pesos chilenos, beneficiando a 696.924 NNA de 322 comunas a lo largo del país, a través de la realización de actividades diferenciadas de acuerdo al grupo beneficiario. Sin embargo, para 2016 el presupuesto vigente se reduce en 5,7%, y los beneficiarios efectivos aumentan en 4,7% respecto al año anterior. Para 2017 el presupuesto vigente continuó descendiendo, llegando a \$8.210 millones de pesos chilenos, caso contrario ocurre con los beneficiarios efectivos, que continuaron aumentando, llegando a 734.165 NNA. Este programa se materializó en los componentes de Actividad Física y Deporte en el Curso de la Vida, Deporte para personas privadas de libertad, Deporte para personas en situación de discapacidad, Deporte en pueblos originarios, Deporte en espacios públicos.

Gráfico 22. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Deporte y Participación social 2015-2017.

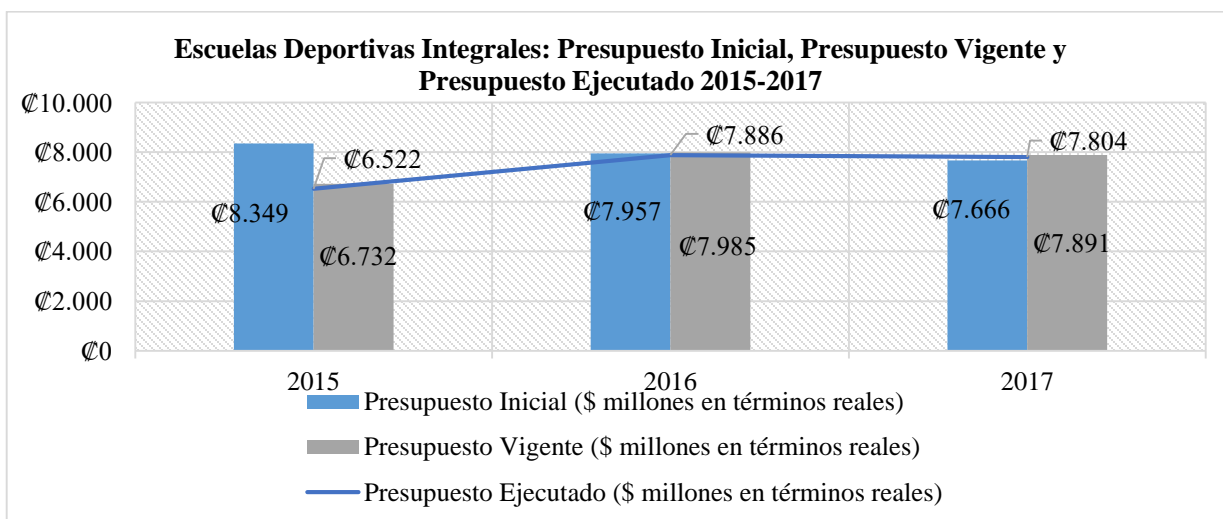


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Escuelas Deportivas Integrales

En este apartado se analiza el comportamiento del presupuesto inicial, vigente y Ejecutado para el programa Escuelas Deportivas Integrales, durante el período 2015-2017 (ver gráfico 23). Para el año 2015 se dio la mayor asignación presupuestaria, siendo de \$8.349 millones de pesos chilenos, sin embargo, para 2016 y 2017 se redujo en 4,7% y 8,18% respectivamente (comparados con el año 2015). Para 2015 el presupuesto vigente se redujo en 19,37% respecto al presupuesto asignado por ley, el 3,12% de éste quedó sin ejecutarse; caso contrario ocurrió en 2017, cuando el presupuesto vigente aumentó en 2,94% respecto al presupuesto inicial, ejecutando cerca del 99%. En general el programa cuenta con una significativa ejecución presupuestaria.

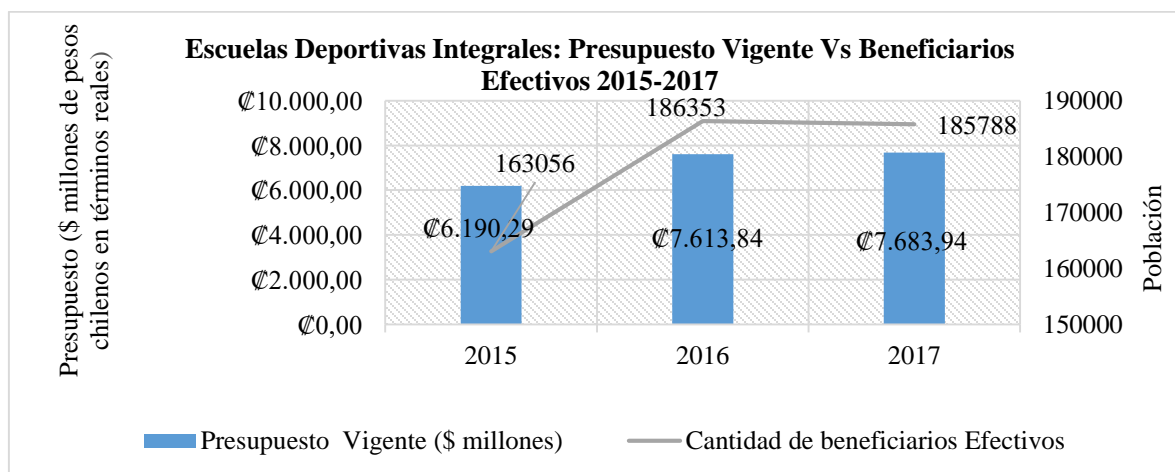
Gráfico 23. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado en el programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

El Gráfico 24 muestra la relación que existe entre el presupuesto vigente y los beneficiarios efectivos del programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017. En 2016 se puede observar que hubo aumento significativo en los beneficiarios efectivos de 14,29% respecto 2015, lo mismo ocurrió para el presupuesto, el cual paso de \$6.190,29 en 2015 a \$7.613,84 millones de pesos chilenos en 2016, aumento significativo del 22,9%, durante este año se dio la cobertura más alta desde que inició el programa (186.353 beneficiarios), considerar además que es un programa que surge como iniciativa del gobierno de la presidenta de la república, lo que hace en alguna medida que goce de ciertos beneficios dada las prioridades políticas, y de alguna manera ello justifica una mayor asignación presupuestaria, que en definitiva pudo haber incidido en el aumento de la cobertura efectiva del programa. Para el año 2017 la cifra de beneficiarios efectivos se redujo a 185.788, caso contrario para el presupuesto vigente que aumento en aproximadamente 1% respecto al 2016.

Gráfico 24. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Escuelas Deportivas Integrales 2015-2017.

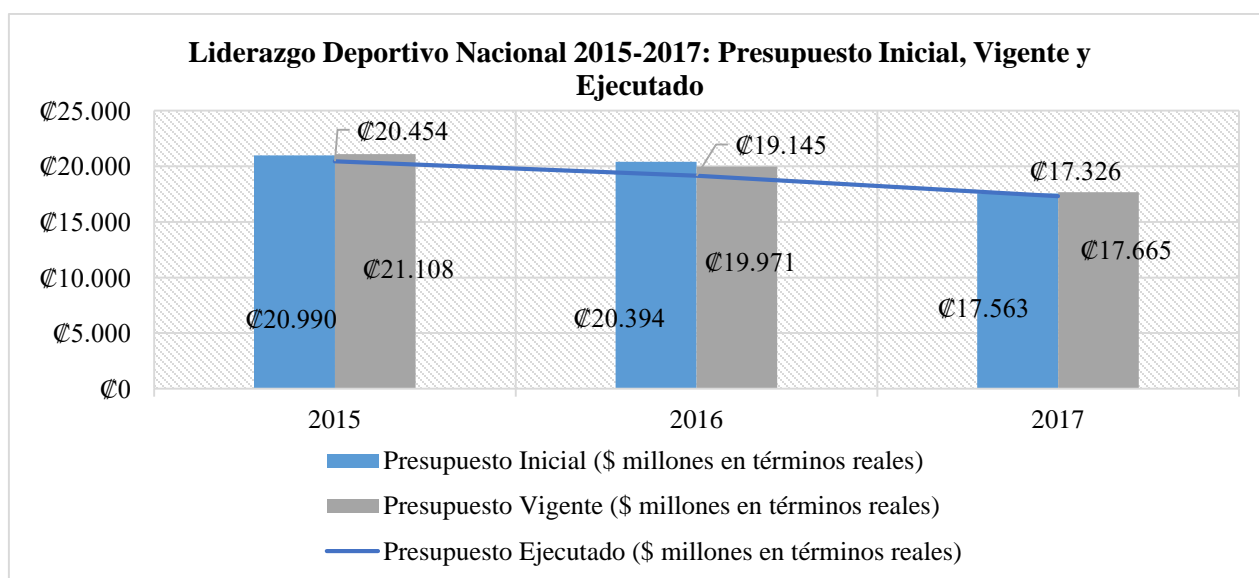


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Liderazgo Deportivo Nacional

El Gráfico 25 muestra el comportamiento del presupuesto inicial, vigente y ejecutado del programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017. En 2015 el presupuesto inicial fue de \$20.990 millones de pesos chilenos, quedando vigente \$21.108 millones de pesos chilenos, ejecutando el 96,9% de éste. Para 2016 el presupuesto inicial se redujo respecto al 2015, fue \$20.394 millones de pesos chilenos, de éste quedó vigente el 98% y se ejecutó aproximadamente el 96%. Finalmente, en 2017 el presupuesto inicial se redujo a \$17.563 millones de pesos chilenos, el presupuesto que quedó vigente aumentó en 0,6% respecto al inicial, ejecutando el 98%.

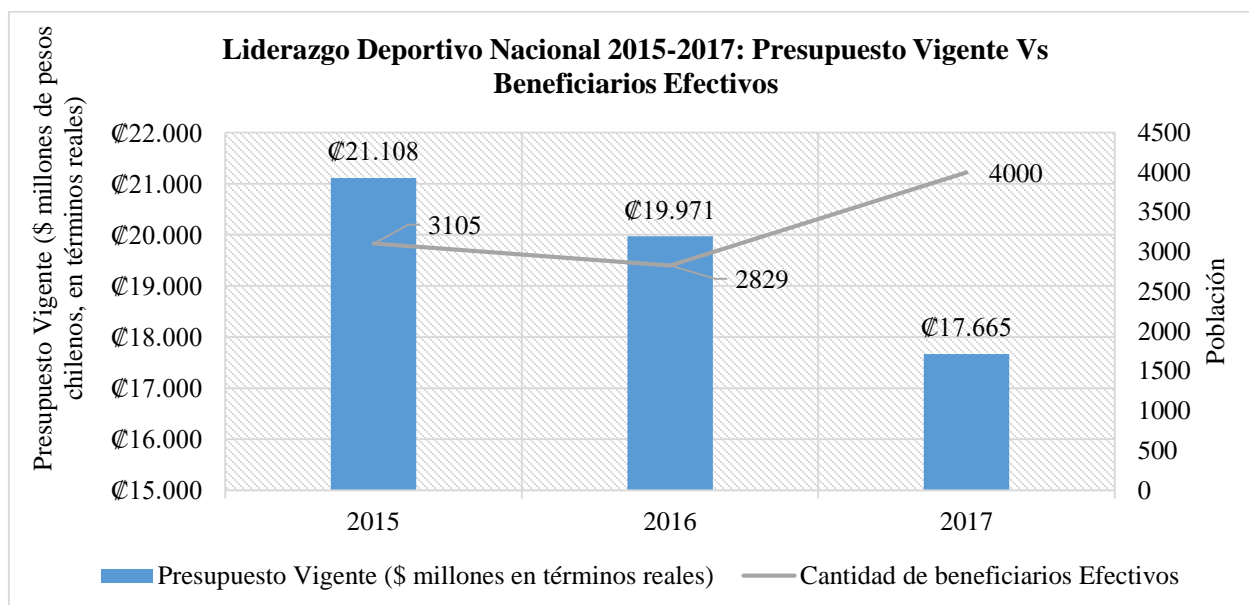
Gráfico 25. Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado del programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Respecto a la relación entre presupuesto vigente y beneficiarios efectivos del programa Liderazgo Deportivo Nacional se puede observar que para el 2016 se redujo el presupuesto vigente y la cantidad de beneficiarios efectivos respecto al año 2015 (ver gráfico 26). Para 2015 el presupuesto vigente fue de \$21.108 millones de pesos chilenos, logrando beneficiar a 3.105 NNA; sin embargo, en 2016 el presupuesto vigente y la cantidad de beneficiarios se redujo en 5,4% y 8,9% respecto al 2015. Para 2017 el presupuesto vigente continuó descendiendo hasta \$17.665 millones de pesos chilenos, caso contrario ocurrió para los beneficiarios efectivos, que pasaron de ser 2.829 NNA en 2016 a 4.000 NNA beneficiados por el programa en 2017.

Gráfico 26. Presupuesto Vigente y Beneficiarios Efectivos del programa Liderazgo Deportivo Nacional 2015-2017.



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

La Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) al Ministerio del Deporte en 2017 identifica que en promedio el programa Liderazgo Deportivo Nacional tiene un costo por beneficiario 150 veces más alto que el resto de los programas analizados. Si bien es sabido que el deporte de alto rendimiento es caro, pues se focaliza en la cúspide de la pirámide del deporte, se plantea que es posible argumentar críticamente que un presupuesto tan alto se destine a una elite de deportistas tan pequeña, pues es el programa con mayor asignación presupuestaria con los beneficiarios efectivos más bajos respecto a los demás programas (DIPRES, 2017b).

Promoción de la Actividad Física y el Deporte

Dada la necesidad de difundir los beneficios y los valores del deporte, surge en 2017 el programa Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Éste consiste en la realización de 80 Ferias Promotoras de la Actividad Física y el Deporte en establecimientos educacionales municipalizados y/o subvencionados, de las 10 regiones con mayores índices de inactividad (Ministerio Del Deporte, 2017). Para este año el programa mostró una brecha de cobertura alta, equivalente a más del 99%, pues sólo logró beneficiar sólo al 0,33% de la población potencial, que equivale a 55.709 NNA, sin embargo, mostró una cobertura efectiva del cien por ciento respecto de la población objetivo. Respecto al presupuesto, el programa tenía vigente \$88 millones de pesos chilenos, ejecutando cerca del 99%. Durante este año el presupuesto priorizó la destinación de recursos a los productos estratégicos. Se destacan los recursos para la finalización del Plan Estratégico Nacional Decenal, y la elaboración de los Planes estratégicos regionales (Ministerio Del Deporte, 2017).

Finalmente, la oferta programática diseñada y ejecutada por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte ha permitido focalizar acciones y el presupuesto anual en el desarrollo de dimensiones transversales como el recurso humano, investigación, asociatividad, infraestructura, espacios deportivos y propuestas de nuevos marcos normativos que permitan generar las

condiciones para una mayor adhesión y acceso igualitario de la población a la práctica sistemática actividad física y el deporte (Ministerio Del Deporte, 2015).

En general existen diversos factores que pueden explicar las reducciones presupuestarias en los programas como un menor aporte fiscal, menores ingresos en transferencias corrientes e ingresos de operación, entre otros (Instituto Nacional del Deporte, 2012). Los programas analizados disponen de un presupuesto global que incluye diversas fuentes de financiamiento, considerando recursos provenientes de más de una institución pública, además de aportes extrapresupuestarios. La mayor parte del presupuesto del programa ingresa directamente, por Ley de Presupuesto. Adicionalmente, se declaran aportes en presupuesto de otras instituciones públicas (DIPRES, 2017b). Sin embargo, no hay información detallada de cómo se divide el presupuesto y cuáles son las fuentes de financiamiento por cada programa que permita analizar cuáles son los componentes en los que más se invierten para cumplir con el derecho a la recreación desde las actividades físicas y el deporte recreativo para los NNA.

Lo anterior es posible confirmarlo mediante la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), en la que se menciona que no se ha podido incluir los montos específicos relativo a los aportes en presupuesto de otras instituciones públicas ni las fuentes de financiamiento extrapresupuestarias dado que las instituciones declaran que no contar con esa información de materia sistematizada, esto obedece a que los programas y la institución, no han desarrollado instrumentos formales de seguimiento y evaluación de resultados (DIPRES, 2017b).

5. CONCLUSIONES

A lo largo de este documento se analizó el derecho a la recreación desde las actividades físicas y deporte recreativo a partir de los programas ejecutados por el Ministerio del Deporte, que desde este ámbito están dirigidos a beneficiar al individuo a lo largo del ciclo de vida. Respecto a la implementación de éstos, el ministerio tiene relaciones intersectoriales muy importantes, de las que se puede destacar el Instituto Nacional del Deporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, CONADIS, SENADIS (Sandoval & García, 2015). Entre 2012-2017 se han implementado dieciséis programas, sin embargo, sólo siete programas se encontraban vigentes al 2017, esta reducción obedece a medidas presidenciales orientadas a los procesos de gestión del Ministerio del Deporte, en los que el Ministerio de Desarrollo Social consideró favorable la reformulación de programas para ejecutar acciones alineadas a los nuevos desafíos de la gestión que apuntan a fortalecer la práctica regular y continua de actividad física y deporte recreativo a lo largo del ciclo de vida de las personas.

Con el uso de la metodología cuantitativa de tipo descriptiva y a partir del enfoque de derecho en políticas públicas y los principios de la CDN se procede a responder las preguntas y objetivos planteados en esta investigación, que está centrada principalmente en la oferta programática del Ministerio del Deporte.

Como objetivo general para este estudio se propuso *analizar la oferta programática que implementa Chile para el cumplimiento del derecho a la recreación en NNA y cómo desde esta oferta programática se alinea al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.*

Para efecto de esta investigación se describe la oferta programática desde tres ámbitos específicos, como primer ámbito se analizaron los rangos etarios que muestran una oferta limitada para la primera infancia y mayor concentración de programas para el rango etario 6-18 años, desde un segundo ámbito se describió la cobertura territorial, los programas sociales se encuentran en las quince regiones, pero no cubren el total de comunas, de los programas en estudio sólo dos cubren cerca del cien por ciento de las comunas (346 comunas), como tercer ámbito se analizaron las frecuencias de las actividades realizadas por los programas, éstas resultaron ser muy esporádicas y desde este sentido las cantidades anuales que se realizaron son muy pocas para cumplir el derecho a la recreación, por otro lado, el diseño de éstas actividades no incorporan el interés superior del niño. En fin, es una oferta programática muy débil, y poco sustanciosa.

Respecto de cómo se alinea la oferta programática con el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, se desarrolló el análisis desde el diseño de los objetivos, y desde esta óptica se analizaron las demás conclusiones. A pesar que ambos conciben el derecho a la recreación como un medio y no como un fin en sí mismo, éstos se encuentran orientados desde el diseño de sus objetivos al aumento de la práctica sistemática de las actividades y el deporte recreativo en NNA para un desarrollo integral durante el ciclo de vida. Ambos hablan de enfoque de derecho entre sus escritos, sin embargo, fallan desde la concepción del derecho a la recreación, pues conciben desde el diseño de sus objetivos al derecho a la recreación como un medio para cumplir otros objetivos y no como un fin en sí mismo, por tanto, valdría la pena preguntarse cómo se da la concepción de este derecho en la implementación y ejecución de los programas y políticas.

Una vez respondido el objetivo general, se procede a responder los objetivos específicos que se plantearon en esta investigación:

Primer objetivo específico: Describir la oferta programática que implementa Chile para el cumplimiento del derecho a la recreación en NNA.

Para efecto de esta investigación, se describe la oferta programática en base a tres ámbitos:

Como primer ámbito, se describen los rangos etarios predominantes en los programas. Los programas en estudio no cuentan con una definición exacta o congruente respecto de los rangos etarios, éstos son muy variables durante el período e incluso entre los mismos programas. Por otro lado, se evidencia que existe mayor oferta programática para los NNA mayores de cinco años. Para el rango etario de 0-5 años existe una oferta programática limitada desde las actividades físicas y deporte recreativo, pues en la actualidad sólo los programas Promoción de la Actividad Física y el Deporte, y Escuelas Deportivas Integrales abarcan a partir de la primera infancia de 0-18/2-14 años respectivamente.

Es importante que estos programas diseñen acciones dirigidas desde la primera infancia y se amplíen los espacios para la recreación; tal como plantea la CDN en el artículo 31, la recreación es un elemento importante en el desarrollo del cerebro, especialmente en la primera infancia. Así mismo la actividad física y el deporte recreativo son parte esencial de la formación integral del ser humano durante todo el ciclo de vida, contribuye al desarrollo armónico de NNA y es parte de la educación en toda la vida adulta.

Como segundo ámbito, se describió la cobertura territorial, el 47% de los programas en estudio se han implementado en las quince regiones del país, esto no significa que el programa se implemente en todas las comunas. Del total de programas en estudio, sólo dos muestran la mayor cobertura territorial, abarcando cerca del cien por ciento de las comunas, éstos son: Escuelas Deportivas Integrales (322 comunas) y Deporte y Participación Social (334 comunas). Ello responde a prioridades de gobierno, de mejora, de ajustes hacia un modelo de gestión integral.

Chile es un país con centralización en la definición de la de gran mayoría de las políticas públicas, y las relacionadas con infancia no son la excepción(C. G. Díaz, 2016). Los programas sociales pueden implementarse en todas las regiones del país y cubrir sólo una parte de las comunas, desde este sentido no se cumple el principio de universalidad que debe cumplir las políticas públicas con enfoque de derecho, es necesario que los programas lleguen a todas las comunas del país, ampliar el conocimiento acerca de las desigualdades sociales y las brechas territoriales, a nivel regional y comunal, para comprender las diferentes infancias y adolescencias que se configuran en el país. Dicha información se convertiría en un insumo para el diseño de políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes en Chile(Gómez, Denis;Castaldí, Luisa; Ascorra, 2016).

Como tercer ámbito, se describe la oferta programática desde la frecuencia y componentes de las actividades realizadas durante el período en estudio. Tal como lo plantea la CDN en el artículo 3, es fundamental que todas las actividades o procesos que involucren a NNA integren el interés superior del niño, este principio debe servir de guía en todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas. Desde este sentido, los programas sociales no incorporan las peticiones que realizan los NNA respecto al tipo de actividades que les interese realizar y los espacios públicos para recrearse. Durante 2012-2017, los programas realizaron diversas actividades, entre estas: talleres, eventos, campamentos, cicletadas, senderismo, entre otras. Se implementaron programas que realizaron actividades sólo dos veces al año, por ejemplo, Campamentos Recreativos para Escolares; otros realizaron actividades al aire libre una vez por semana, como: Deporte en tu Calle, Deporte en Parques Públicos. No se obtuvo información respecto la periodicidad de las actividades por programa, ante ello, convendría preguntarse para futuras investigaciones, cuál es la periodicidad de éstos programas y si ésta es suficiente para cumplir con el derecho a la recreación.

Satisfacer un derecho implica que el Estado garantice inmediatamente su acceso y progresivamente vaya mejorando y avanzando en mejores estándares de bienestar social (Cena, 2014). Si se quiere cumplir con el enfoque de derechos en las políticas de infancia y los principios de la CDN, no basta con la reformulación de programas, es necesario que la periodicidad de las actividades aumente y llegue a todas las comunas del país, y es necesario transparentar dicha información.

Segundo objetivo específico: Identificar similitudes/diferencias entre la oferta programática y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, respecto al cumplimiento del derecho a la recreación desde las actividades física y el deporte recreativo.

Para efecto de este objetivo se analizaron las diferencias/similitudes entre la oferta programática y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 desde el diseño de los objetivos y compromisos, limitación que es explicada porque la información del plan se encuentra a nivel diseño, sin acciones concretas. En primer lugar, importante retomar lo antes mencionado: las políticas, planes y programas sociales que se abordan en este estudio no ven el derecho a la recreación como un fin en sí mismo sino como un medio para cumplir otros objetivos. Por tanto, los programas sociales y el plan tienen como objetivo principal aumentar la práctica sistemática de actividades físicas y deporte recreativo en NNA para favorecer su desarrollo integral, y mejorar el posicionamiento deportivo de Chile a nivel nacional e internacional, este último objetivo corresponde a la oferta programática y no al Plan Nacional. Y es a partir de los ejes estratégicos de vida saludables y esparcimiento, que el Plan Nacional se compromete a aumentar la actividad física y el deporte, fomentar el juego e implementar espacios aptos e inclusivos para la recreación, compromisos que se relacionan directamente con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 a través de los ejes de derechos de supervivencia y desarrollo, por tanto, éstos están vinculados sólo a nivel de formulación, valdría la pena preguntarse si esta relación se mantiene durante la implementación.

Generalmente los programas sociales y el Plan Nacional que llegan a todas las regiones/comunas del país son diseñados desde el nivel central, esta orientación más vertical dificulta que los objetivos de los programas/políticas se vinculen con las necesidades propias de cada región/comuna, es decir, las acciones que bajan desde el nivel central no interiorizan esa la naturalidad propia de los NNA por comuna, sino que concibe a todos los NNA por igual, finalmente terminan siendo acciones poco pensadas en el beneficiario y más orientadas a cumplir criterios técnicos.

Tercer objetivo específico: Describir el presupuesto destinado para cumplir con el derecho a la recreación en NNA.

Para dar respuesta a este objetivo, se analizaron únicamente los programas vigentes al 2017 por la limitada información de los presupuestos inicial, vigente y ejecutado durante todo el período en estudio. Existen diferentes áreas respecto al deporte, las cuales no pueden ser comparadas porque son de diferentes naturalezas, entre estas están las de competencia, recreación, formativo y alto rendimiento, respecto a éste último se abordaron programas como Liderazgo Deportivo Nacional que también participan los NNA, y se abordaron porque el alto rendimiento se lleva usualmente la mayor parte del presupuesto, valdría la pena preguntarse qué tan beneficioso han sido esas asignaciones que dejan de lado el derecho a la recreación en NNA.

De acuerdo a los presupuestos asignado a cada programa, durante el período de estudio se puede concluir que existe una orientación hacia el desarrollo de alto rendimiento, dado que el programa

con mayor asignación presupuestaria es Liderazgo y Deporte Nacional se le asignó cerca de \$17 millones de pesos chilenos en 2017, seguido de Sistema Nacional de Competencia Deportiva y Deporte de Participación Social (se les asignó cerca de siete u ocho millones de pesos chilenos). Dado que no se obtuvo la información desagregada del presupuesto por programa, no se pudo analizar si éste presupuesto es suficiente por programa para cumplir con el derecho a la recreación en NNA desde las actividades físicas y deportivas, o si existe mala administración de éstos, *esta situación dificulta identificar los gastos relacionados con los derechos del niño entre las distintas partidas presupuestarias, lo cual no permite evaluar el efecto de las medidas de ajuste presupuestario en los derechos del niño ni garantizar un presupuesto específico y progresivo para las políticas relativas a esos derechos*(D. Díaz et al., 2016).

Respecto a lo anterior se corrobora la preocupación del Comité del Derecho del Niño, pues aún no existe en Chile un mecanismo de control que supervise las asignaciones presupuestarias desde los derechos del niño y que asegure una distribución equilibrada de los recursos para reducir las disparidades(D. Díaz et al., 2016) y en definitiva avanzar hacia políticas inclusivas que tengan presente el interés superior del niño, tal como lo plantea la actual Política de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y la Política Nacional de Actividades Física y Deporte 2016-2015 con sus respectivos planes de acción. Todo ello complejiza aún más analizar si el Estado Chileno vincula el presupuesto dirigido a NNA desde un enfoque de derecho, valdría la pena preguntarse acerca de la eficiencia y eficacia de los recursos y hacia qué áreas se dirigen principalmente éstos (podría ser administración, infraestructura, cobertura territorial, actividades, beneficiarios, entre otros).

Cuarto objetivo específico: Calcular brechas poblacionales de los programas recreativos para NNA.

Para cumplir con este objetivo se calcularon las brechas de cobertura y la cobertura efectiva por programa vigente al 2017, las cuales dependen principalmente de la población potencial y objetivo, respectivamente. Es necesario reiterar que, desde el diseño de los objetivos, los programas sociales ven el derecho a la recreación como un medio para cumplir otros objetivos y no como un fin en sí mismo. Las brechas de coberturas por programas son muy variables, éstas oscilan entre 99%-38%. Para 2012 y 2017 el programa Campamentos Recreativos para Escolares beneficio a 22.354-139.277 NNA respectivamente, el programa redujo la brecha de cobertura, pasando de 99% a 93%, logrando una cobertura efectiva del 87% y 153%, esto significa que para 2017 el programa logro beneficiar al total de la población objetivo (90.803 NNA) y adicionalmente beneficio a 48.474 NNA.

Por su parte el programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas aumento exponencialmente la población potencial en 2016-2017. Esto explica que la brecha de cobertura aumentará, pasando de 85% en 2013 a 96% en 2017, el programa benefició sólo al 15%-4% de la población potencial, esto equivale a 243.068-316.854 NNA, observándose una cobertura efectiva mayor al cien por ciento, pues para 2013 y 2017 se beneficiaron a la población objetivo del programa (213.818 en 2013 y 280.912 en 2017) y adicionalmente fueron beneficiados 61.913-35.952 NNA respectivamente. El programa Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros mantuvo la población potencial para 2014-2015, equivalente a 66.102 y para 2016-2017 igual a 43.969, lo anterior explica la reducción de la brecha de cobertura, pasando de 84,6% en 2014 a 81% en 2017, beneficiando al 100% y 82% de la población objetivo (10.170 en 2014 y 10.000 en 2017), que equivale a 10.170-8.190 NNA.

El programa Deporte y Participación Social aumento la población potencial, pasando de 6.824.977 en 2015 a 9.998.717 en 2017, resultando aumento en la brecha de cobertura (pasando de 90% a

93% respectivamente), logrando una cobertura efectiva mayor al cien por ciento, es decir, el programa beneficio al total de la población objetivo (623.571-637.688 NNA) y adicionalmente beneficio a 21.208-96.477 NNA, logrando una cobertura efectiva del 112% y 115% respectivamente. Respecto al programa Escuelas Deportivas Integrales se observa aumento de la población potencial, pasando de 867.790 en 2015 a 876.729 en 2017, ello explica la reducción de la brecha de cobertura (81% en 2015 y 79% en 2017), logrando beneficiar en 2015 y 2017 a 163.056-185.788 NNA, equivalente a una cobertura efectiva del 102% y 100% (población objetivo: 159.355 en 2015 y 185.788 en 2017) respectivamente.

Para el programa Liderazgo Deportivo Nacional se observa reducción significativa en la población potencial, pasando de 85.500 en 2015 a sólo 6.500 en 2017, esto explica que sea el programa con menor brecha de cobertura en la actualidad (96% en 2015 y 38% en 2017), este programa benefició sólo a 3.105-4000 NNA respectivamente; logrando una cobertura efectiva del 106% y 80% (población objetivo: 2.932 en 2015 y 5.000 en 2017), adicionalmente beneficio a 173 NNA en 2015.

En síntesis, el programa Deporte y Participación Social es el que tiene una mayor cobertura efectiva de beneficiarios, seguido de los programas Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Escuelas Deportivas Integrales. Los programas con más baja cobertura efectiva de beneficiarios son Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros y Liderazgo Deportivo Nacional, éste último es el programa con la más baja cobertura efectiva de beneficiarios. Desde estas brechas poblacionales es evidente que Chile aún no cubre el 50% de los NNA que pertenecen a la población potencial o población que presenta el problema o necesidad público, por tanto, continua pendiente cumplir con el principio de universalidad respecto al derecho a la recreación desde las actividades físicas y deporte recreativo en NNA.

Todo lo anterior permite responder a la pregunta de investigación *¿La oferta programática que implementa Chile cumple el derecho a la recreación (desde actividades físicas y deportivas recreativas) en NNA? ¿Cómo desde esta oferta se contribuye al cumplimiento de las líneas del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 respecto al derecho a la recreación?*

La oferta programática que implementa Chile no cumple con el derecho a la recreación desde las actividades físicas y deporte recreativo en NNA porque desde el diseño de sus objetivos conciben el derecho a la recreación como un medio para resolver problemas emergentes como la reducción de la obesidad, sedentarismo, consumo de drogas; esta oferta no ve el derecho a la recreación como un fin en sí mismo. Por tanto, si el diseño de los objetivos por programa no incorpora el enfoque de derecho, es evidente que las líneas de acción y los beneficios que reciben los NNA tampoco lo incorporan.

Al igual que la oferta programática, el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 concibe el derecho a la recreación como un medio y no como un fin en sí mismo. El plan sólo muestra los objetivos y las líneas de acción orientada a cada ministerio, por ello es que sólo se puede analizar si la oferta programática se alinea al plan desde el diseño de los objetivos. Desde este sentido, las líneas de acción de la oferta programática son congruentes al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia, muestran coherencia interna para cumplir sus objetivos, que en general apuntan al aumento de la práctica sistemática de las actividades físicas y deporte en NNA para incorporar estilos de vida saludable desde la primera infancia, sin embargo, la oferta programática que se dirige a éste grupo etario es muy limitada respecto del total de NNA que tienen derecho universal de acceder a éstos. Valdría la pena preguntarse si la congruencia en el diseño de los objetivos del plan y la oferta programática se mantiene durante la implementación o si más bien se da un cambio

hacia el enfoque de derecho que se plantea hasta el momento sólo entre los escritos y no en la práctica.

Dado todo lo anterior, es importante que se incorpore un nuevo paradigma en que las actividades físicas y deporte recreativo sea visto como tal, es decir, que en principio los programas estén enfocados a la recreación en los NNA, y en segundo plano generen beneficios en la salud física, mental, psicológica, y que una vez incorporado este hábito de práctica sistemática de actividades físicas y deporte recreativo desde la primera infancia, existan progresivamente más NNA que gocen del derecho a la recreación desde las actividades físicas y deportivas, y que en el futuro y respondiendo al principio de progresividad los ámbitos de acciones se amplíen a otras actividades de recreación dirigidos a NNA. *Invertir en la primera infancia y cumplir con los derechos de los NNA conduce en el futuro a la reducción de los gastos en temas de salud tanto a nivel público como privado, además se reduce el riesgo de generar o incrementar problemas sociales como la delincuencia, drogadicción, corrupción, suicidios, mortalidad infantil, entre otros*(Ministerio Del Deporte, 2016).

Limitaciones del estudio

Durante el proceso de elaboración del estudio se detectaron limitaciones significativas respecto a la disponibilidad de información cuantitativa y otras de tipo más cualitativas y técnicas:

- El BIPS entrega la información de los programas en formato de lectura (pdf) lo que no facilita un análisis directo de su información, y en consecuencia el analista o interesado debe proceder a construir una base de datos, en un formato que permita hacer los cruces de información y otros análisis, según sea necesario.
- Existen campos en la base de datos construida que no poseen información válida, campo “sin información” respecto a cifras de presupuesto, cantidades poblacionales, entre otros, lo que atenta en contra de la calidad de los datos utilizados en el presente análisis.
- Dado los objetivos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 y la Política Nacional de Actividades físicas y Deportivas 2016-2025, los programas deben ser más inclusivo y beneficiar a la población en todo el curso de vida, por tanto, esto influyó para que los programas sociales en estudio tengan rangos etarios amplios que dificultan desagregarlos de acuerdo al ciclo escolar, ello crea desventaja para analizar por grupos etarios. Los programas abarcan NNA y población en general, contemplando que en este estudio sólo analiza el rango etario 0-18 años de edad como beneficiarios efectivos, por tanto, para efectos de dicho análisis, se procedió analizar los datos con las edades entre 0-18 años, suponiendo que los beneficiarios efectivos pertenecen a dicho rango etario.
- Según la información disponible no es posible calcular cuánto el gobierno de Chile invierte por cada NNA respecto al derecho a la recreación, desde las actividades físicas y deporte recreativo. Dado que no hay forma de identificar si hay niños que se benefician en más de un programa (si es posible), para ello sería necesario tener acceso algún tipo de identificación/codificación y así poder encontrar a los que se benefician en más de un programa, luego se obtendría los beneficiarios efectivos reales, tampoco existe el detalle de la inversión por rango etario ni la que realiza cada programa.

Nuevas Líneas de Investigación

Las limitaciones que fueron detectadas durante el desarrollo del estudio que dejan abiertas interrogantes que podrán servir de base para realizar futuras investigaciones. Algunas de éstas abarcan los objetivos de la oferta programática y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, en primer lugar, se plantea la interrogante sobre ¿cómo la oferta programática y el plan nacional conciben el derecho a la recreación en NNA durante la implementación? Sabiendo que, desde el diseño de sus objetivos, ambos lo conciben como un medio para cumplir otros objetivos y no como un fin en sí mismo. Desde esta óptica ambos se alinean, por tanto, es interesante responder si ¿esta congruencia se mantiene durante la implementación?, de ser así, esto evidencia que no existe un enfoque de derechos respecto a la recreación desde las actividades físicas y deporte recreativo en NNA.

En segundo lugar, surge la interrogante sobre la periodicidad de las actividades que realizan los programas, es importante saber ¿cuál es la frecuencia con la que se realizan los talleres/eventos? ¿Son suficientes para cumplir con el enfoque de derecho?, sólo así se podrá corroborar si con el pasar de los años las actividades cumplen con los principios de progresividad y universalidad desde el enfoque de derechos.

En tercer lugar, se plantea la interrogante desde los recursos financieros ¿qué tan eficientes y eficaz es la administración del presupuesto? ¿Hacia que áreas se asigna principalmente? Se evidencia que aún no existe información pública del presupuesto desagregado por rangos etarios ni por derechos, por tanto, urge tratar estos temas, sólo así se sabrá cuánto invierte el país para cumplir con el derecho de los NNA y si desde este sentido avanza periódicamente.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Arce Escobar, B. (2017). La Oferta Programática Dirigida a Niñez Y Adolescencia En Chile: Un Análisis Hacia La Protección Social.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2014). Crea Consejo Nacional de la Infancia, 6–10.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2018). LEY 21.090 CREA LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, MODIFICA LA LEY N° 20.530, SOBRE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y MODIFICA CUERPOS LEGALES QUE INDICA. Retrieved from <https://www.leychile.cl/N?i=1117540&f=2018-04-18&p=>
- Cena, R. B. (2014). Enfoque de derechos humanos en políticas sociales: Asignación universal por hio para la protección social y derechos económicos sociales y culturales en debate. *Red Universitaria Sobre Derechos Humanos y Democratización Para América Latina*, (3 N°6), 31–49.
- Cigarroa, I., Sarqui, C., & Zapata Lamana, R. (2016). Efectos del sedentarismo y obesidad en el desarrollo psicomotor en niños y niñas: Una revisión de la actualidad latinoamericana. *Universidad y Salud*, 18(1), 156–169. <https://doi.org/10.22267/rus.161801.27>
- Consejo Nacional de la Infancia. (2015a). Evaluación de Política nacional y plan de acción integrado a favor de la infancia y la adolescencia, 2001 - 2010.
- Consejo Nacional de la Infancia. (2015b). Política nacional de niñez y adolescencia 2015-2025.
- Consejo Nacional de la Infancia. (2017). Situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile 2017, 157. Retrieved from <http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/Informe-Monitoreo-Derechos-2017-del-04-del-01.pdf>
- Cunill-Grau, N. (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. *Revista Del CLAD Reforma y Democracia*, (46). Retrieved from <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/046-febrero-2010/cunill>
- Díaz, C. G. (2016). Avances y desafíos en la protección de la infancia vulnerable en nuestro país.
- Díaz, D., Santibañez, D., Cortés, A., Raczynski, G., Contreras, N., & Bozo, N. (2016). CUARTO Informe Observatorio Niñez y Adolescencia 2016.
- DIPRES. (2017a). BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
- DIPRES. (2017b). EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PROGRAMAS DE DEPORTE: I) DEPORTE Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (DPS), II) ESCUELAS DEPORTIVAS INTEGRALES (EDI), III) FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE (FONDEPORTE), IV) LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL (LDN), V) SISTEMA.
- Giménez-Mercado, C., & Valente-Adarme, X. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. *Cuadernos Del CENDES*, 27(74), 51–80.
- Gobierno de Chile. (2000). Política nacional a favor de la infancia y la adolescencia 2001-2010, 1–30. Retrieved from www.oei.es/quipu/chile/politica_infancia.pdf

- Gómez, Denis;Castaldi, Luisa; Ascorra, P. (2016). TRAYECTORIA DE LA POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN CHILE: HACIA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍAS1, 1–13.
- Instituto Nacional del Deporte. (2012). BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2012 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
- Manzor, C. C., Guidotti, R., & Silva, L. (2005). Gobierno y Política Deportiva en Chile “La fallida y caótica relación entre Estado y Deporte a lo largo de la historia social chilena.”
- MIDEPLAN. (1993). PLAN NACIONAL DE LA INFANCIA una oportunidad para las niñas, niños y adolescentes en todo Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2003). Primer informe sobre los avances en el ámbito de la protección y cumplimiento de los derechos de la infancia y de la adolescencia consejo de ministros para la infancia y adolescencia.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2017a). Manual de Seguimiento de Programas e Iniciativas Sociales.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2017b). Sistema de garantías de los derechos de la niñez, 195.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2018). Situación de Pobreza CASEN 2017. Retrieved from http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Resultados_pobreza_Casen_2017.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social, & Consejo Nacional de la Infancia. (2018). Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, 1–252.
- Ministerio de Planificación y Cooperación. (1992). AVANZANDO EN EQUIDAD UN PROCESO DE INTEGRACIÓN AL DESARROLLO 1990-1992.
- Ministerio de Sanidad y Consumo, & Ministerio de Educación y Ciencia en España. (2006). Actividad física y salud en la infancia y la adolescencia Guía para todas las personas y Salud en la Infancia y la Adolescencia Guía para todas las personas.
- Ministerio del Deporte. (2017). Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 Tabla de contenidos, 0–61. Retrieved from <http://www.mindep.cl/wp-content/uploads/2016/06/Plan-Estratégico-Nacional-Mindep-Resumen.pdf>
- Ministerio Del Deporte. (2014a). Balance de Gestión Integral Año 2014 Ministerio del deporte Instituto Nacional de Deportes.
- Ministerio Del Deporte. (2014b). Programa escuelas deportivas integrales 2014 1.
- Ministerio Del Deporte. (2015). Cuenta Pública 2015 Ministerio del Deporte.
- Ministerio Del Deporte. (2016). *Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025*.
- Ministerio Del Deporte. (2017). BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016 MINISTERIO DEL DEPORTE.
- Ministerio Del Deporte. (2018a). Cuenta Pública Participativa 2018.
- Ministerio Del Deporte. (2018b). Ministerio del Deporte.

- Pautassi, L., & Royo, L. (2012). Enfoque de derechos en las políticas de infancia: indicadores para su medición. *Enfoque de Derechos En Las Políticas de Infancia: Indicadores Para Su Medición*.
- Sandoval, P., & Garcia, I. (2015). Cultura deportiva en Chile : desarrollo histórico , institucionalidad actual e implicancias para la política pública.
- UNICEF/Universidad Diego Portales. (2003). Revista de Derechos del Niño. 2, 332. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- UNICEF. (2000). “Informe de Chile sobre el Seguimiento de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia”,.
- UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. *Boletín Oficial Del ...*, 42263. Retrieved from http://www.bayefsky.com/issuesresp/spain_crc_opsc_2007_sp.pdf
- UNICEF. (2013). Convención sobre los Derechos del Niño derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, 44192, 1–22.
- UNICEF. (2015a). Los derechos de los niños, una orientación y un límite. “DEFINICIONES CONCEPTUALES PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA.”
- UNICEF. (2015b). Observación General del Comité de los Derechos del Niño. *Observaciones Generales Del Comité de Los Derechos Del Niño*, 1–179. Retrieved from <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- UNICEF. (2017). Agenda de infancia 2018 - 2021, 2014. Retrieved from <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2017/01/Agenda-Infancia-2018-2012-WEB.pdf>
- Universidad de Chile. (2016). Informe N ° 2 Proyecto “ Yo opino , es mi derecho .”
- Velásquez, X. B. (2017). “ Análisis de la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes a través de la gestión que realizó el IND en los años 2015 y 2016 .”

7. ANEXOS

Anexo N°1. Plan Nacional de la Infancia 1992-2000

<p>Plan Nacional de la Infancia (1992-2000) denominado “Metas y líneas de acción a favor de la Infancia: compromiso con los niños de Chile”: Busca hacer realidad el enfoque de descentralización de la gestión pública y la opción de la co-participación de los sectores público y privado, tras el objetivo de mejorar la calidad de vida de la infancia y adolescencia, corrigiendo las inequidades sociales y territoriales que limitan su pleno desarrollo como personas y miembros de la comunidad nacional.</p>	
ÁREAS ESTRATÉGICAS	COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN
DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN PRE BÁSICA	<p>a. Disminuir el déficit el desarrollo psicosocial de los niños en situación de pobreza.</p> <p>b. Mejorar las condiciones de entrada a la educación básica de los niños en situación de pobreza.</p>
EDUCACIÓN BÁSICA	<p>a. Aumento de la calidad de la educación.</p> <p>b. Ampliar las tasas de cobertura existentes.</p> <p>c. Disminuir la tasa de repitencia, y deserción escolar.</p> <p>d. Mejorar la eficiencia y cobertura de los programas de asistencia a los estudiantes de educación básica.</p>
SALUD MATERNO INFANTIL	<p>a. Disminuir las tasas de mortalidad en niños y madres.</p> <p>b. Expansión de cobertura médica</p>
NUTRICIÓN	<p>a. Reducir tasas de incidencia de fenómenos asociados a la existencia de desnutrición (embarazadas con bajo peso y niños con bajo peso al nacer).</p> <p>b. Aumentar las tasas de lactancia materna.</p> <p>c. Disminuir el porcentaje de niños que entran al primer año de educación básica con retraso de crecimiento por causas nutricionales.</p>
PROBLEMAS EMERGENTES	
CONSUMO DE ALCOHOL, DROGA Y TABACO	<p>a. Disminuir las tasas de consumo per cápita de alcohol, droga y tabaco en la población en general y especialmente en menores de 20 años.</p> <p>b. Disponer de un sistema de información periódica confiable y accesibles que permita al país conocer las tendencias en la conducta de la población general y en especial la infantil-juvenil frente al consumo de alcohol, drogas y tabaco, así como los efectos de políticas, programas y acciones.</p>

	c. Establecer disposiciones legislativas que protejan a la población de los riesgos y daños del consumo inadecuado del alcohol, drogas y tabaco.
MALTRATO, ABANDONO Y ABUSO SEXUAL	a. Lograr un adecuado control preventivo de vigilancia epidemiológica y un diagnóstico precoz del niño y la familia susceptible de caer en situaciones de maltrato, abandono y abuso sexual. b. Mejorar y modernizar la legislación vigente para la protección de los menores.
MENORES CON DISCAPACIDAD	a. Cuantificar la población de menores discapacitados en el país, según tipo de discapacidad, a nivel nacional, regional y local. b. Adoptar estrategias de diagnóstico, atención y prevención dirigidas a reducir la aparición e incidencia de los diferentes tipos de discapacidad, de este modo mejorar los niveles de cobertura de inmunización y diagnósticos en zonas rurales y centros urbanos marginales más poblados. c. Lograr atención integral de los menores en rehabilitación a nivel nacional, regional y local.
MENORES EN CONFLICTO CON LA JUSTICIA	a. Crear una nueva institucionalidad y servicios de atención a niños infractores de la ley.
ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	a. Aumento de la cobertura de agua potable domiciliar urbana y rural (concentrada y dispersa).
PROBLEMAS AMBIENTALES	a. Definir e implementar la política nacional ambiental a nivel sectorial y regional, incorporándola en la política económica y social del país. b. Definir, promulgar y aplicar un marco legislativo mediante la denominada Ley Marco del Medio Ambiente. c. Definir e implementar un Programa Nacional de Educación Ambiental, y Programa de Extensión Ambiental. d. Mejorar las condiciones ambientales de vida de la infancia y del resto de la sociedad chilena.

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información proporcionada por (MIDEPLAN, 1993)(UNICEF/Universidad Diego Portales, 2003)

Áreas de trabajo entre el MIDEPLAN y UNICEF en el Plan Nacional de Infancia 1992-2000.

ÁREAS TRABAJADAS	OBJETIVO
Descentralización	Consistía en generar condiciones para que los gobiernos y comunidades regionales elaboren sus propios Planes Regionales de la infancia y Adolescencia, y adquieran un mayor protagonismo en la gestión política.

Monitoreo	Contemplaba el diseño y puesta en práctica de un sistema de recolección de información respecto la situación de la infancia y adolescencia en las regiones, incluye la recolección de programas e indicadores de carencias sociales, detección de problemas emergentes, y el conocimiento del impacto de programas sobre calidad de vida en niveles desagregados.
Difusión	Dar a conocer la existencia del Plan Nacional de Infancia y la situación de la infancia y adolescencia a nivel nacional y regional para posicionar esta realidad como temas de relevancia nacional, y motivar y comprometer a los actores nacionales, regionales y comunales en la ejecución de los Planes Regionales de Infancia y Adolescencia.
Seguimiento de Metas	Control de la evolución de los indicadores de los distintos programas.

Fuente: (MIDEPLAN, 1993)

Anexo 2. Política de Infancia y Adolescencia 2001-2010

POLITICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2001-2010: “ser un marco orientador y ordenador

de todas y cada una de las acciones que el gobierno realice a favor de la infancia y la adolescencia, de manera de reconocer las necesidades básicas de los niños como derechos y de establecer las responsabilidades que tiene la sociedad en su conjunto para que sean respetados. Así, esta Política cumplirá una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores gubernamentales emprenden y emprenderán a favor de la infancia y la adolescencia”

ÁREAS ESTRATÉGICAS	COMPONENTES DEL PLAN DE ACCION
1. Sensibilización, promoción y difusión de los derechos de la infancia y de la adolescencia.	1. Sensibilización, promoción y difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia.
2. Apoyo al fortalecimiento de las familias como principales responsables del desarrollo integral de sus hijos e hijas.	1. Niños y niñas con posibilidades de conocer a sus padres, con oportunidades para ser cuidados por ellos y, con acceso a mecanismos destinados a preservar las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas. 2. Niños y niñas y sus padres con posibilidades de salir de cualquier país, incluidos el propio y de entrar en su propio país para los efectos de reunión de la familia. En el caso que los padres residan en Estados diferentes, niños y niñas con posibilidades de mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. 3. Niños y niñas que están separados de uno o ambos padres con posibilidades de mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

<p>3. Coordinación y desarrollo de las políticas públicas con perspectiva de derechos</p>	<p><u>Sub área supervivencia:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Niños y niñas con condiciones que garanticen su derecho intrínseco a la vida. 2. Niños y niñas con nacionalidad, con nombre propio y con status legal que garantice la preservación de su identidad. 3. Niños y niñas gozando de un alto nivel de salud y con acceso a servicios para el tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de la salud. 4. Niños y niñas con posibilidad de beneficiarse de la seguridad social. 5. Niños y niñas protegidos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. <p><u>Sub área calidad de vida y desarrollo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Niños y niñas con un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental espiritual, moral y social. 2. Niños y niñas con posibilidades de acceder a una educación de calidad. 3. Niños y niñas con condiciones favorables a su descanso, esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad. 4. Niños y niñas protegidos contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y protegidos de su utilización en la producción y el tráfico ilícito de esas sustancias. 5. Niños y niñas protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. 6. Niños y niñas protegidos contra injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, y de ataques ilegales a su honra o a su reputación.
<p>4. Provisión de servicios especiales para la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, en los casos de amenaza o vulneración de ellos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niños y niñas cuyos padres trabajan, con derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de carácter educativo/ asistencial. 2. Niños y niñas temporalmente o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, cuentan con protección y asistencia especial. 3. Niños y niñas con discapacidad recibiendo cuidados especiales. 4. Niños y niñas que han infringido la ley penal con acceso a asistencia jurídica y otra asistencia adecuada y, con derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente. 5. Niños y niñas indígenas o que pertenecen a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, con derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma, en común con los demás miembros de su grupo.

5. Promoción y fomento de la participación infantil.	1. Niños y niñas con condiciones y oportunidades para expresar su opinión libremente y acceder a información en todos los asuntos que los afectan. 2. Niños y niñas participando plenamente en la vida cultural y artística. 3. Niños y niñas con libertad de asociación y libertad de celebrar reuniones pacíficas garantizadas.
---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por (Consejo Nacional de la Infancia, 2015a)

Áreas de trabajo de la Subsecretaría Ejecutiva para dar soporte y seguimiento a la Política y Plan de Acción Nacional de Infancia y Adolescencia en Chile 2001-2010.

Áreas de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva	Líneas de acción	Actores Involucrados
Institucionalidad	a. Promover e impulsar la generación de instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional en las regiones y/o provincias del país. b. Estimular la creación y funcionamiento de redes locales de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.	-Representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. -Representantes del Ministerio de Planificación y Cooperación. -Representantes del Ministerio de Justicia. -Representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades.
Jurídico-Normativa	a. Identificar todas aquellas adecuaciones y modificaciones, tanto legales como administrativas, para dar cumplimiento a la Política y facilitar la puesta en práctica de las estrategias y acciones comprometidas en el Plan de Acción Integrado. b. Seguimiento de los avances en la tramitación de las modificaciones tanto legales como administrativas que se hayan propuesto.	-Representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. -Representantes del Ministerio de Justicia. -Representantes del Congreso Nacional. -Representantes de la Contraloría General de la República.
Financiero-Presupuestaria	a. Poner en marcha mecanismos concordados de priorización, asignación, distribución y administración de los recursos que permitan dar cumplimiento efectivo a la Política y al Plan de Acción Integrado. b. Diseñar y poner en práctica una modalidad de discusión presupuestaria coordinada entre	-Representantes del Ministerio de Planificación y Cooperación.

	sectores de la gestión pública dentro de la normativa vigente. c. Mantener un registro detallado y consolidado de los recursos que se disponen para la política y el Plan de Acción Integrado, provenientes del presupuesto nacional	-Representantes de la Dirección de Presupuestos.
Investigación y Evaluación	a. Contar con información básica acerca del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. b. Diseñar y poner en marcha un sistema de generación, procesamiento y análisis de información, provista por las instituciones, tanto públicas como privadas, que desarrollan acciones a favor de la infancia y la adolescencia. c. Sistematizar y analizar modalidades de atención a la infancia y adolescencia desarrolladas por instituciones públicas como privadas, promoviendo su divulgación y difusión.	-Representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. -Representantes del Ministerio de Planificación y Cooperación -Representantes de la Dirección de Presupuestos.

Fuente: Elaboración Propia en base a (Gobierno de Chile, 2000)

Anexo 3. Matriz de Derechos de la Infancia (MDI): Operacionalización de la Convención sobre los Derechos del Niño desarrollada por UNICEF

OPERACIONALIZACIÓN CDN		ETAPAS CLAVES DEL CURSO DE VIDA					POBLACIONES PRIORITARIAS
EJES DE DERECHOS	DERECHOS DE LOS NNA	0-3 AÑOS	4-5 AÑOS	6-9 AÑOS	10-13 AÑOS	14-17 AÑOS	
E1: SUPERVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la salud Derecho a la nutrición y alimentación Derecho al agua Derecho a un medio ambiente libre de contaminación Derecho a una vivienda adecuada 						NNA INDÍGENAS NNA INMIGRANTES NNA CON DISCAPACIDAD NNA BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA JUSTICIA NNA EN POBREZA NNA EN EMERGENCIA NNA DIVERSOS EN SU SEXUALIDAD
E2: DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> Derecho al desarrollo infantil Derecho a la educación Derecho al descanso Derecho al esparcimiento Derecho al juego Derecho a la recreación Derecho a la cultura y las artes 						
E3: PROTECCIÓN	SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> Derecho a un nombre y nacionalidad Derecho a la seguridad social Derecho a vivir en familia 						
	ESPECIALIZADA <ul style="list-style-type: none"> Derecho de los NNA privados de su familia Derecho al buen trato y la no violencia Derecho a la no explotación Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia 						
E4: PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a acceder a la información Derecho a libertad de expresión y opinión Derecho a ser escuchado Derecho a la libertad de asociación Derecho a incidir en decisiones 						

Fuente: (Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia, 2018)

Anexo 4. Principios generales en materia de infancia que surgen según la Convención de Derechos del Niño (CDN).

Principios Generales en Materia de Infancia	La CDN plantea (UNICEF, 2014)	
		✓ Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la

<p>Principio de No discriminación (art.2)</p>	<p>La discriminación basada en cualquiera de los motivos que figuran en el artículo 2 de la CDN, bien sea de forma manifiesta o encubierta, atenta contra la dignidad humana del niño y las posibilidades de ejercer sus derechos. La discriminación puede hacer que se deniegue a los niños y niñas, entre otros derechos, el acceso a la información, la educación, los servicios de salud o a la vida social, y siempre la discriminación se evalúa no solo por el objeto sino también por el resultado.</p>	<p>presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.
<p>Interés Superior del Niño (art.3)</p>	<p>El interés superior del niño constituye un principio fundamental que debe servir de guía para el diseño e implementación de las políticas públicas de la infancia. El principio puede ser utilizado para tres funciones diversas: i) apoyar, justificar o aclarar, junto con otros artículos de la Convención, un enfoque concreto con respecto a los asuntos que surjan en el seno de la misma; ii) puede actuar como principio de mediación que ayude a resolver conflictos entre diversos derechos en el marco de la CDN; iii) sirve para evaluar las leyes, prácticas y las políticas referentes a los niños que no se incluyan de forma expresa en las obligaciones de la CDN (Alston y Gilmour- Walsh, 1997, 57).</p> <p>Por su parte el propio Comité ha dispuesto en varias oportunidades que</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. ✓ Los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. ✓ Los Estados partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos

	<p>este principio es un “rector o guía” de la Convención. En particular, el Comité lo ha utilizado en tres contextos diferentes i) en relación con la asignación de recursos; ii) como principio <i>paraguas</i> que debería estar presente en todas las actividades gubernamentales relevantes; iii) en casos específicos para aportar al contenido de ciertos derechos o para llenar vacíos legales para proteger situaciones aún no regladas a fin de resguardar los derechos de la infancia (Alston y Gilmour-Walsh, 1997, 63).</p>	<p>encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.</p>
<p>Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (art.6)</p>	<p>Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que no se les arrebate arbitrariamente la vida, así como a ser beneficiarios de las medidas económicas y sociales que les permitan sobrevivir, llegar a la edad adulta y desarrollarse en el sentido más amplio del término. Es importante para ello que se tomen medidas a fin de proteger cuestiones relacionadas con la sexualidad, así como a los tipos de comportamiento y estilos de vida de los niños, niñas y adolescentes; aun cuando no sean conformes con lo que la sociedad considera aceptable de acuerdo con las normas culturales imperantes en un determinado grupo de edad, (CRC, 2003).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. ✓ Los Estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.
<p>Derecho del niño a expresar su opinión y a que se la tenga debidamente en cuenta (art. 12)</p>	<p>El derecho a ser oído se encuentra garantizado en la CDN a través de los artículos 13 y 17 sobre el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información. Esos artículos junto con el artículo 12, afirman que el niño tiene derecho a ejercer esos derechos en su propio nombre, conforme a la evolución de sus facultades ya que necesitan tener acceso a la información en formatos adaptados a su edad y capacidad respecto de todas las cuestiones que les interesan (CRC, 2009, OG N° 12:80 y 82). Para ello es</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. ✓ Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al

	necesario dismantelar las barreras jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales que actualmente inhiben la oportunidad de que los niños sean oídos, puedan participar de asunto que les afecten como también puedan —y deban— recibir la información necesaria que requieran, así como de peticionar ante las autoridades (Pautassi & Royo, 2012).	niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de (UNICEF, 2014)

Anexo 5. Descripción del Banco Integrado de Programas Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social se encarga de implementar y mantener el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), cuya definición, objetivos y particularidades se exponen a continuación:

“El Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) pone a disposición de la ciudadanía el listado oficial de los programas sociales y una descripción para cada uno de ellos. Se llama programa social al conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios, destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o necesidad que la afecte.

Para el caso de los programas sociales que están siendo ejecutados..., se incluye adicionalmente un informe de seguimiento y para el caso de los programas nuevos y reformulados significativamente un informe de recomendación según el resultado de la evaluación ex ante. La Ley 20.530, que creó el Ministerio de Desarrollo Social, definió como una de las principales funciones de éste, el velar por la consistencia y coordinación de la oferta social del Estado. Es por esto que la institución debe recopilar, evaluar y analizar anualmente la información de los distintos programas sociales, con el fin de contribuir a mejorar su gestión y ejecución. A través del BIPS, el Ministerio se compromete a informar a la ciudadanía sobre los programas sociales y, de esta manera, aumentar la transparencia sobre las iniciativas y el uso de recursos públicos relacionados a ellas. Con este fin, se publicará información del diseño y posterior seguimiento de cada programa social. En caso de que se haya realizado algún tipo de evaluación, distinta a ex ante, por alguna otra entidad pública a un programa social, el Banco Integrado de Programas Sociales deberá también contener los informes de dicha evaluación”. (MDS, BIPS).

En consecuencia, el Banco Integrado de Programas Sociales es un repositorio único en torno al portafolio de programas sociales en el país. Contempla los siguientes ministerios, con sus respectivas divisiones o servicios a cargo:

Ministerio	Servicio
Agricultura	Corporación Nacional Forestal
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Deporte	Instituto Nacional del Deporte
	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Desarrollo Social	Instituto Nacional de la Juventud Servicio Nacional de la Discapacidad Servicios Nacional del Adulto Mayor Subsecretaría de Servicios Sociales
Educación	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Junta Nacional de Jardines Infantiles Subsecretaría de Educación: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. Subsecretaría de Educación: División de Educación General. Subsecretaría de Educación: División de Educación Superior. Subsecretaría de Educación: División de Planificación y Presupuesto. Subsecretaría de Educación: Enlaces Subsecretaría de Educación: Unidad de Curriculum y Evaluación. Subsecretaría de Educación
Interior y Seguridad Pública	Oficina Nacional de Emergencia Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Subsecretaría de Prevención del Delito. Subsecretaría del Interior. Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo.
Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Menores. Subsecretaría de Justicia.
Medio Ambiente	Subsecretaría de Medio Ambiente.
Mujer y la Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
Salud	Fondo Nacional de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Subsecretaría de Salud Pública.
Trabajo y Previsión Social	Instituto de Previsión Social. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Subsecretaría de Previsión Social. Subsecretaría del Trabajo.
Vivienda y Urbanismo	Servicios de Vivienda y Urbanismo. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Fuente: (Arce Escobar, 2017)

Anexo 6. Objetivos por Programas al 2017

Nombre del Programa/Ministerio y Servicio	Objetivo
<p><i>Campamentos Recreativos para Escolares/Escuelas Abiertas</i> Ministerio de educación Servicio: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas</p>	<p>Este programa busca generar acciones de recreación a estudiantes en condición de riesgo de vulnerabilidad, que permitan equiparar las oportunidades y el acceso a actividades de descanso, desarrollo educacional, uso del tiempo libre y promoción de estilos de vida saludable. Las actividades tienen un carácter promocional, favoreciendo el desarrollo integral de la población mediante Campamentos Recreativos, Escuelas Abiertas, y Actividades Recreativas Culturales.</p>
<p><i>Deportes en Parques Públicos</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca reducir los efectos provocados por la inactividad física en la población chilena, a través de actividades físicas y deportivo recreativo en los parques públicos, en una jornada de dos horas, principalmente los días sábado y domingo. El programa finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2014, pasando a formar parte del nuevo programa Deporte Participación Social, a partir del año 2015.</p>
<p><i>Deporte en tu calle</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca reducir los altos niveles de inactividad física y sedentarismo en la población chilena producto de la falta de hábitos de actividad física saludable, falta de espacios públicos y falta de oferta de actividad física. Esto, a través de liberar de circulación vehicular algunas calles para que la comunidad realice actividades físicas y deportivas recreativas, de acuerdo a sus intereses y como forma de encuentro social. El programa finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2014, pasando a formar parte del nuevo programa Deporte Participación Social, a partir del año 2015.</p>
<p><i>Escuelas de Fútbol</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca reducir los altos niveles de inactividad física y sedentarismo en los niños y jóvenes chilenos a través de escuelas de fútbol en convenio con municipios, escuelas, juntas de vecinos, entre otros, y con el Servicio Nacional de Menores (Sename). Las escuelas se realizan dos veces por semana durante ocho meses y son dirigidas por un profesional del área (profesor de educación física, egresado de quinto año de la carrera o entrenador de fútbol). El programa finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2014, pasando a formar parte del nuevo programa Escuelas Deportivas Integrales, a partir del año 2015.</p>
<p><i>Escuelas Deportivas</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca aumentar la actividad física a través de escuelas de formación motora, pre deportivas, deportivas y con necesidades educativas especiales en Unidades Educativas. El programa finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2014, pasando a formar parte del nuevo programa Escuelas Deportivas Integrales, a partir del año 2015.</p>

<p><i>Jóvenes en Movimiento</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>Fomentar conductas físicamente activas que contribuyan a al bienestar general y sea un agente socializador en la comunidad, orientado a niños de 04 a 10 años, que están bajo el sistema de protección del SENAME y jóvenes entre los 10 años a 18 años de edad de la comunidad en general,</p>
<p><i>Programa Corridas y Cicletadas Tour IND</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca reducir los altos índices de inactividad física en la población chilena a través de corridas y cicletadas. Para esto, el programa ofrece rutas preestablecida de 2,5K, 5K y 10K, destinado a hombres y mujeres desde los 5 años en adelante. En el caso de las corridas, se establecen categorías de participación infantil, juvenil, adultos, sénior, supersénior y discapacitados. El programa finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2014, pasando a formar parte del nuevo programa Deporte Participación Social, a partir del año 2015.</p>
<p><i>Recintos Nuestros</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca reducir la capacidad ociosa de los recintos deportivos del IND, junto al sedentarismo que presenta la población de menores ingresos a través de talleres y eventos deportivos promocionales, que se desarrollan en los recintos o lugares definidos por las Direcciones Regionales, en coordinación con instituciones asociadas. Los talleres se realizan dos o tres veces por semana durante diez meses y los eventos son de carácter masivo y puntuales. El programa finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2014, pasando a formar parte del nuevo programa Deporte Participación Social, a partir del año 2015.</p>
<p><i>Seguridad en el Agua</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca reducir las asfixias por inmersión que se producen en el verano, a través de talleres que permitan dar seguridad a las personas mayores de cinco años, al desenvolverse en medios acuáticos como: piscinas, mar, lagos, lagunas y ríos. Las actividades son impartidas por profesionales del área de la educación física, con capacitación acreditada. El taller dura ocho sesiones de una hora y media cada una. Los talleres se realizan en la temporada de verano, durante dos semanas. El programa finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2014, pasando a formar parte del nuevo programa Escuelas Deportivas Integrales, a partir del año 2015.</p>
<p><i>Senderismo</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca reducir los altos niveles de inactividad física y sedentarismo en la población chilena a través de salidas a terreno, que consisten en recorrer rutas preestablecidas, en jornadas de ocho horas. Las salidas a terreno se realizan entre mayo y diciembre. El programa finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2014, pasando a formar parte del nuevo programa Deporte Participación Social, a partir del año 2015.</p>
<p><i>Escuelas Deportivas Integrales</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes</p>	<p>El programa busca contribuir al aumento de la práctica de actividad física y deportiva sistemática en la población infantojuvenil que asiste a educación parvularia JUNJI e Integra y escolar básico municipalizado. La intervención contempla atención en el ámbito de la actividad física, incluyendo los ámbitos de la nutrición y la psicología, dando así respuesta completa a la realidad que el programa quiere cubrir.</p>
<p><i>Sistema Nacional de Competencias Deportivas</i> Ministerio del Deporte</p>	<p>El programa busca resolver el problema de la baja práctica deportiva observada en la población, un importante porcentaje de sedentarismo y ausencia de plataformas sistemáticas de competencias masivas que</p>

Servicio: Instituto Nacional de Deportes	alimenten la detección y reclutamiento de deportistas para el alto rendimiento.
<i>Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros</i> Ministerio de Desarrollo Social Servicio: Subsecretaría de Servicios Sociales	El programa busca ayudar a las madres, padres o cuidadores principales que no pueden optar a trabajos de temporada durante enero y febrero de cada año, dado que no cuentan con una alternativa para el cuidado de los niños(as) que tienen a su cargo. Para esto, se habilitan establecimientos que poseen los municipios para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas con niños entre 6 y 12 años. Por su parte, el Instituto Nacional de Deportes (IND) aporta con los recursos humanos que trabajarán con los niños y niñas directamente, y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) aporta con el sistema de alimentación (desayuno, almuerzo y una tercera ración).
<i>Deporte y Participación Social</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes	El programa se orienta a atender la inactividad física y la baja participación en instancias deportivas y recreativas de la población -en especial en situación de vulnerabilidad- de modo que sean capaces de incorporar la actividad física como hábito de vida, adquiriendo las herramientas para valorarla y practicarla. Para ello el programa desarrolla talleres sistemáticos y eventos promocionales de actividad física y deportiva recreativa en las 15 regiones, los que se diseñan de acuerdo a los intereses de los beneficiarios: jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas pertenecientes a pueblos originarios y en situación de discapacidad. Además, se realizan competencias para personas privadas de libertad.
<i>Liderazgo Deportivo Nacional</i> Ministerio del Deporte Servicio: Instituto Nacional de Deportes	El programa busca mejorar el desempeño del deporte de alto rendimiento nacional en los eventos deportivos del ciclo olímpico y competencias fundamentales. Para ello, el programa interviene desde la detección y formación del talento deportivo, dando continuidad y sustentabilidad a los procesos de formación y perfeccionamiento de deportistas destacados.
<i>Promoción de la Actividad Física y el Deporte</i> Ministerio del Deporte Servicio: Subsecretaría de Deportes	El programa busca atender la conducta sedentaria de la población mayor de cinco años, que se agudiza a medida que desciende el nivel socioeconómico. Para ello vincula acciones que permiten la elaboración y distribución de información, a la vez que gestiona espacios comunitarios de difusión y promoción de la actividad física y el deporte a nivel local, a través de las Ferias Promotoras de la Actividad Física y el Deporte.

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del Banco Integrado de Programas Sociales.

Anexo 7. Tabla Instituciones que han implementado los programas de recreación para NNA en Chile 2012-2017

Nombre del Programa	Ministerio	Servicio
Campamentos Recreativos para Escolares/Escuelas Abiertas	Ministerio de Educación	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Casa Integral de la Juventud	Ministerio de Desarrollo Social	Instituto Nacional de la Juventud

Deportes en Parques Públicos	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Deporte en tu calle	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Escuelas de Fútbol	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Escuelas Deportivas	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Jóvenes en Movimiento	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Programa Corridas y Cicletadas Tour IND	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Recintos Nuestros	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Seguridad en el Agua	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Senderismo	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Escuelas Deportivas Integrales	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Sistema Nacional de Competencias Deportivas	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros	Ministerio de Desarrollo Social	Subsecretaria de Servicios Sociales
Deporte y Participación Social	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Liderazgo Deportivo Nacional	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Ministerio del Deporte	Subsecretaria de Deportes

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información proporcionada por el Banco Integrado de Programas Sociales.

Anexo 8. Frecuencia de las actividades que realizan los programas sociales para la recreación en NNA 2012-2017.

Nombre del Programa	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Campamentos Recreativos para Escolares/Escuelas Abiertas	Vacaciones de verano e invierno (3 a 7 días por temporada)	Vacaciones de Verano e Invierno (3 a 7 días por temporada)	Vacaciones de Verano e invierno (3 a 7 días por temporada)	Vacaciones de Verano e Invierno (3 a 7 días por temporada)	Vacaciones de verano e invierno (3 a 7 días por temporada)	Vacaciones de verano e invierno (3 a 7 días por temporada)

Casa Integral de la Juventud	S/I	S/I	565 Talleres			
Deportes en Parques Públicos	749 Eventos en 26 parques	826 Eventos en 42 parques	872 Actividades	N/A	N/A	N/A
Deporte en tu calle	S/I	S/I	656 Actividades	N/A	N/A	N/A
Escuelas de Fútbol	1.008 Escuelas de fútbol, a partir de alianza se implementaron 380 escuelas adicionales	710 Escuelas, adicionalmente, se realizaron 115 Escuelas de Fútbol a partir de alianzas en 58 comunas.	1060 Escuelas	N/A	N/A	N/A
Escuelas Deportivas	1.351 talleres y 43 encuentros deportivos; 36 escuelas deportivas con necesidades educativas especiales	1.208 escuelas y 57 encuentros deportivos 63 escuelas deportivas con necesidades educativas especiales.	560 jardines; 874 escuelas, 46 eventos.	N/A	N/A	N/A
Jóvenes en Movimiento	521 talleres y 31 encuentros deportivos	S/I	614 talleres y 43 encuentros deportivos	S/I	S/I	S/I
Programa Corridas y Cicletadas Tour IND	S/I	S/I	37 Talleres	N/A	N/A	N/A
Recintos Nuestros	146 talleres y 107 eventos deportivos	181 talleres y 118 eventos.	218 talleres y 143 eventos	N/A	N/A	N/A
Seguridad en el Agua	454 talleres	544 talleres	725 talleres	N/A	N/A	N/A

Senderismo	S/I	S/I	100 salidas a terreno	N/A	N/A	N/A
Escuelas Deportivas Integrales	N/A	N/A	N/A	4.720 escuelas	S/I	5475 encuentros
Sistema Nacional de Competencias Deportivas	N/A	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros	S/I	S/I	S/I	242 talleres	S/I	S/I
Deporte y Participación Social	N/A	N/A	N/A	S/I	4.745	S/I
Liderazgo Deportivo Nacional	N/A	N/A	N/A	700 eventos	S/I	S/I
Promoción de la Actividad Física y el Deporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	107 ferias

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de los Balances de Gestión Integral, Evaluaciones de Programas de Gobierno y Cuenta Pública, elaborados por DIPRES, Ministerio del Deporte, Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social.

Nota:

S/I: Corresponde a los programas que no tienen información sobre la frecuencia anual de sus actividades.

N/A: Corresponde a los programas que no están vigente durante ese año.

Anexo 9. Prevalencia Regional de los Programas Recreativos para NNA entre 2012-2017

Nombre del Programa	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Campamentos Recreativos para Escolares/Escuelas Abiertas	15	15	15	15	15	15
Casa Integral de la Juventud	15	15	15	15	15	*15 (145 comunas)

Deportes en Parques Públicos	7	*11 (32 comunas)	*12 (92 comunas)	N/A	N/A	N/A
Deporte en tu calle	S/I	3	15	N/A	N/A	N/A
Escuelas de Fútbol	S/I	*15 (299 comunas)	15	N/A	N/A	N/A
Escuelas Deportivas	S/I	15	15	N/A	N/A	N/A
Jóvenes en Movimiento	15	15	15	N/A	N/A	N/A
Programa Corridas y Cicletadas Tour IND	S/I	S/I	9	N/A	N/A	N/A
Recintos Nuestros	15	15	15	N/A	N/A	N/A
Seguridad en el Agua	15	15	15	N/A	N/A	N/A
Senderismo	10	10	10	N/A	N/A	N/A
Escuelas Deportivas Integrales	N/A	N/A	N/A	*15 (334 comunas)	15	*15 (333 comunas)
Sistema Nacional de Competencias Deportivas	N/A	15	15	15	15	15
Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros	*11 (131 comunas)	13	12	*12 (136 comunas)	S/I	S/I
Deporte y Participación Social	N/A	N/A	N/A	*15 (322 comunas)	15	*15 (331 comunas)
Liderazgo Deportivo Nacional	N/A	N/A	N/A	S/I	S/I	15
Promoción de la Actividad Física y el Deporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10

Fuente: Elaboración Propia a partir de los Balance de Gestión Institucional, Cuenta Pública, Evaluación de Programas Gubernamentales elaborados por DIPRES y Ministerio del Deporte.

Nota:

S/I: Corresponde a los programas que no tienen información sobre la prevalencia regional de sus actividades.

N/A: Corresponde a los programas que no están vigentes durante ese año.

*: Corresponde a los programas que tienen información anual específica sobre la prevalencia regional y comunal de sus actividades.